

25 de julio de 2019

# Versión Estenográfica

**Parlamento Abierto en materia de Justicia  
Laboral**







**Ciudad de México a 25 de julio de 2019.**

**Versión estenográfica del Parlamento Abierto en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical, Negociación Colectiva, Subcontratación Colectiva y Personas Trabajadoras del Hogar, convocado por Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y del Trabajo y Previsión Social, celebrada en el salón Comisión Permanente, el día de hoy.**

**1.- Análisis para la mejora regulatoria de la Subcontratación.**

**La Presidenta Senadora Patricia Mercado Castro:** Bienvenidas, bienvenidos todos a esta mesa que la denominamos análisis para la mejora regulatoria de la subcontratación en el marco de este Parlamento Abierto en materia laboral.

Como ustedes saben, la Junta de Coordinación Política aprobó la realización de este ejercicio para escuchar, analizar, así como recolectar opiniones y reflexiones de personas trabajadoras, organizaciones sindicales del sector empresarial, organizaciones de la sociedad civil, de la academia, especialistas y ciudadanía en general sobre diversas temáticas derivada de la reforma laboral aprobada en abril del presente año y digamos temas no discutidos como es precisamente el que vamos a tener este día, no fue materia de la reforma laboral tocar el tema de la subcontratación, esa es una agenda, pero es una agenda presente, muy presentes en el Senado de la República desde el primer día esta discusión, entonces seguramente, digamos o que hoy aquí escucharemos va a ser la base, digamos de una discusión que no termina, iniciará con esta mesa y seguramente tendremos otras discusiones sobre el tema.

Para este Parlamento Abierto la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y la Comisión de Trabajo y Previsión Social fueron designadas por el Senado, por la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo este ejercicio.

Yo sólo poner en la mesa que como decía, este es un tema, es un tema central, hay posiciones sobre la subcontratación que, digamos definen que en el 2012 se hizo una reforma para legalizar esta, digamos esta forma de relaciones laborales, lo cual se plante, hay que derogar esos artículos que legalizaron la subcontratación, y hay otras posiciones que están planteando que efectivamente lo que hay que hacer es la regulación, porque lo que hoy hay no funcionó en el sentido de mejorar y de respetar los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras que están ligadas a esta subcontratación, como veremos, hemos invitado a empresas que precisamente se dedican a este trabajo para escuchar, digamos su palabra, porque son necesarias como defiende su presencia en el terreno productivo de nuestro país, por supuesto a representaciones empresariales y representaciones también sindicales y académicas para que nos hablen de este tema.

Como yo decía, de alguna manera, esta precarización del trabajo en los últimos 30 años en nuestro país han, aparecieron estas empresas de subcontratación de esta manera y, por lo tanto, pues de alguna manera son parte de esta precarización.

Entonces, sin embargo, nos parece también importante que, por lo menos una servidora, digamos el objetivo es la regulación para que las diferentes formas de contratación de la fuerza de trabajo no sea en detrimento de los derechos laborales y del cumplimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores, ya no digamos también, por supuesto del cumplimiento de todas las obligaciones fiscales que todos estamos obligados, así es que, pues yo espero, tendremos esta mesa y la segunda mesa de esta mañana que coordinará la Senadora Citlalli Hernández, también será sobre el mismo tema, así es que creo que va a ser una discusión muy rica y las invito y los invito a preguntar, a participar también, porque todo lo que aquí se



diga va a ser sistematizado y nos ayuda y nos a ayudar para guiar la discusión en el Senado de la República a partir de la Comisión, seguramente de la Comisión de Trabajo y de la Comisión de Seguridad Social.

La dinámica de esta mesa es cada ponente, vamos a hacer dos bloques de ponentes, les tendrán hasta cinco minutos para su exposición, una vez terminadas las exposiciones vamos a hacer rondas de 3, 4 preguntas, reflexiones de todas y todos ustedes, para que los ponentes también puedan responder, puedan contestar podemos hacer hasta 3 rondas, hasta 5 rondas de esta discusión, vamos a ver cómo nos va dando el tiempo y , finalmente, pues tendremos una última ronda de cierre, de quienes participan como ponentes en esta mesa, para que digan sus últimas ideas.

Nos acompañan ya aquí en la mesa, el doctor Carlos Reynoso Castillo, profesor investigador de la UAM Azcapotzalco.

Segundo, la maestra Elena Achar, Directora de Relaciones Internacionales de Tallentiamx.

El Maestro Gabriel Aparicio Presidente de la Asociación Mexicana de empresas de capital humano.

Y el Licenciado Jaime Bastamente Miranda, Vicepresidente de la Comisión Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Vamos a iniciar con el doctor Carlo Reynoso Castillo, profesor investigador de la UAM Azcapotzalco.

**El Dr. Carlos Reynoso Castillo:** Muchas gracias y buenos días a todos.

Especialmente quisiera expresar mi agradecimiento al Senado por esta apertura, por esta oportunidad para aprovechar con ustedes en este breve espacio, algunas reflexiones sobre este tema tan controvertido, tan en la mira de la realidad mexicana e internacional, se trata de la subcontratación de un “fenómeno” que forma parte de la realidad laboral en nuestro país, dependiendo del estudio que se tome en cuenta, hay quienes hablan de 3.5 millones, 4 millones de personas involucradas en un esquema de subcontratación.

De cualquier manera en que se vea, forma parte de la realidad mexicana hoy en día de la realidad internacional, frente a la cual el esquema jurídico diseñado de manera desordenada en los últimos años en México se presenta como un esquema jurídico rezagado, un esquema disfuncional, un esquema parecieran haber sido diseñado para que no se aplicara precisamente.

La forma como se ha tratado de atacar “el fenómeno de la subcontratación internacional”, oscila entre estas dos posiciones que van por un lado tratar de erradicarlo totalmente desde la misma Constitución en países sudamericanos, lo cual han buscado totalmente te su fracaso y la otra vía, que es la vía de su regulación por aspectos concretos del fenómeno en la subcontratación.

México ha hecho un esquema desarticulado, desordenado, a partir de parches en materia de subcontratación, primero intentando por la vía fiscal, después pasando por la vía de la seguridad social y en 2012 tratando de aterrizar el esquema en materia laboral.

No ha habido ahí una visión articulado, unificada del tema y hoy en día entre lo laboral, fiscal y seguridad social, se habla incluso del tema penal, lo cual evidencia una falta de visión de estado en el tema que está ausente en este momento en el caso mexicano.

Actualmente en el Congreso de la Unión, desde septiembre de 2018 a la fecha hay no menos de 11 proyectos de regulación del tema, de los más variados puntos de vista, desde aquellos que quieren erradicar, desde aquellos que dicen que intervenga más la Secretaría del Trabajo, desde aquellos que dicen que se regule más del 15 en la Ley Federal del Trabajo, aquellos que dicen que se prohíbe expresamente la subcontratación en el sector público, y me parece que la constante en el Estado mexicano ha sido precisamente el desorden en el tema.



El tiempo no da para más y yo me permitiría en estos minutos que me quedan, proponer diez puntos de una agenda temática, a partir de la cual me parece que podríamos abordar desde el punto de vista estrictamente laboral el tema de la subcontratación.

1.El problema grave conceptual, no hay una claridad de qué se quiere regular, subcontratación, tercerización, externalización, empresa personal, y me parece que hay un concepto básico y necesario que debemos de poner la ley frente al trabajo, desde nuestro punto de vista el 15-A del 2012 hay un avance importante en ese sentido que se podría depurar, pero me parece que el punto de arranque necesario es una definición conceptual de qué queremos en México regular y me parece que ahí podríamos avanzar en esa dirección.

Segundo, cuál es la herramienta o el medio jurídico más adecuado para regular y ahí tenemos varias opciones desde quien sugiere una Norma Oficial Mexicana, desde quien sugiere un capítulo especial en el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, quienes sugieren definiciones más precisas del 15-A al 15-B de la Ley Federal del Trabajo, nosotros creemos que debía de plantearse la posibilidad de incorporar un capítulo especial, no dentro de la parte especial, sino de la parte general de la Ley Federal del Trabajo, que tenga no sólo la definición clara de lo que se quiere regular, sino una serie de elementos a los cuales nos vamos a referir a continuación.

Tercer punto, ha estado ausente, por lo menos en materia laboral, una clara definición de la responsabilidad de las empresas frente a los trabajadores, se ha ido de la responsabilidad solidaria a la responsabilidad subsidiaria, pero en ninguno de los dos puntos ha quedado qué se quiere y qué, y hemos ido de manera desarticulada agregando definiciones al tema, incluso la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en 2014, en una dudosa legalidad de su intervención apuesta a dar un tipo de responsabilidad de qué debe prevalecer en sus casos.

Entonces la definición y claridad de lo que yo denominaría un sistema de responsabilidad entre las empresas involucradas, me parecería importante.

Siguiente punto, tiene que ver con la relación entre las empresas, la Ley Federal del Trabajo simplemente dice que el documento que relacione a las empresas contratante y contratista debe ser por escrito y ahí se queda, justamente porque estamos en un terreno del derecho civil, pero históricamente los estados, el Estado mexicano también ha considerado que en ciertos supuestos, en materia de arrendamiento, en materia de consumo, se puede meter al terreno privado y ahí establecer cierto tipo de cláusulas por un interés de tipo social.,

Me parece que ahí sería el caso en que había que habría que la conveniencia de establecer algunos elementos propios del espacio privado, el espacio de la subcontratación qué sí y qué no, necesitamos dejar en claro qué se puede, qué no se puede.

Otro tema, la verificación del cumplimiento, no podemos dejar exclusivamente a los litigios de las juntas y de los tribunales, el dirimir los litigios en materia de subcontratación, necesitamos pensar qué puede hacer el Poder Ejecutivo a nivel federal, estatal para intervenir en algún momento del proceso de subcontratación.

El tema del encubrimiento de la relación laboral ha sido una constante en la subcontratación. Yo creo que ahí los convenios de la OIT pueden ayudar a esclarecer cuándo estamos o no en materia laboral.

La PTU, las utilidades siempre han sido un tema recurrente como tema de debate, necesitamos una solución clara, ahí hay varias soluciones en la mesa, quienes han propuesto, paguemos una cantidad específica en materia de PTU y otros que establecen otros mecanismos.

Yo creo que ahí lo que está faltando es un diseño de un concepto de solidaridad de las empresas para poder ofrecer a los trabajadores mejores alternativas.

Yo terminaría, si me lo permiten en unos segundos, señalando lo que señalaba al principio, que necesitamos una visión de estado que promueva un marco regulatorio articulado en la parte fiscal, en la parte laboral, en la parte de relaciones entre las empresas y que esta visión articulada en lo jurídico puede ayudar a ver en la subcontratación mecanismos de respeto a los trabajadores como eje principal en la construcción de



mecanismos, pero ver también a la subcontratación con un mecanismo de fomento del empleo y el fortalecimiento de nuestra economía que tanta falta le hace en estos días.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Presidenta Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias, Doctor.

Le doy la palabra a la maestra Elena Achar, Directora de Relaciones Internacionales de Tallentiamx.

**La Mtra. Elena Achar:** Muchas gracias.

Gracias al Senado por generar este foro, muy necesario, muchas gracias, Senadora Patricia mercado por moderar el foro, le agradezco mucho la invitación a Tallentiamx.

Pues básicamente este tema que ha sido muy controvertido, me congratula representar a las empresas que se dedican a la tercerización o subcontratación, y hablar un poquito del tema.

Nosotros estamos completamente a favor de una regulación para mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores mexicanos.

La subcontratación está regulada básicamente por dos variables, tanto la laboral como la de seguridad social y la fiscal.

Entonces estamos por un lado variable laboral y por el otro lado la variable fiscal.

La Ley del Seguro Social fue la primera que se reguló en 2009 y después se realizaron modificaciones a la Ley Federal del Trabajo en 2012, y les digo esto, porque lo anterior no es anecdótico, ya que la falta de sincronía entre estas regulaciones, tuvo como un resultado una regulación poco homogénea, me refiero primero a la Ley del Seguro Social en 2009 en donde fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, modificaciones al artículo 15-A en donde se hace una descripción de la actividad sin ponerle nombre y se obliga a los beneficiarios de los trabajos y servicios a responder a las obligaciones del pago de las cuotas obrero-patronales, n caso de que el patrón no se hiciera cargo.

Y por otra parte, en noviembre del 2012 se publicaron las reformas a la Ley federal del Trabajo donde se regula esta actividad y estas reformas consistieron en denominar a la actividad como subcontratación en describir sus supuestos jurídicos y además se establecen requisitos y se sanciona su uso doloso.

Ahora bien, las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, contemplaron someramente la subcontratación hasta enero del 2017, incluyéndola en el cálculo de los impuestos disminuyendo la base gravable para el ISR o acreditando un impuesto en el caso del IVA, esta reforma representa un esfuerzo claro para regular operaciones de evasión fiscal que se han presentado en México a través de esta figura.

Ahora, respecto a las limitaciones de la ley por parte de Tallentiamx, consideramos que la legislación actual es bastante escasa, tiene limitaciones, lo cual abre una gran oportunidad para regularla de forma clara y va a permitir que miles de personas puedan tener un empleo formal y contar con una cobertura de seguridad social estricta y rigurosa, y es por ello que aprovecho este foro para promover una clara regulación para el sector.

Observamos principalmente una limitación de la definición de la actividad, primero, como lo dijo Carlos anteriormente, la definición necesita generarse y en la legislación para que no provoque una inadecuada interpretación y, por lo tanto aplicación por parte de los tribunales del trabajo, ya que tenemos a las leyes del trabajo y de seguridad social describiendo la misma actividad con supuestos o elementos diferentes.

Esto hace necesario entonces homologar o unificar las disposiciones legales, de tal manera que se evoque la incertidumbre y las interpretaciones erróneas y, por supuesto, se abuse de la figura.



A mayor certeza legal, mayor inversión en el país, pero también mayor formalidad en el empleo y mejores condiciones laborales para los trabajadores y mayor certeza laboral en cuanto a sus condiciones.

Esto nos ayudará también a actualizar la definición con el objetivo de permitir otras figuras de tercerización.

Un ejemplo de lo que estoy diciendo es la regulación en Chile, nosotros nos vimos a la tarea, junto, apoyándonos con la OCDE y con el Banco Interamericano de Desarrollo, para estudiar cómo se ha regulado en todo el mundo a la figura de la subcontratación, y les voy a dar un gran ejemplo, en Chile, su reforma laboral fue en febrero del 2018 en donde regulan perfectamente la subcontratación a las personas con discapacidad, o sea, se fueran hasta ese nivel, para qué, para darles una posibilidad de insertarse en el mercado laboral mediante esquemas mucho más flexibles de subcontratación y de esta manera pueden, mucho más flexible, incluirse en todo el sistema laboral de ese país.

La reforma laboral en Chile es un ejemplo de regulación exitosa, porque la nueva Ley aprovecha las ventajas que genera la subcontratación en beneficio de las personas de los trabajadores y de sus familias. Eso sí es justicia laboral.

Esta, en donde estamos ahorita, es la oportunidad ahora, de todos ustedes, Senadores, académicos, empresarios, tenemos para generar empleos de calidad y mejorar las condiciones de vida de las familias mexicanas.

Y es por eso que me congratulo a que se generen políticas públicas como el programa de jóvenes construyendo el futuro, que ese programa podría fortalecerse, a través justamente a través de la tercerización al complementar la formación de los jóvenes con capacitación, que es algo que hacemos las empresas que nos dedicamos a esto, y a esto lo podría lograr una empresa dedicada a la subcontratación de acuerdo a las necesidades de las empresas, como ustedes saben, no hay un empate entre lo que las empresas están demandando, en tanto a las habilidades y capacidades de los trabajadores y los perfiles que están saliendo de las universidades, y muchas veces las empresas que nos dedicamos a la administración del talento humano jugamos ese papel, en alinear estas dos partes y lograr que los empleos sean de calidad y lograr que los jóvenes puedan insertarse en un trabajo con experiencia laboral.

Es muy común que los jóvenes salgan sin experiencia y entonces nosotros podemos capacitarlos y dotarles de habilidades que el mercado demanda, personalmente yo conozco muchos casos, recuerdo claramente uno que tuvimos, pero lo platicaré más adelante, porque ya me dicen que me queda un minuto.

Pero para esto, les quiero decir que el sector de la subcontratación, puede ayudar, incluso antes de estos desfases que les estoy explicando, brindando a las universidades información sobre los conocimientos y habilidades.

Y también las necesidades, vemos también aquí una importante necesidad para implementar una supervisión y formalización de las empresas de subcontratación y, claro, pensamos que debe de existir una mayor certidumbre en la relación entre quienes se dedican a esta actividad o la contratan, ya que a mayor certeza jurídica se le dé a las empresas, no solamente de la subcontratación, sino a todas las empresas mexicanas, generarán mejores empleos, mejor pagados, con mayor calidad de vida y esto pues mayor calidad de vida para las familias de los empleados.

Así le daremos certeza al capital más valioso que tiene México, a sus trabajadores, pero más que nada a impulsar el talento mexicano.

Con la legislación actual es muy difícil identificar a las entidades económicas que llevan a cabo este tipo de actividades, pues en muchos casos los servicios que se presentan en esta modalidad no se encuentran registrados en este régimen o, incluso, ellas mismas no se reconocen como parte de este concepto y suelen ubicarse como prestación de servicios o sustentando su posición en esta indefinición de la ley vigente.

Me voy a adelantar un poco más a la propuesta de Tallentiamx, porque ya me están pidiendo que concluya.



Allentiamx apoyándose de estudios a nivel internacional de la OIT, del Banco Interamericano de Desarrollo de la OCDE estamos generando una propuesta de ley, en donde lo que estamos pidiendo es que se certifiquen a las empresas que se dedican a este giro, incluyendo algunos incisos del artículo 15-A y en ese sentido, se pueda generar una estructura normativa en donde implicando 120 variables, las cuales tenemos perfectamente bien identificadas, 80 de ellas fiscales, y las que le restan de condiciones laborales.

Las empresas que no cumplan con esas variables, que se dediquen a otro giro, pero que no hagan mal uso de esta figura que puede implicar crecimiento económico, productividad, pero sobretodo, bienestar para los trabajadores mexicanos y las familias.

Queremos que se cumpla con el marco jurídico aplicable, evitando plenamente la simulación de operaciones.

Queremos que se garanticen a los contratantes de dichos servicios y trabajadores contratados el cumplimiento de las obligaciones patronales y de seguridad social vivienda, ahorro para el retiro y todos los cumplimientos fiscales, y digámoslo claro, vamos a decir claro, queremos que se cumpla puntual e integralmente con las obligaciones fiscales, que se establezcan las condiciones generales de trabajo, y los instrumentos formales, que se contemplen esquemas de capacitación y profesionalización a través de planes y programas enfocados en necesidades de las empresas y los trabajadores.

Ofrecer a los trabajadores su participación correspondiente a las utilidades, así como el respeto a su antigüedad, y también queremos contar con un sistema de gestión de calidad de sus servicios y de las condiciones de trabajo de los colaboradores, pues básicamente, como ven, la propuesta es integral y lo que queremos es beneficiar a los trabajadores asegurando sus derechos, para dar certeza jurídica a las empresas. Y como ven en esta reforma que proponemos, todos ponen y todos ganan, y aprovechamos lo mejor que tiene México, que somos los mexicanos.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Gracias, maestra.

Ahora le damos la palabra al maestro Gabriel Aparicio, Presidente de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano.

**El Maestro Gabriel Aparicio:** Gracias, Senadora.

Señores y señoras legisladores, señoras y señores invitados, muchas gracias por la oportunidad.

Creo que es importante, tomando en consideración la introducción que hemos escuchado por parte de la Senadora y la participación de los compañeros panelistas, consideramos importante iniciar nuestra presentación con un punto de partida claro, que es tratar de definir qué es el outsourcing.

El outsourcing es un proceso económico en donde una sociedad mercantil transfiere la responsabilidad de la ejecución de ciertas tareas a otra sociedad mercantil, que tiene la responsabilidad de realizar servicios especializados.

Es muy importante entender que cuando hablamos de outsourcing estamos hablando de servicios y hay una cantidad de servicios que entran dentro del concepto del outsourcing, uno de estos servicios es la administración de personal.

Cuando hablamos de administración de personal estamos hablando que equivale a subcontratación y tenemos que ser claros en que la administración de personal tiene que ser una administración de tercerización formal de personas. Este proceso es donde una persona física, una persona moral delega los procesos de administración del personal a un experto.

La Organización Internacional del Trabajo tiene definido esto como una relación jurídico-laboral y comercial de forma triangular. Cuando hablamos de empresas de subcontratación tenemos que entender que las empresas de subcontratación deben garantizarle al empleado todos sus derechos laborales, constitucionales





y legales, todos; no pueden ser algunos, tienen que ser todos y con todos estamos hablando de todos los elementos que se han mencionado, por supuesto asegurar salario digno, derechos sindicales y desindustrialización. Hablamos de reparto de utilidades, vacaciones, prima vacacional, derecho a antigüedad, aguinaldo y por supuesto acceso a la seguridad social, Infonavit, Infonacot, por mencionar algunos.

Las empresas de subcontratación deben garantizarle siempre a quien contrata este tipo de servicio buenas prácticas y por supuesto impulsar el desarrollo nacional es clave. ¿Por qué? Porque las empresas que ofrecen la subcontratación le deben garantizar certeza jurídica, legal, laboral y fiscal a quien contrata. Deben asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de todo tipo, sin excepción. Deben asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales de todo tipo. Y, por supuesto, lo más importante es ofrecer valor agregado, conocimiento, capacitación, buenas prácticas, el poder darles flexibilidad, el poder ayudarles en su optimización, en tener acceso al mejor talento que les ayude a mejor competir, el impulsar el desarrollo de habilidades y por supuesto el que se puedan enfocar al núcleo del negocio, a sus áreas clave.

Cuando hablamos de las empresas de subcontratación, las empresas de subcontratación no deben promover y no deben permitir la informalidad laboral, no deben promover y no deben permitir comercializar o comprar el servicio usando como valor más importante la generación de beneficios y ahorros que afecten los derechos de los trabajadores y al Erario. Estas empresas deben contar con elementos propios y suficientes para hacer frente a sus obligaciones correspondientes.

Estas empresas no deben permitir el ofrecimiento de un trabajo que no sea digno y que no sea decente. No deben, las empresas de subcontratación, precarizar el salario. Las empresas de subcontratación deben evitar aceptar simulaciones, evasiones y el elusiones. Las empresas de subcontratación no deben permitir el subregistro del salario del empleado.

La subcontratación en México está bien representada con la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano. En la Asociación de Empresas de Capital Humano después de 17 años nos hemos esforzado en poder garantizar siempre el 100% del cumplimiento de todos los derechos de los trabajadores estipulados en la ley, con el ingreso al trabajo digno, con pleno acceso a la seguridad social y salario competitivo.

Buscamos siempre el crecimiento de las empresas, optimizamos la generación de talento e inserción asertiva en el mercado laboral. Consideramos oportuna la reforma a la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de mejorar las prácticas de subcontratación y evitar la irregularidad.

Buscar la competitividad debe ser en igualdad de condiciones, debe ser a través del cumplimiento de obligaciones, debe ser a través de generación de empleos formales y bien pagados. Estamos en contra de las prácticas de simulación, evasión y elusión fiscal. Tenemos que sancionar a todos aquellos que no apliquen esto a cabalidad.

Las empresas de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano dieron empleo en el año 2018 a más de 169 mil personas. En el 2018 esas empresas pagaron más de tres mil millones de pesos de aportaciones al Seguro Social. En el 2018 estas empresas pagaron más de mil 300 millones al Infonavit. En los últimos cuatro años han insertado a la formalidad a más de 22 mil personas, han incrementado las cuotas del Seguro Social en más de 618 millones, las cuotas del Infonavit en más de 271 millones y por mencionar el equivalente a los salarios mínimos que manejamos en promedio, está en 4.22, reconociendo que en el 2018 más del 70% de los trabajos registrados en el Seguro Social ganaron menos de tres salarios mínimos.

¿Qué es lo que proponemos? Fortalecer la inspección. La regulación ya existe, tenemos cinco leyes en donde está perfectamente definido el tema de la subcontratación: Ley Federal del Trabajo, Seguro Social, ISR, IVA, Infonavit. Tenemos que establecer mecanismos de coordinación entre las entidades públicas. Tenemos que trabajar muchísimo en la concientización sobre que es importante darles información de valor a los empleados y por supuesto a los empleadores.

Tenemos que buscar trabajar juntos en aplicación de sanciones contenidas en las diferentes leyes que hoy ya están definidas en nuestro marco regulatorio. Tenemos que insistir en que la administración de personal, que es un elemento de la subcontratación, tiene que ser específicamente hablando de la especialización del trabajo. Tenemos que hablar de la temporalidad eventual y/o permanente, y trabajos ordinarios y específicos.



En la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano creemos que trabajando junto podemos asegurar ofrecer mejores condiciones de trabajo a México y por supuesto mejores condiciones a nuestro país.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias.

Ahora le damos la palabra, como último en este bloque, al licenciado Jaime Bustamante Miranda, Vicepresidente de la Comisión Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Coparmex.

**El Licenciado Jaime Bustamante Miranda:** Muchas gracias, Senadora.

Señoras y señores Senadores, muy buenos días. Les saludo a todos los presentes como representantes de sectores laborales, sociales y académicos que nos acompañan en esta sesión para la exposición de ideas con respecto de lo que se han llamado los temas pendientes de la reforma laboral.

En representación de la Coparmex, la Confederación Patronal Mexicana, es un gusto y un orgullo para mí estar el día de hoy presente en esta reunión.

Recordemos que la reforma laboral del año 2012, donde ya se incluyeron temas específicos sobre la subcontratación y donde se regula a través de los artículos 15A, 15B, 15C y 15D, ya dan un marco de referencia específico en la materia laboral, adicionalmente de las disposiciones establecidas también en las legislaciones fiscales y de seguridad social, que ya se han referido anteriormente.

También tenemos un marco de referencia claro e importante, que es el que establece la Organización Internacional del Trabajo, a través del Convenio 181 y algunas otras disposiciones de carácter complementario. Por lo tanto, creo que hay suficientes elementos como para tener una referencia clara de lo que es y de lo que debe ser la subcontratación laboral.

Este tema ha acaparado la atención debido a la altísima incidencia y participación que tiene en la vida productiva del país y del mundo, en su crecimiento, y que ya han dado algunos datos específicos, en este momento no vale la pena repetirlos, pero que son muy importantes para entender precisamente la relevancia del tema.

Pero también, hay que decirlo, se ha generado de alguna manera también este interés en el tema debido a los abusos que se han cometido y se cometen utilizando indebidamente la figura como un argumento de no cumplimiento de las obligaciones legales.

¿Por qué es necesaria la subcontratación? La subcontratación permite la flexibilidad a las empresas para poder cumplir con sus requerimientos y con sus compromisos de trabajo y de productividad. También es importante porque permite ofrecer a los trabajadores un marco de beneficios de seguridad social y de cumplimiento legal importante, siempre y cuando se lleve a cabo a través de esquemas de subcontratación legal o formal.

Las empresas que prestan estos servicios se convierten en eficiencia y valor agregado para las empresas que les contratan, mediante procesos que se agregan a la cadena de valor en la administración de personal, en la búsqueda del talento y en el cumplimiento de sus objetivos.

Según cifras del Inegi, ya se ha mencionado, actualmente existen 4.2 millones aproximadamente de personas que son contratadas a través de esquemas de subcontratación. Desafortunadamente no necesariamente en todos los casos este porcentaje es alto y el reto es precisamente ir hacia convertir a estos 4.2 millones en su totalidad, o más, en empleos formales y de total cumplimiento.

Ese es el gran reto que tenemos.



Por último, obviamente la subcontratación formal ofrece condiciones íntegras de cumplimiento respecto del salario, prestaciones, seguridad social, pago de impuestos, reparto de utilidades y todos los elementos que consisten o que constituyen la relación laboral.

¿Por qué entonces se ha generado esta percepción negativa con respecto de la subcontratación? Porque sabemos que a través de artificios legales se han utilizado algunos esquemas para reducir los salarios y las prestaciones de la gente, de los trabajadores, se eluden total o parcialmente los pagos de las obligaciones de carácter fiscal o de seguridad social, que también generan una afectación importante en la sustentación de lo que es el esquema de previsión social, del cual todos somos beneficiarios y que todos, por lo tanto, somos afectados.

¿Cómo se hace esto? A través de ofrecimientos muy seductores para los trabajadores y para los empresarios, que contratan a través de esquemas que ofrecen, digamos, beneficios sin sustento y sin una justificación, y que solamente sirven para poder llevar a cabo un ejercicio indebido de la actividad.

¿Qué es lo que se debe afinar en la legislación de acuerdo a todos estos elementos que hemos mencionado? Las condiciones reales de trabajo deben constar por escrito, es fundamental que se tenga esta condición como parte esencial del trabajo subcontratado.

Que el contratista, en su carácter de patrón, deberá entregar al contratante de manera regular y permanente los comprobantes fiscales que acrediten el pago de salarios y prestaciones acordados entre el contrato o el instrumento que le dé origen a la obligación laboral y lo que se paga realmente.

Estos mismos recibos de nómina timbrados, que cumplen totalmente con obligaciones fiscales, deberán ser reconocidos plenamente por las autoridades laborales y de seguridad social, así como fiscales.

El doctor Reynoso hablaba perfectamente sobre la falta de una coordinación y una estructuración mucho más integral entre los diferentes órdenes, para darle mucho más certeza jurídica al esquema.

También deberán los contratistas acreditar ante las autoridades el pago de las cuotas obrero-patronales de manera total y de manera íntegra, acorde a los elementos propios del origen de la relación laboral y de los elementos a través de los cuales se ofrecen los servicios.

Hay que estructurar toda esta entrega de información de una manera mucho más completa.

De no cumplir con todos estos elementos el contratante, y ante la autoridad competente, no se podrá considerar la subcontratación laboral como legal, para efectos de la Ley Federal del Trabajo, así como la de seguridad social, salvo prueba en contrario.

La contratante debe cerciorarse permanentemente que su contratista cumpla totalmente sus obligaciones aplicables en todas las materias para los trabajadores que les serán asignados y siempre que haya personal asignado al servicio del contratante, este es un tema muy importante, mediante un servicio de subcontratación en cualquier modalidad, porque a veces se utilizan a través de estos artificios cambiando aparentemente la naturaleza del servicio, en cualquier modalidad que implique la administración e incorporación de personal al servicio de un contratante, siempre deberán constar las condiciones laborales y las condiciones de la prestación del servicio por escrito, y deberán ser parte de la información que se entregue a las autoridades competentes.

Por supuesto, ya a manera de conclusiones, toda la legislación vigente siempre será perfectible y debe evolucionar, como es en este caso, y así esperamos que ocurra. Sin embargo, no debe ser un elemento que impida de ninguna manera el desarrollo de las actividades productivas del país. La subcontratación es un elemento que las empresas requieren para su desarrollo, para su competitividad y para su productividad, lo que se requiere es una regulación adecuada que permita este desarrollo de una manera ordenada y de una manera estructurada, eliminando, atacando totalmente cualquier modalidad que pretenda o que menoscabe los derechos de los trabajadores.

Y, por último, la regulación al respecto debe ser estricta en su cumplimiento para todos. Las autoridades deben incluir también, lo sugerimos así respetuosamente en este ejercicio legislativo, se deben incorporar elementos



importantes y específicos para que las autoridades, tanto en materia laboral, seguridad social y fiscal, tengan mejores elementos de análisis para determinar la legalidad y la viabilidad de los servicios de subcontratación, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con todas las obligaciones establecidas por los diferentes dispositivos legales.

Yo les agradezco mucho la oportunidad de platicar con ustedes y de traer algunas ideas a esta mesa.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias.

Hemos terminado este bloque.

Abriría para una primera ronda de preguntas, comentarios.

Bienvenida, Senadora Xóchitl Gálvez.

Muy bien, ¿vuelven a levantar la mano, por favor?

A ver, allá arriba. No sé si hay micrófono, si no, entonces acá.

**El C. Eduardo Miranda:** Gracias, muy buenos días. Eduardo Miranda, representante sindical en la CROC.

Indudablemente que se tiene que regularizar y normar más el tema del famoso outsourcing, subcontratación o intermediación, porque por ese lado se escapan muchas empresas que se dedican a esto y que finalmente el outsourcing o cualquier nombre que se le dé, es cuando una empresa recurre a otra para que esta última realice ciertas actividades que se relacionan con los servicios prestados por la primera.

Tales actividades pueden consistir en la producción de un bien o en la realización de un servicio y están relacionadas con la actividad principal, desarrollada por la primera empresa o bien referirse a aspectos necesarios o accesorios de su producción u operación.

Y también puede darse de manera temporal o permanente.

Aquí el asunto está en que los principales afectados cuando no se cumple con los derechos, los intereses de los trabajadores, pues son los mismos trabajadores. Por eso aquí veo académicos y representantes de empresas que se dedican a este tema, pero también indudablemente que a la hora de legislar esto, porque se tiene que legislar y se tiene que regular más, tiene que haber la participación de los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales.

Y algo que se propone desde la CROC, aquí está la licenciada Leslie Báez, quien lo ha planteado, es que cuando se realiza un contrato entre una empresa y otra, y una subcontratista, el contrato sí debe regularse y hasta certificarse en el propio Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, pero además que el sindicato que tiene la representación de los trabajadores también tenga una copia de este contrato, porque hasta hoy se dice que el patrón que contrata a la subcontratista es solidariamente responsable. Si contrata a otra empresa para estos servicios tiene que ser directo responsable si no cumple la primera.

Eso es lo que estaría planteando desde mi posición.

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muy bien. Gracias.

Por favor.

**La C.:** Gracias, Senadora.



La primera pregunta quisiera hacérsela al doctor Reynoso y es que dijo que iba a mencionar 10 pautas. Quisiera que terminara con las 10 pautas, porque creo que nada más llegamos hasta la siete, son sumamente interesantes y las necesitamos completas, doctor.

Y quiero decirle que si también puede hacer una observación en cuanto al problema del outsourcing, en cuanto a la relación entre las empresas involucradas, la relación entre la empresa, digamos, titular de la materia de trabajo y la otra empresa, porque yo no estoy de acuerdo con las aseveraciones que se han hecho en el sentido que la mayor flexibilidad involucra mayor productividad para esa empresa. Eso es una falacia.

En mi empresa, donde laboré por 30 años, hay cerca de 28 mil trabajadores activos, contra 105 mil en outsourcing. Entonces, pienso que ahí se menoscaban también los derechos de los trabajadores que tienen la titularidad del contrato colectivo, porque nosotros tenemos un contrato colectivo con más de 300 cláusulas, que incluyen capacitación, etcétera, y el outsourcing nos presenta un contrato colectivo de dos páginas, no hojas.

Entonces, pienso que eso a nosotros nos ha dado muchos problemas.

Referente a la señorita de Tallentiamx, no es para que me responda, pero lo que quiero decir es que todo el proceso de capacitación del trabajador, de las búsqueda de talentos. Y todo ese rollo, fíjense que en los contratos colectivos hay cláusulas desde la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos donde hay cláusulas expresas donde hay los compromisos de capacitación tanto en la empresa como del trabajador es bilateral y se da en todas las instancias.

Yo aquí veo que, por ejemplo, cuando se dice podemos tener mejor gente ayudando a la capacitación, podríamos recurrir a formas ya establecidas, por ejemplo, yo soy egresada de la facultad de ingeniería y los servicios sociales que se desarrollan en cualquier facultad, al menos de la Universidad Nacional de México, son exhaustivos. Y eso que yo hace mucho que hice mi servicio social, ahora cuando vemos los servicios que les imponen a mis hijos de un año, de hasta ocho meses, mínimo seis meses, pienso que ahí hay una captura de talento y de desarrollo de capacitación previa al trabajo que se tiene que reforzar, y si es necesario hacer convenios Senadoras con la UNAM o con cualquiera otra entidad pública que son especialistas en la capacitación, se tiene que hacer.

Por último, lo único que quiero mencionar es que en el caso de mi empresa, por ejemplo, esa productividad de la que yo hablo que no generalmente es muy buena ni se desprende del outsourcing, bueno, les voy a dar un dato. Bueno, no es un dato, en mi centro de trabajo donde yo estaba trabajando en la red de transporte los propios gerentes de área, directores de área, subdirectores de área se hacían su empresa outsourcing, ellos solitos y, entonces, estaban como en una especie de conflicto de intereses porque ellos mismos sacaban su empresa, tenían ellos la posibilidad de manejar el plan de expansión anual, el plan de inversión y dejaban esta parte para la empresa que ellos tenían registrada como su contratista, dejándonos en indefensión con ese modelo de negocios al resto de los trabajadores que laborando la misma materia de trabajo no se proporcionaba de manera eficiente y productiva.

**El Sr. José Antonio Loarte:** Yo, antes que hacer mi pregunta, yo sí quiero reconocer que sólo se van a lograr las transformaciones con liderazgos y en esos tres días me consta el esfuerzo que ha hecho usted, la Senadora Xóchitl Gálvez, para estar al frente en estos trabajos, es algo de reconocerlo porque más allá de sus labores como Senadora finalmente se está poniendo el ejemplo de lo que hay que hacer.

En las conclusiones de los días anteriores se hablaba de que finalmente tenemos que evolucionar a un esquema nuevo de relaciones entre seres humanos y relaciones laborales, se hablaba de la falta de credibilidad.

Ayer valientemente la Senadora Xóchitl reconoció que el Senado explica este esquema de subcontratación, también felicitaron a la Senadora Xóchitl Gálvez de haber convencido a 128 Senadores para que las trabajadoras del hogar tuvieran un lugar ya en la ley, reconocimiento; pero ahora bastaría sólo convencer a siete personas, quizás a dos en la Junta de Coordinación Política, para que se logrará que los trabajadores de este Senado, los que no tienen esta seguridad que hoy se está hablando, se lograra.



Y no necesitamos nosotros una reforma, este foro habrá de surtir efecto si el Senado logra que se le reconozca esos, no se requiere ir a una reforma laboral, no se requiere ir a un consenso, sólo se requiere, como decía ayer un ponente, tocar los corazones de estos siete personajes de sus propios coordinadores.

Si lográramos con este consenso que el Senado evitara esta subcontratación, la que hablaba la ponente anterior, entonces sí habríamos logrado un foro de participación ciudadano.

Yo estoy seguro que ustedes lo van a lograr porque me consta que son guerreras y lo van a hacer, y yo como ciudadano exijo y como ciudadanos apoyo para que lo logren, porque con ese pequeño ejemplo se logrará lo que tanto los ponentes han pedido en los días anteriores, que vayamos a la aplicación. Esto es lo que tenemos y sobre este marco tenemos que trabajar, pero, insisto, sólo son cinco personas, quizá dos a las que hay que convencer a este Senado, y habremos de darle una señal a todos el país de que sí estamos trascendiendo, de que sí queremos cambiar y de que sí nos vamos a adaptar a las nuevas relaciones.

Muchísimas gracias.

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Gracias. Senadora Xóchitl Gálvez.

**La Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz:** Voy a tocar mi participación en dos bloques, si me permites, Paty, la primera, el tema laboral de los trabajadores del Senado, es un tema especial porque cada Senador venimos con un equipo y entiendo que en el cambio el Senador entrante quiere tener sus propios asesores, entonces, se tiene que buscar un contrato de seis años para no dejarle un pasivo laboral al Senado. Yo eso lo puedo entender perfectamente porque no habría dinero que alcance para las liquidaciones, pero que justamente un poco eso tenía el Fondo de Separación Individualizada, el no liquidar, que se eliminó como un privilegio, me parece que si lo analizas bien, entonces, tendríamos que sustituirlo por una liquidación, pero, bueno.

¿Qué es lo que estamos peleando para los trabajadores del Senado? Aceptamos esta vinculación con los Senadores por un contrato de honorarios profesionales, pero como somos su único patrón si exigimos que tengan al menos la seguridad social que cualquier trabajador debería de tener.

No sé si hay un hueco en la ley, hay que corregirlo, porque este es un esquema de contratación muy recurrente por el gobierno, los contratos por honorarios.

Te acuerdas, Paty, que en el gobierno de la ciudad teníamos que hacer contratos cada seis meses para no generar antigüedad laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. Y eso es una doble moral porque el gobierno está haciendo simulación porque hoy el principal demandado es el gobierno, es el que tiene más problemas, entonces, estamos en esa vía, la Junta de Coordinación Política ya se comprometió que para el hecho que entra va a haber una partida presupuestal para el pago de estos derechos porque también son los ahorros mal entendidos, nos llenamos la boca de decir que ahorramos mil millones de pesos, pero si nuestro trabajador se accidenta o tiene una enfermedad, no tiene ningún tipo de seguridad social, entonces, ese tema ya está en la agenda, le estamos dando seguimientos, Paty Mercado y su servidora hemos insistido en el tema y no lo vamos a dejar porque es un tema de justicia y de ética laboral.

Paso al tema que nos compete el día de hoy, yo soy empresaria y voy a hablar primero en mi calidad de empresaria y luego en mi calidad de Senadora, hasta la fecha soy empresaria y justamente para poder tener una independencia económica es que, y mi conflicto de interés está perfectamente declarado, no es malo ser empresario, no es malo generar riqueza, lo malo es ser ratero, eso creo que tiene que quedar claro y no decir qué cosas tienes, como nos acaba de pasar con un ex gobernador que nos enteramos que tiene negocios, pero no los declaró en su tres de tres. Hay que tener esa claridad; no es un delito generar riqueza en este país.

Qué es lo que me parece a mí delicado y creo que tendríamos que llegar a una solución. Durante en mis años de empresaria he tenido el acercamiento de muchísimas empresas de outsourcing para que mis empleados pasen a este esquema de tercerización.

¿Y qué me ofrecen? Pues la posibilidad de ahorrarme una lana que aparentemente ellos van a ganar, pero es absolutamente falso porque en lugar de cotizar sus quince salarios mínimos o veinte, porque la mayoría son



profesionales, les van a pagar dos, no saben lo creativo que son estas empresas. A mí en lo personal me parece una inmoralidad, ese tema directo de que tu personal que hace crecer a la empresa, que genera riqueza, se contraten de esa manera, pero tampoco voy a negar que hay subcontratos muy claros.

La estructura, tú no vas a tener estructuristas, la cimentación van a contratar una empresa de cimentación, la instalación eléctrica, vas a contratar una empresa de instalación eléctrica, o sea, creo que lo que tenemos que dejar claro es una cosa es la parte sustantiva del negocio que eso no puede estar subcontratado ni outsourcing porque son los que le dan valor a la empresa y otra cosa son los contratos de jardinería. Inclusive estoy de acuerdo con el contrato de limpieza del Senado, estoy de acuerdo con ese contrato, pero establezcamos salarios dignos, que no sea la licitación del más barato, que el Senado diga: "bueno, a mí me interesa que las trabajadoras del Senado ganen por lo menos 6 mil pesos libres, quién es la empresa que me hace la mejor oferta dándole ese salario base al trabajador; no al revés, no diciendo quién es la empresa que me da más barato porque seguramente va a sacrificar el salario del trabajador".

Entonces, hemos atendido que una cosa es regatear y otra cosa es negociar; o sea, el tema es una buena negociación de carácter laboral. Y qué bueno que la CROC me da entrada porque también los sindicatos tienen que volverse morales, con todo respeto, cuántas obras no llegan los sindicatos a cerrarlas y a pedir una extorsión, me tocó vivirlo de manera reiterada, ser empresario en este país es un acto de valentía, cuando no te cae el IMSS te caen los sindicatos, te cae la delegación. Yo juro haber sido una delegada que cuando había que demoler, demolía, no me temblaba la mano, porque era ilegal, cuando había que defender se defendía al que estaba legal, entonces, creo que si centramos el debate en lo honesto, en lo justo, no hay mucho que buscarle, la empresa de cimentación tiene que tener a sus empleados dados de alta en el Seguro Social, tiene que pagarle sus salarios justos, porque eso es lo que ha generado esta polarización del país. Por eso tenemos unos poquitos muy ricos y unos muchos muy pobres.

No se han puesto a pensar que los nuevos trabajadores no van a tener jubilación, porque están cotizando dos salarios mínimos en este esquema de outsourcing y cuando se vayan a jubilar, se van a jubilar con una miserable jubilación de 5, 6, mil pesos.

¿Eso nos conviene a los empresarios? Pues no, claro que no nos conviene porque lo que necesitamos es que la gente gaste para que gaste, si no la economía está entrampada. Entonces, rompamos el círculo perverso de la simulación, porque es una enorme simulación y seamos justos, que los sindicatos sean honrados y honestos y sean justos, que los empleados sean productivos y eficientes, que los empresarios demos reparto de utilidad a los trabajadores y no andemos buscando esquemas de simulación para ahorrarnos ese reparto de utilidad y, entonces, no estaríamos viviendo esas condiciones de muchos mexicanos en condiciones de pobreza.

Entonces, yo creo que por el bien de las empresas nos conviene entrar a un tema ético de contratación y sí darles con todo, y ojalá Hacienda tenga la decisión, o sea, la cuarta t yo todavía no la acabo de ver, porque prometió que de verdad se iba ir contra los que compraban figuras, o sea, porque los empresarios honrados que pagamos impuestos no nos conviene tampoco este esquema porque es competencia desleal ¿no? Mientras ellos no estén pagando los impuestos de manera correcta, tú pagas todo, das un 15 % más caro en el mercado y se van con el cuate que no paga ni prestaciones laborales ni impuestos ni subcontrata facturas, entonces, creo que la empresa bien nacida le conviene una regulación de este nivel.

Yo el compromiso que haría, porque es un tema que en lo personal tanto como Senadora, por el tema de justicia social de los trabajadores como de empresaria por el tema de productividad, creo que tenemos que caminar no sólo en este Parlamento y empezar a arrastrar el lápiz y hacer una propuesta integral, no va a haber la propuesta perfecta, pero sí poniendo en el centro que tenemos que regresar a la cultura ética.

Muchas de estas grandes empresas de las que aquí se ha hablado, tienen en el Holding diez empleados que son los que reciben las regalías y las utilidades no están llegando donde tienen que llegar.

Muchas gracias.

(Aplausos)



**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Le damos la bienvenida al Senador Juan Quiñonez. Bienvenido, Senador.

Ahora en esta primera ronda yo creo que nos alcanza para otra, pero ahorita si ustedes quieren reaccionar a todo lo que se ha dicho, o contestar preguntas directas, por favor, usted.

**El C.:** Muchas gracias, mil disculpas. No alcanzó el tiempo para desglosar los diez puntos que eran aquí dos, tres, hojitas que serán puestas a su disposición para ver los detalles.

Yo creo que uno de los ejes a partir de los cuales hay que construir el nuevo esquema de regulación es el respeto a los derechos humanos laborales de los trabajadores. Eso incluye todas las prestaciones, todos los derechos, porque partimos del hecho de que se trata de trabajadores, para un laboralista no hay la menor duda de que en un esquema de subcontratación hay subordinación, lo que pasa es que ahora en los hechos hay una nueva forma de presentarse esa subordinación que se reparte entre dos patrones fenómeno que no regulaba la Ley Federal del Trabajo ante 2012. Un trabajador es una persona física, una empresa con dos cabezas no existe jurídicamente, habrá que reglamentarlo.

Por otra parte, el tema de la relación de empresas que se me preguntaba directamente, me parece que estamos ahí de lleno en el terreno del derecho privado, es decir, la relación entre empresas se regula por la vía contractual y ahí la ley dice "ahí lo que manda es la voluntad de las partes"; sin embargo, históricamente en varios terrenos los estados-nación han considerado que aún en los espacios privados por causas de interés social, públicos y demás se amerita que el Estado entre a señalar algunos contenidos obligatorios de esos acuerdos privados, me parece que este es un caso en donde el Estado debiera justificadamente poder decir, y de lo que estoy hablando es cláusulas obligatorias en los contratos privados de outsourcing que establezcan garantías en el amplio sentido de la palabra de respeto de los derechos humanos de los trabajadores en ese sector.

Y otro tema que me parece que se ha tocado de manera colateral es que es bien importante que tengamos una regulación del outsourcing, y yo creo que ahí coincidimos todos en que necesitamos un régimen articulado, unificar, diría alguna acción holística, jurídica del outsourcing que no se vea solamente desde el punto de vista laboral, sino que se regule claramente desde el punto de vista fiscal, porque ¡jojo! ahí están las grandes empresas de outsourcing evadiendo impuestos y engañando a los trabajadores para ofrecer las ventajas que no son ciertas, evadiendo, entonces, necesitamos una visión de Estado de ese tema, pero no sólo basta con una regulación adecuada, se necesita también responder a la pregunta y quién va a verificar el cumplimiento de esa regulación.

Cuando nosotros decimos que el modelo chileno es interesante yo digo que sí, nada más que ¡jojo! el modelo chileno cuenta con inspección de trabajo sólido, importante que permite verificar el cumplimiento de las normas.

En México existe formalmente la inspección, pero no existe realmente la inspección, entonces, le estaríamos apostando a que todo se dirima en los tribunales. Yo diría de qué manera podemos controlar el cumplimiento de esta normatividad, ahí están en la mesa las opciones, hay que buscarlas, pero no hay que apostarle a que esto se dirima en los tribunales y me parece que las vías para controlar la aplicación no puede, yo diría, el Estado claudicar en su obligación de verificación de cumplimiento y dejar a los privados para que ellos sean los que directamente en este tema en particular controlen si se están aplicando o no. Esto me parece que crearía un sistema que va en contra de los intereses sociales, de los intereses que en este momento necesitamos atender en la nueva regulación del outsourcing que no me cabe la menor duda el interés básico de construcciones del nuevo modelo es el respeto de los derechos humanos laborales de los trabajadores.

(Aplausos)

**El C.:** Gracias, Senadora.

Yo quisiera ampliar un poco el comentario, si me lo permiten, sobre la base de lo que se ha mencionado por parte del doctor Reynoso.





Es fundamental esta articulación entre los diferentes dispositivos legales que son aplicables en la materia y sobre todo en la actuación puntual de las autoridades que llevan a cabo la ejecución precisamente de estas normas y que, además, le dan sustento a las medidas que llevan a cabo para verificar el cumplimiento.

Si bien es cierto hay un tema de una inspección que requiere una mucho mejor estrategia, requieren recursos, no sólo en la materia laboral, se necesita una estrategia puntual en la que se dé a través del apoyo en nuevas disposiciones legales, la facultad para que las autoridades específicamente revisen de manera detallada el cumplimiento de todas estas obligaciones, efectivamente desde el, y aunque es de una naturaleza jurídica distinta el contrato de la prestación de los servicios, tendría que formar parte de la verificación por parte de las autoridades de trabajo y de seguridad social, así como de los elementos propios que le dan sustento a la relación de trabajo, individualmente con cada trabajador y con los que se acredite el cumplimiento cabal de las obligaciones.

Es muy común que en estos esquemas de evasión de los que tanto hablamos y que tanto repudiamos se utilizan precisamente los resquicios en este sentido para encontrar la forma de dar la vuelta, vamos a llamarlo así.

Coincido también, y ya para terminar mi comentario, en el sentido de que hay que cerrar estos círculos perversos, pero requerimos también cambiar un poco como sociedad y como integrantes del proceso productivo de trabajo en el país, todos tenemos una corresponsabilidad en el sentido de buscar una regulación adecuada, justa, que le dé viabilidad a todas las condiciones para poder desarrollar la subcontratación, pero bajo un principio o una premisa de cumplimiento y de transparencia de todos los actores, y que con esto simplemente se beneficie a los trabajadores, a su mejor ingreso, a una condición de seguridad y de previsión social adecuado, y todo esto se reduce o redundante en crecimiento para el país. Este es mi comentario.

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias.

**El C.:** Gracias, Senadora Mercado.

Complementando lo que ya se ha escuchado, definitivamente a favor de lo que dice la Senadora Xóchitl Gálvez, el doctor Reynoso, Jaime, transparencia, compromiso y cumplimiento es lo que debe de haber en este tema de la subcontratación.

Consideramos que es muy importante, como lo menciona el doctor Reynoso, trabajar mucho con el tema de la comercialización y la compra. Debe de haber un clausulado específico, obligatorio para que se pueda estar inspeccionando este elemento, debe de entender todo el jugador en este tema de la subcontratación que su gran responsabilidad es hacia con el empleado y asegurar el cumplimiento a quien lo contrata de todas las obligaciones que existen estipuladas en nuestro país. Ese es el compromiso que todos debemos de tener y debemos de cumplir.

Muchas gracias.

**La Senadora Patria Mercado Castro:** Gracias. Ya por último.

**La:** Aquí se está hablando por supuesto de abusos que se han cometido a través de la figura de la subcontratación, entonces, por eso mismo estamos aquí discutiendo, la regulación de la subcontratación y no dejemos de perder de vista dos variables: fiscales y de condiciones laborales para el trabajador, entonces, claramente esas son las dos variables que se tienen que regular.

La propuesta que trae Taleantea MX es básicamente regular el artículo 15-A y agregar algunos incisos para que existen, las que las empresas que se dedican a la subcontratación paguen correctamente sus impuestos, no simulen de ninguna manera, no generen ningún tipo de evasión fiscal y, por el otro lado, que generen valores agregados no únicamente de mejores condiciones para los trabajadores, sino también para sus familias, entonces, esto es lo que yo quiero que quede muy claro, la regulación va a incidir directamente no solamente en las empresas del outsourcing, sino en los empleados y en las familias de los mexicanos.

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias.



Seguimos con el tema, entonces, la siguiente ronda la voy a hacer con los siguientes cuatro ponentes. Agradezco mucho su participación, digo, desde abajo pueden seguir preguntando, participando, pero seguimos en esta discusión, no se termina la mesa, así es que si me ayudan a invitar a los cuatro ponentes.

Si nos tomamos una foto, por favor.

(Toma de fotografía)

En la mesa participarán el licenciado Pablo Mendoza García, Presidente de la Comisión Fiscal del Consejo Coordinador Empresarial.

El licenciado Jesús Alberto Zarazúa Perea, Director Nacional del Comité Laboral del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, Índex.

El licenciado José Ramón Lara, abogado postulante, especialista en subcontratación.

Y Erik Ricardo Osornio Medina, Secretario de Organización del Comité Nacional de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, Catem.

Muchas gracias. Bienvenidos.

Le daría la palabra al licenciado Pablo Mendoza García, del Consejo Coordinador Empresarial.

**El Licenciado Pablo Mendoza García:** Muy buenos días tengan todos ustedes.

Para el Consejo Coordinador Empresarial, en particular para su servidor Pablo Mendoza es un honor hacer uso de la palabra aquí ante tan prestigiado foro.

Hago extensivo el agradecimiento, en particular a la Senadora Patricia Mercado y, por supuesto, a la Senadora Xóchitl Gálvez.

Muchas gracias por la convocatoria.

Y también en orden de distinción, el compartir también este foro con mis compañeros de esta mesa de trabajo.

El Consejo Coordinador Empresarial a lo largo de los años, y digamos, fue el primero en levantar la mano, y mi ámbito al que me voy a referir es en la parte fiscal, en decir: debe de haber un criterio no vinculativo, época del ingeniero Subiría, en el que se debe de advertir y sancionar a quien utilicen esquemas perversos, indebidos, agresivos con los calificativos de a las personas que me han antecedido en el uso de la palabra se ofrecen en forma ilegal.

Y efectivamente, nos hicieron caso, y se estableció el primer criterio no vinculativo para el uso de aquellos esquemas del uso de cooperativas.

De pronto nos dimos cuenta que las empresas que son conocidas por todo mundo son evidentes, en las redes sociales es muy fácil detectar, y así lo hemos señalado a lo largo de los años con las diferentes autoridades del SAT, diferentes autoridades, congresistas, el Poder Judicial, que son del conocimiento, y que señalamos que este criterio no vinculativo se había modificado, alterado, porque sean quienes contraten directamente, pues pusieron empresantes para que se contratara en forma indirecta.

Así pasaron los años y fuimos nosotros siempre los primeros en decir: ahora son empresas en nombre colectivo. Ahora están utilizando sindicatos, utilizan sindicatos, meten a la persona para poderles dar un beneficio indebido, ilegal.

Ahora están indemnizando conceptos de trabajo. Ahora están utilizando una serie de figuras, permanentemente el Consejo Coordinador Empresarial, la Comisión Fiscal ha interactuado para levantar la mano y decir qué es lo que no se debe permitir.



Nuestro Presidente Carlos Salazar ha hecho el compromiso con nuestro Presidente López Obrador en que hoy México requiere un contexto de inversión, y la única forma de pensar que hay inversión para que crecimiento es tener un contexto de un régimen fiscal que promueva la inversión productiva, la generación del empleo debido, correcto y legal conforme a derechos humanos, por supuesto, el ahorro, la simplificación, la seguridad jurídica y que se promuevan los actos de fiscalización para generar una recaudación adecuada.

En este sentido nos preocupa mucho para la Comisión Fiscal el hecho de que sigan existiendo empresas y esquemas que no atiendan a esa legalidad, a esa promoción de ese crecimiento tan necesario para nuestro país, que lo inhibe el tener esos esquemas.

En particular hemos trabajado conjuntamente con las autoridades para alentar a los procesos de fiscalización, pero también hemos alentado lo que corresponde a las empresas.

Existe un documento denominado: Mejoras prácticas de gobierno corporativo, en donde exigimos, promovemos que los gobiernos corporativos de las empresas exista esta conciencia, ese nivel ético permanente de difusión para erradicar esta práctica.

Lo que conlleva no solamente al pensar una no deducibilidad, no un acreditamiento, no un tema de omitir unas contribuciones de seguridad social, de no retención es todavía más allá.

Hoy se están generando identificaciones de personas que piden ingresos netos, o que solicitan trabajos con qué esquema me puedes dar más recursos, y eso es terrible.

Hoy no solamente es erradicar a futuro un sistema de ahorro al retiro que con estos esquemas está afectando, porque al final del día cuando una persona tenga 24 años de trabajo, más de mil 250 semanas y acuda al sistema de ahorro, se dará una sorpresa terrible.

¿Y finalmente quién lo va a pagar?

Todos nosotros.

Pero este problema hoy ya se agudiza a corto plazo, hoy hay incapacidades permanentes por accidentes, por enfermedades que hoy en día a corto plazo se están dando cuenta las personas que por esos esquemas no están teniendo el resarcimiento a algo que les debe de corresponder.

¿Qué hacer?

La Comisión Fiscal, que me honro en presidir, está y seguirá teniendo todos los lazos necesarios con las autoridades hacendarias porque creemos que hay esquemas muy fáciles de identificar, desde las redes sociales se sabe muy bien quienes realizan, ofrecen estos servicios con nombre y apellido.

Se sabe muy bien también que a través de las figuras hoy que se utilizan en tecnología del SAT, como los CFDI's, como el timbrado de nómina es una gran forma sencilla de poder evitar el tema.

¿Qué necesitamos?

Manos a la obra para hacerlo. Se estableció una reforma hace un par de años para que existiera un cumplimiento a través de copias fotostáticas, y así se establecían ante una revisión. Sugerimos que hubiera un dispositivo electrónico que agilizara la evidencia del cumplimiento, y ajeno a la voluntad no ha funcionado.

Pero la propia tecnología que existe hoy creo que se puede utilizar para bien. Estamos en una época de la transformación digital que hay que utilizarla, y que este proceso puede ser muy vinculativo en el CFDI y en el uso efectivo y real de lo que significa este timbrado de nómina.

Finalmente, quiero yo concluir esta participación señalando que el Consejo Coordinador Empresarial tiene también un sentido del famoso insourcing, que ese no se preocupación, lo ha verificado la autoridad y lo he



señalado público. Ha señalado también las autoridades de seguridad social en términos generales cumple y cumple satisfactoriamente bien en su tendencial

Por supuesto que cada empresa será responsable del debido cumplimiento ante el ejercicio de facultades.

Pero sí nos preocupa mucho este outsourcing, el malo, el indebido, el aquel que es evidente que no es un engaño al momento de la contratación, sino que se sabe permanentemente que sigue existiendo, se siga promoviendo y que cuenten con el Consejo Coordinador Empresarial que tiene dos grandes objetivos, con los cuales concluyo.

El promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y el difundir, el erradicar prácticas indebidas.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Moderadora Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias, licenciado Mendoza.

Le daría la palabra al licenciado Jesús Alberto Zarazúa, Director Nacional del Comité Laboral del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, Índex.

**El Licenciado Jesús Alberto Zarazúa Perea:** Muchas gracias.

Muy buenos días a todos, Senadoras y Senadores.

Agradecer y volver a felicitar, porque lo he venido haciendo, por este ejercicio de apertura, y darnos la oportunidad de dar nuestro posicionamiento con relación a este tema tan importante, muchísimas gracias por la invitación.

Las empresas afiliadas a Índex están interesadas en empresas de subcontratación que cumplan con las obligaciones patronales desde el punto de vista laboral, fiscal y de seguridad social. Estamos en la mejor disposición de colaborar con las autoridades para hacer que se respeten los derechos de los trabajadores, tal es el caso como dar de alta a los empleados con un salario real que no se constituyan para evadir los cargos laborales o fiscales, pagar de manera correcta las contribuciones federales y locales.

El respeto y pleno cumplimiento a los derechos conferidos por todas las personas trabajadoras.

Creo que ese es el compromiso real que hoy asumimos en la industria de exportación para dar cumplimiento. Es una industria que genera más de tres millones de empleos formales, más de siete millones y medio de empleos formales y directos, y que seguramente tenemos un vínculo importante con las empresas de subcontratación que queremos que cumplan con sus obligaciones fiscales, y estamos comprometidos con ello.

La impunidad continúa siendo una tarea y un área de oportunidad enorme para el país. El régimen de subcontratación requiere un mecanismo de verificación, información y sanción más eficiente y más eficaz, privilegiando los programas intersecretariales para exigir su cumplimiento.

Los bancos de información actualmente en poder de las autoridades fiscales, laborales y seguridad social ya cuentan con bases suficientes para detectar a los infractores, por lo que es deseable la inversión de recursos y esfuerzos en la colaboración entre autoridades y particulares.

La colaboración de asociaciones especializadas en materias de subcontratación, colegios de abogados, contadores, entre otros, pueden ser una fuente de información valiosa para que las autoridades inicien procedimientos de revisión e inspección antes de pensar en una reforma a la ley donde nuestra opinión, creemos que solamente falta unas precisiones.

La industria de exportación instalada desde más de 50 años en el país muestra ejemplos claros de cumplimiento a la ley en todas las materias, múltiples y altamente reconocidas empresas de inversión



extranjerías basadas ya en México se dedican a proyectos de ingeniería, construcción, energía, automotrices entre otros en los que se requiere especialización en los diferentes ámbitos que convergen, y esta figura permite que las empresas puedan dedicarse a su área de experiencia.

El régimen de subcontratación tiene la naturaleza dual al ser una prestación de servicios de naturaleza civil, regulada por los códigos civiles en cada estado, asimismo como la labora por la protección a los trabajadores contratados por la contratista.

La naturaleza misma de la subcontratación es legal, siendo ilegal la evasión de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales.

Sin duda, es necesario regular la subcontratación de manera más clara y eficiente atendiendo las necesidades de las empresas, pero al mismo tiempo asegurando el cumplimiento de las obligaciones patronales en beneficio de los trabajadores.

No debe confundirse la subcontratación de personal con los servicios especializados, como es el caso de seguridad, limpieza, cafetería, transporte de materias primas, transporte de productos terminados, logística, servicios administrativos, ya que el objeto y la naturaleza del servicio es diferente.

Por ende, no podemos imponer sanciones y obligaciones a un contratante cuando lo que contrata es un servicio especializado, y no una subcontratación laboral.

También existen grandes proyectos en los que la contratación es cíclica, por lo que se usa la subcontratación para que las distintas empresas que son requeridas durante un transcurso de algún proyecto sean plenamente responsables de la contratación y terminación de los trabajadores que se requieran.

En este sentido la subcontratación permite la eficiencia en el manejo de riesgos y costos, la contratación de distintas especialidades requiere distintos registros patronales ante el IMSS, por lo que de no permitir la subcontratación se obligaría a una misma empresa abrir varios registros patronales para poder afiliar a sus trabajadores de la forma correspondiente a la actividad que desarrolle.

Con la subcontratación se puede contratar a las empresas que tengan especialización y personal ya calificado en los servicios que se requieran.

Se requiere definir, por supuesto, el concepto de carácter especializado, en el artículo 15 A, de la Ley Federal del Trabajo, y que el concepto implique factores de preparación académica, tecnicidad en las labores, capacitación y documentación necesaria para ejercer los servicios, así como mencionar expresamente que se permite la subcontratación de las actividades que representen el objeto principal de la empresa, siempre y cuando haya especialización.

La subcontratación debemos de hacerla por un servicio especializado.

Es importante mencionar que se usa la tercerización de personal debido a las restricciones en la legislación, en periodos a prueba y contratos temporales. De haber una legislación que permita a las partes y que pacten libremente la duración del período a prueba, o la duración del contrato temporal, las empresas estarían en posibilidad de contratar personal en forma directa y no un contrato temporal.

Las empresas estarían en este efecto y cumpliríamos con los picos de producción inesperados o ante la imposibilidad de anticiparse a pronósticos de producción, o incluso temporadas de producción preestablecidas, siendo entonces una herramienta útil para cubrir necesidades de atracción de mano de obra y talento.

El régimen de subcontratación no debe distinguir la relación corporativa, comercial o de negocios entre la contratante y el contratista, siendo igualmente aplicable y válido para las relaciones jurídicas, comúnmente conocidas como outsourcing o insourcing.

Nuevamente la limitación del régimen de subcontratación basado en una estructura o estrategia de negocios tendrían implicaciones constitucionales, aún más existen reglas en materia fiscal que regulan la contratación entre partes relacionadas para mantener precios de mercado y cumplir con principios de transferencia.



Es decir, el insourcing está plenamente reconocido como una estructura válida y una regulación especial en la legislación fiscal.

Se han realizado esfuerzos importantes para regular el régimen de subcontratación, tanto en materia laboral, como de seguridad fiscal y de ley antilavado de dinero.

La subregulación del régimen en su contratación requeriría adaptación a otros cuerpos legislativos, capacitación a las autoridades, funcionarios y una nueva campaña de comunicación para informar de los cambios a la sociedad en general.

Lo anterior implica una inversión de tiempo innecesaria que podría aprovecharse mejores mecanismos de revisión, inspección, verificación y sanciones a quien incumpla la legislación vigente.

Limitar sustancialmente o tratar de eliminar el régimen de contratación iría en contra de disposiciones constitucionales pudiendo provocar una ola de juicios de amparos impugnando la inconstitucionalidad de dichas limitaciones.

El impacto negativo de la subcontratación es mucho más fiscal que laboral, se requiere la aplicación de las reformas necesarias fiscales y la tipificación como delito de las empresas que ofrezcan y realicen prácticas fiscales agresivas, utilizando los sindicatos, como por ejemplo, que ya lo comentábamos aquí, para el pago de sus empleados.

No todas las empresas se dedican a esta actividad que incumplan con las leyes, normas, contribuciones y procedimientos. Sería irresponsable generalizar la problemática.

Le reitero, por último, la disposición de las empresas que representamos en Índice en el país para colaborar con los diferentes órganos de gobierno en la implementación de reglas y procedimientos que brinden cumplimiento a los trabajadores, sus contribuciones, prestaciones sociales en materia fiscal y antilavado de dinero.

La industria de exportación en el país tiene un gran interés en el cumplimiento a las leyes y, sobre todo, en el respeto a los derechos de las y los trabajadores en México.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

**La Moderadora Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias.

Licenciado José Ramón Lara, abogado postulante, especialista en subcontratación.

**El Licenciado José Ramón Lara:** Agradezco la oportunidad. Felicito el evento.

Señores asistentes. Buenos días.

Quisiera iniciar con dos palabras, nada más.

Incentivar y desincentivar.

Toda actividad empresarial productora de bienes requiere de hacer llegar sus bienes al consumidor final, pero si este consumidor final se encuentra en Malasia, en Indonesia o en Australia será posible que lo haga llegar en condiciones de competitividad, en condiciones económicas, razonables, no.

Pero estos empresarios cumplen con seguridad social, afilian oportunamente a sus trabajadores con salario completo, pagan sus impuestos. Estos empresarios recurren a empresas especialistas en logística,



especialistas en administración de inventarios, y que son las encargadas de hacer llegar estos productos a su consumidor final.

Esto es trabajo subcontratado difiriendo como abogado, esto sí es trabajo subcontratado. Este trabajo requiere regularse, este trabajo no requiere regularse, ya está regulado, no regulemos, no sobrerregulemos, incentivemos condiciones que generen inversión en este tipo de sectores.

Dentro de esto, con las reglas del juego ya vigentes, empresarios honestos generaron sus propias empresas para satisfacer sus necesidades personales, o necesidades temporales de otros empresarios.

Nuevamente, cumplen con sus impuestos, afilian a sus trabajadores, pagan el salario completo, no hay ningún daño a la sociedad, a los trabajadores, ni al erario. Y lo están haciendo dentro del marco que ya existe. En esas condiciones no sobrerregulemos, desincentivemos.

Desafortunadamente, lo tocaban hace rato sobre la mesa, vamos a pensar en segmentos de mercado no etiquetando, pero sí ejemplificando.

Seguridad, limpieza.

Por qué puede haber variante en el costo de una empresa contra otra, si las dos hacen lo mismo, ¿por qué?

Pues resulta de que en la práctica lo que hacen es: tengo 20 trabajadores, ahora afilio a 10 este mes, el mes de que entra los doy de baja, doy de alta a los otros 10, y ahí voy en el carrusel, y ya tengo un costo de seguridad social por mitad de mi competidor.

Los doy de alta extemporáneamente, los doy de alta con un salario inferior, esto se llama simulación, esto conlleva un fraude al erario, un daño al trabajador. Esto debe desincentivarse, ¿cómo puede desincentivarse si estamos hablando de una conducta ilícita de un empresario?

Tenemos que voltear, por ejemplo, a la Ley de Concursos Mercantiles, la Ley de Concursos Mercantiles señala que al empresario que incurre en actos ilícitos se le imponga una sanción de tres a 12 años de prisión.

Pues ahí está nuestra propuesta, para desincentivar el trabajo subcontratado que daña a la sociedad, que daña a los trabajadores, sanciónese al empresario que genera simulación, que genera daño al trabajador, que lo da de alta extemporáneamente, que simula su salario, sanciónesele, pero este empresario también requirió de alguien que lo contratase.

Bien, pues a este empresario que lo contrató sanciónesele económicamente, y veremos que esta actividad quedará desincentivada y erradicada.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Moderadora Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias, licenciado Lara.

Erik Ricardo Osornio, Secretario de Organización del Comité Nacional de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México, Catem.

Adelante.

**El Licenciado Erik Ricardo Osornio:** Muchas gracias.

Buenos días, Senadoras, Senadores.

Saludo a los oradores, al público que nos acompaña en este recinto, y a los trabajadores que siguen las audiencias de este foro.



Primero, quiero reconocer a las legisladoras y legisladores de las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, así como de Trabajo y Previsión Social, por organizar este parlamento abierto.

Sin duda, este es el espacio para que pongamos a debate las ideas, las propuestas necesarias para construir soluciones reales en materia laboral.

Tenemos una gran Reforma Laboral aprobada por ustedes hace algunos meses, una gran Reforma Laboral histórica, pero que tiene todavía retos pendientes y que es necesario combatir para acabar con las malas prácticas laborales que durante los últimos años han precarizado las condiciones de trabajo de miles de empleados y trabajadores en este país.

Una de ellas, esta condiciones nació con la Reforma Laboral del año 2012, cuando se creó la subcontratación, que algunos distorsionaron empresas y sindicatos, y que es el mal llamado outsourcing.

La subcontratación, ya lo platicamos aquí, es esa figura que sirve a empleadores del sector público y privado como un medio para contratar a millones y millones de trabajadores, pero que en muchas ocasiones es un obstáculo que impide el pleno ejercicio de sus derechos laborales.

Por ello, es necesario modificar la Ley Federal del Trabajo y poner mayor regulación para erradicar y penalizar, incluso, la subcontratación abusiva a la que nosotros en Catem le llamamos el “huachicoleo financiero”.

Esta subcontratación que se usa para simular, para engañar, para burlar la ley, para evadir impuestos y, en los peores casos, violar los derechos laborales de los trabajadores contratados.

Lo anterior se debe, principalmente, a que la Ley tiene lagunas que otorgan un margen de acción para que se celebren contratos que menoscaban derechos y garantías laborales. En ese contexto, uno de los derechos más vulnerados mediante el uso indebido de la subcontratación es la antigüedad laboral, y existen múltiples denuncias de los trabajadores en todo el país, donde ya se platicó aquí, hay empresas que los obligan a renovar constantemente sus contratos para que al firmar uno nueva pierdan supuestamente su antigüedad o firman y les cambian la razón social cada tres o seis meses o firman con empresas que nada tienen que ver con el trabajo desarrollado, por lo que si la antigüedad laboral es vulnerada mediante estas prácticas como la renovación periódica de la relación laboral o los conocidos periodo de prueba, queda de manifiesto que algunos empresarios están obligando a los trabajadores a renunciar a sus derechos, aun cuando dicha situación está estrictamente prohibida por la fracción XIII del artículo 5 de la Ley Federal del Trabajo.

Ante ello, surge la necesidad de reformar la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de regular, con mayor fuerza, la subcontratación. Es por ello que como integrante del sindicalismo moderno que representa la Catem y nuestro líder Pedro Ases y en aras de fortalecer el marco jurídico laboral, queremos compartir una propuesta surgida de las voces de los trabajadores que modifican los artículos 15 A y 15 B de la Ley Federal de Trabajo.

Primero.- Para que se reconozca la antigüedad laboral y además se expida y quede explícito en la Ley que se expida a favor del trabajador, por parte de la empresa, una constancia que señalen las condiciones de su contratación, entre ellas la fecha en que comenzó a trabajar, el salario y las prestaciones recibidas.

Esto es importante, ya que en muchas ocasiones los trabajadores no reciben ni siquiera un recibo de nómina o una copia de su contrato de lo que van a realizar. Con esta modificación creemos firmemente que vamos a dar un paso muy importante para que se respete la antigüedad laboral y los derechos de todos los trabajadores que sean contratados bajo este esquema de subcontratación.

A todos nos conviene regular la subcontratación, esta le ayuda a los empresarios buenos, a los que hacen las cosas bien como la Senador Xóchitl, a los que ven en los trabajadores un aliado para salir adelante.

Debemos regularla a detalle para que aquellos empresarios y sindicatos que simulan y engañan a los trabajadores abusando de su necesidad de empleo usando esta figura, porque esta mala práctica afecta al sistema tripartita, al trabajador porque se le engaña y disminuyen sus derechos, al patrón porque encuentra





una competencia desleal en la prestación de servicios y, al Estado porque se violenta el orden legal y se dejan de pagar cuotas e impuestos.

Por eso en Catem dejamos patente nuestra propuesta en este Parlamento Abierto, siempre velando por los intereses de la clase trabajadora, pero también cuidando a los empresarios buenos, a los que ven por el futuro de este gran país.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Abrimos a una ronda para que después cierren los ponentes, por favor.

**La C.** Muchas gracias, buenos días.

Una petición de que si bien celebramos este Parlamento que se ha llevado a cabo durante estos últimos tres días, felicitar de nueva cuenta igual a las Senadoras aquí presentes porque se han mantenido pendientes de todas y cada uno de los temas tratados de esta reforma laboral, pero creo que este tema que se está trabajando el día de hoy, que son las empresas de tercerización u Outsourcing o contratación, es un punto de partida para poder llevar, más allá del Senado, en los diferentes estados, escuchar más voces que se pronuncien al respecto, porque el impacto social y económico es muy grande y necesitamos que los legisladores, las legisladores lo conozcan a plenitud antes de poder tomar una determinación sobre si seguir subregulando este trabajo terciario o bien eliminarlo y regresar, como se ha propuesto también por parte, sobre todo de la parte sindical, de regresar a simplificar las relaciones obrero-patronal, porque eso históricamente es lo que ha funcionado y precisamente es en reconocimiento a estos empresarios que han dedicado, precisamente, han invertido aquí en México y han tenido casos de éxito.

¿Por qué? Ya se han manifestado estas posturas de que se siga regulando o no, pero sobre todo debemos de saber el impacto económico vinculado también a lo social. Todos sabemos que por ejemplo en las resoluciones de los laudos laborales, cuando en el juicio se demanda a cinco, 10 empresas 10 personas física y solo una o a veces hasta dos reconocen la relación obrero-patronal.

En consecuencia, en el laudo prácticamente de manera automática se deslindan al resto de las personas demandas, sin estudiar a fondo precisamente la unidad económica, de todas las empresas y personas físicas que se ven beneficiadas con esta relación obrero-patronal.

Creo que hace falta también escuchar mucho y tener esta visión de las resoluciones en los laudos laborales, del impacto económico, porque no basta que se emita un laudo condenatorio a favor obviamente del trabajador, pero no le va a poder cobrar, y eso ha estado pasando mucho en la práctica.

¿Por qué? Porque las empresas pagadoras que en el juicio reconocen la relación laboral, no tienen, no son las propietarias de los bienes inmuebles o muebles de la fuente de trabajo. Entonces, es ahí donde se han cometido también los excesos, incluso a la hora de emitir las resoluciones.

Y también pido que se tome en cuenta la resolución en las tesis jurisprudenciales que ha emitido el Poder Judicial sobre el levantamiento del “velo corporativo”, suena este término, yo sí pediría que se estudie más al respecto, más al fondo.

Todos los que se han pronunciado ya sobre el levantamiento del “velo corporativo”, porque llegamos a lo mismo, piden, ya han pedido, ya se han emitido estas tesis jurisprudenciales donde piden ya quitar toda esta sobrecarga que ha tenido de figura jurídica, empresa tras empresa que se ha venido creando para ir cada vez desvinculando más la raíz de quién es el verdadero patrón y quién es el verdadero beneficiario de las relaciones laborales.

También el impacto que se tiene no nada más en el sector privado, en el sector público. Ya esta figura de tercerización ha impactado mucho al sector público, porque cada vez más, independientemente de que en el



Poder Ejecutivo se tenga toda una estructura orgánica, administrativa, pero a su vez siguen contratándose servicios.

Yo creo que este es otro tema que también se tiene que analizar más a fondo, pido que sea a través de otros foros que se puedan abrir. El tema, sobre todo vamos a llegar a la consecuencia de que el impacto social y económico es lo que se debe de velar y retomar más en estas propuestas para poder llegar a una sana reforma.

Nada más retomo lo que decía el doctor Reynoso, no solo en el tema laboral, ya el tema fiscal, el tema a los mismos notarios, ya no saben qué hacer con tantos cambios que les piden a cada ratito para tratar de cumplir con la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Entonces, sobre todo, hay que ser claros, los únicos que se han beneficiado en los últimos 20 o 30 años han sido despachos de consultorías que se volvieron empresarios, grandes empresarios, hasta sindicalistas, porque precisamente ofrecen ya no nada más la evasión del pago de impuestos o de contribuciones laborales de seguridad social, sino hasta de esta protección sindical. Ellos son los que se han beneficiado más con esta figura, por eso es importante detectar, hasta el fondo, estas consecuencias que ha tenido toda esta figura jurídica para poder retomar y simplificar las relaciones obrero-patronal.

Porque hemos llegados al exceso del fraude colectivo, no le llamemos huachicoleo, llamémosle fraude colectivo, porque incluso, ¡ojo! empresarios ya tenemos casos muy claros de que han sido despojados por estas empresas de Outsourcing o de tercerización, han llegado a tener tal control de las empresas que han llegado a despojar a los verdaderos empresarios de sus fuentes de trabajo.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias.

Le damos la bienvenida al Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, al Senador Napoleón Gómez Urrutia. Bienvenido, buen día.

Por favor.

**El C.** Gracias, buenos días.

Atento, primero que nada bienvenido, señor Presidente de la Comisión, quero establecer, en este momento, el contenido del artículo tercero de la Ley Federal del Trabajo que textualmente, dice: "El trabajo es un derecho y un deber sociales, no es un artículo de comercio". En lo conducente con eso me quedo, debido al calificativo tan fuerte, pero tan preciso que la Senadora Xóchitl Gálvez hizo con respeto al tema que nos ocupa, en cuanto a la muy probable inmoralidad del ejercicio del Outsourcing.

En el 2008, en la OIT se trató este tema y surgió la recomendación 198, en la cual en sus breves renglones considerativos, señala: "La falta de claridad de los derechos y obligaciones de los trabajadores y los empleadores, la simulación de una relación de trabajo a través de otras figuras jurídicas, como la prestación de servicios profesionales, por un lado y que por el otro, haciendo un paréntesis, tenemos aquí la venta del trabajo humano, llámese talento, llámese fuerza de trabajo". Esa es la parte que debemos de estar considerando.

Si se va a legalizar la venta del trabajo humano, pues estamos retrocediendo en muchos años. Creo yo que México ya cambió, creo yo que sí efectivamente la Cuarta Transformación está presente.

Si la Senadora Xóchitl Gálvez o la ve, pero sí la vive, porque gracias a la 4-T estamos aquí pudiendo discutir este tema que lacera a los trabajadores y que hoy por hoy aquí en México la justicia distributiva ha llegado.



Entonces vamos a tomar la frase del señor Presidente de la República: “Que por el bien de todos primero los pobres”. Y los trabajadores, teniendo al frente al señor Senador Napoleón Gómez Urrutia vamos a salir adelante y vamos a crear un México más justo y más próspero.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Gracias.

Daría dos palabras más, por favor, a usted y a usted si quiere, nada más les pediría, como para ya cerrar esta Mesa, porque sigue la otra, ya son las 11:00 y seguimos con el mismo tema en la próxima Mesa, así que podemos hablar todos.

Ahorita le doy la palabra también a la Senadora, por favor.

**El C.** Muchas gracias, Senadora mercado.

Quiero empezar felicitando, aunque no está en la Mesa de aquí la licenciada Achar y a Carlos Reynoso, muy objetivos en el estudio que presentan de lo que son las Outsourcing, desde luego muy importantes también las expresiones de los señores empresarios, valiosas y eso nos ayuda.

Pero yo quiero opinar, primero, diciendo algo así como qué es exactamente lo que queremos, porque tenemos 40 años, un poco más de 40 años con la figura y todavía no nos ponemos de acuerdo, ha habido altibajos, pero nos ha quitado muchísimo tiempo a todos los sectores.

Yo creo que es el momento de tomar decisiones de tajo, fuertes, esa figura ha dado oportunidad a muchos, usando las palabras de la Senadora Xóchitl que hoy se ha llevado y ayer también el día, porque hacemos referencia de ella, ha dado oportunidad para “gandallez”, ha dado oportunidad para actos inmorales, para abusar. Ahí está la figura, sí es cierto, y fue concebida para esos servicios especiales que la empresa no podía dar en aquel entonces, empezando con seguridad.

Pero se fue deformando y nos tiene 40 años platicando sobre el tema y todavía no nos ponemos de acuerdo y el escenario es que cuando nos lleguemos a poner de acuerdo, sepa Dios cuándo, ¿quién va a verificar de que se cumpla todo aquellos que nosotros lleguemos a poner como reglas, como normas para evitar esa “gandallez y esa inmoralidad?

Que nos cueste trabajo construir esas reglas para armonizar la relación del trabajo, porque aquí hay que poner en el punto central a los trabajadores. Sí, los servicios especiales, el transporte, muchas cosas, pero aquí estamos hablando, en mi caso, quiero decirlo así claro, los trabajadores, importantísimo, lo sustantivo, el capital más importante de la empresa para que las cosas sucedan.

Entonces, cuando ya nos pongamos de acuerdo en todas las reglas, ¿quién lo va a verificar? ¿Quién va a asegurarse de que las cosas sucedan tal cual se escriban aquí? Yo pienso que es el momento de crear otra vez esa sana relación, fortalecer esa relación de las entidades que generan riqueza, las que facturan, la entidad económica beneficiada, así le llaman, el patrón directo creando las empresas a su lado que él considere, pero sí con ellos.

Cuando aparecen intermediarios y díganse donde se digan en cualquier parte del mundo y circunstancia, aparecen intermediarios con intereses de ganar, se encarecen los productos, se pervierten los asuntos cuando aparecen los intermediarios.

Se crearon, sí es cierto, con fines bien claros de ayudar al desarrollo de los trabajos, pero se han ido pervirtiendo, 40 añitos, 40 añotes y no nos ponemos de acuerdo todavía. Así que sería muy sano que desaparezcán, igual el 13, el 14 y 15 de la Ley que fortalezcamos esa relación sana, una convivencia armónica, con reglas claras, productivas, competitivas, dándole los mejores servicios a los trabajadores, respetando la Ley, el 123, la del Trabajo, la del Seguro Social, Fonacot, Infonavit. Todas, todos los derechos como aquí se



dijo, que se respeten todos los derechos directamente, eso ayudaría mucho, y también ayudaría para que todos nosotros que estamos discutiendo el tema nos dediquemos a otros temas.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Allá, por favor.

Empecemos aquí.

**La C.** Muchas gracias.

Respeto mucho la opinión y le agradezco mucho.

Creo que ya no es debate la eliminación de la figura de la subcontratación, creo que aquí estamos para hablar sobre la regulación, sobre la administración responsable del talento mexicano.

Entonces yo creo que dejemos ya de lado el tema de la eliminación, porque no es viable, y se los voy a decir nada más con simple ejemplo muy claro.

Ustedes como cualquier empresario mexicano, quiere poner un negocio fuera de este país, pongamos aquí un tequilero.

¿Qué hace? Vamos a generar un tema de innovación, a ver, paletas heladas de tequila y va a ser un negociazo, en Dubai las va a ir a vender y seguramente va a ser un exitazo.

Entonces él quiere ir a colocar su producto a Dubai de paletas de tequila heladas en Dubai. Llega a Dubai y pues obviamente no sabe cómo contratar a gente, porque seguramente estará prohibido contratar cierto tipo de gente, tendrá su regulación local, etcétera.

¿Entonces qué pasa? Tiene, forzosamente que acudir a un intermediario, a una empresa dedicada a administrar, de forma responsable, el talento, en ese caso de Dubai.

Ahora, bien, como vemos que igual son necesarias las empresas que se dedican al talento humano, ahora ya migremos a un debate serio en donde ya la eliminación ya no se toca, yo creo que ya sería un poco retrógrado hablar sobre ese tema, solo dos países del mundo lo tienen eliminado, y son países que realmente no han crecido en su economía y está completamente comprobado, y no queremos ir para allá.

Entonces atraigamos inversión extranjera, generemos productividad, pero por supuesto estoy de acuerdo, hay una clara, aquí hay un claro señalamiento donde se ha abusado de la figura.

¿Entonces cómo podemos generar en este foro una discusión para que se genere una regulación en donde se termine con el abuso de la figura de la subcontratación regulando? Por eso estamos aquí.

Entonces hay que hablar ya de regular, de mejores prácticas a nivel internacional, de importar las mejores prácticas y creo que es por ahí donde deberíamos.

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias.

Por favor.

**El C.:** Gracias.

Yo solamente complementar un poco la exposición del abogado postulante cuando dice incentivar, incentivar. Estoy de acuerdo en también castigar a las empresas que hacen malas prácticas, pero también en premiar a las buenas prácticas.



Y como decía el doctor Mendoza, el Consejo Coordinador Empresarial está fomentando las buenas prácticas de gobierno corporativo, políticas de integridad empresarial, ética empresarial. Es un esquema que me gustaría dejar en la Mesa para que se pudiera plantear que aquellas empresas que voluntariamente presiden, como lo plantea la Senadora Xóchitl Gálvez, sean íntegras por naturaleza propia, que fomenten la integridad.

Quien utilice estas buenas prácticas de gobierno corporativo pueda tener un beneficio, no sé si a través de las devoluciones, no sé si a través de las inspecciones, pero también que se pueda reconocer esta figura para poder atender a los empresarios, porque el gobierno corporativo aplica exclusivamente a la alta dirección y si un empresario decide cambiar, hacia abajo cambiara; si el empresario no decide cambiar no lo cambiará, el debate es intenso, pero sí la persona determinante es el empresario, el que decide y para eso las buenas prácticas de gobierno corporativo ayudarán muchísimo no solo a mejorar la productividad, sino a crear una cultura empresarial y social en este ambiente de negocios.

Gracias.

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias.

Cerraríamos la Mesa con una respuesta, última intervención de quienes participaron, después el cierre de la Senadora Xóchitl Gálvez, de una servidora como moderadora de esta Mesa y del Presidente de la Comisión, para pasar a la siguiente Mesa que sigue siendo el mismo tema desde otra perspectiva.

Así es que le daría la palabra al licenciado Pablo Mendoza, del Consejo Coordinador empresarial.

**El Presidente de la Comisión Fiscal del CCE, Pablo Mendoza García:** Muchas gracias.

Yo creo que estas mejores prácticas de gobierno corporativo que son obligadas para las empresas que cotizan en bolsa, son comprometidas para aquellas empresas que requieren tener un buen futuro respecto a su intervención en las diferentes acciones que en forma cotidiana vinculan la comunidad de negocios del país.

Hoy, los bancos les piden, gobierno corporativo, mejores condiciones de tasas; los proveedores les dicen: ¡Ah! Gobierno corporativo, mejores condiciones.

Y la comunidad de negocios, la relación laboral, todos los vínculos de legalidad empiezan a decir: ¡Ah! Tienes gobierno corporativo, bueno pues entonces te podemos dar ciertos beneficios.

Yo sí creo que el tema se tiene que erradicar estableciendo sanciones muy claras, muy ejemplares para aquellos que utilizan estos esquemas y también para las empresas que promueven.

Creo yo y reitero que con el esfuerzo conjunto, comprometido, manifiesto del CCE con las autoridades, con el Congreso, con la procuración de justicia de nuestro país, sin lugar a dudas podemos llegar a erradicar esto.

Si hay elementos tecnológicos, si hay elementos que se pueden aplicar en forma inmediata, hagámoslo, hagamos lo que nos corresponda para bien de nuestro país.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias por su participación.

El licenciado Jesús Alberto Zarazúa, de Índex.

**El Director Nacional del Comité Laboral del Consejo Nacional Index, Jesús Alberto Zarazúa Perea:** Mucha gracias.

Básicamente nada más puntualizar varias cosas y resumir, sobre todo, lo que es la postura de la industria de exportación en el país que es muy grande.



Primeramente, que estamos a favor de la reforma laboral, la celebramos y estamos haciendo muchísimos esfuerzos para llevar a todas nuestras industrias mayor información, capacitación de la reforma, invitar a nuestros sindicatos, que tenemos muchísimos en el país, para que adecuen sus estatutos, vivan esta reforma laboral.

Y vuelvo a decirlo, celebramos la reforma laboral, seguramente habrá cambios que tenemos que ir trabajando, pero estamos dispuestos, estamos muy dispuestos a colaborar y, sobre todo, a cumplir con la ley.

En el tema de la subcontratación, volver a precisar, creo que necesitamos únicamente mayor precisión en la Ley, que realmente se determine qué se puede hacer y qué no se puede hacer y que se sancione, y que se castigue realmente a las empresas que no hacen adecuadamente una subcontratación de servicios especializados, y que también se castigue a las empresas que contratan estos servicios que violan la Ley.

Lo que sí no es negociable, y es una postura muy clara de la industria, es renunciar a los derechos de los trabajadores. Nosotros estamos a favor de los derechos y del respeto de las y los trabajadores en México.

Yo tomaba el ejemplo de la señora que hizo la intervención, es imposible que una empresa tenga mayormente sus empleados en un tema de subcontratación, que en un tema de su actividad, es claramente evidente que no está cumpliendo con su actividad primaria.

Si entonces no tiene la capacidad esa empresa para hacer el trabajo a la que se constituyó, pues entonces que se dedique a hacer otra cosa porque entonces si va a subcontratar el trabajo para que alguien se lo haga, pues entonces no es una empresa que está dedicada a su naturaleza.

Y entonces la industria de exportación, así lo vives, tenemos mil 200 establecimientos en México con más de 3 millones de trabajadores y todos tenemos una vocación. Sí se utiliza la subcontratación en servicios especializados.

Para eso yo apoyo plenamente el tema, apoyamos el respeto de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores en México y, por último, agradecido a celebrar este ejercicio.

Muchísimas gracias a todos.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias a usted por su participación.

Licenciado José Ramón Lara, Especialista en Subcontratación, Abogado.

**El Licenciado José Ramón Lara:** Gracias.

Bienvenido, Senador.

Concluyo con cuatro ideas: el trabajo subcontratado existe y es necesario para la actividad productiva del país, mejora las condiciones de competitividad y brinda mayor oportunidad, no lo sobrerregulemos, con lo que hay basta, solamente sancionemos severamente al empresario que, incurriendo en conducta fraudulenta, afilia extemporáneamente a su trabajadora, lo da de alta con un seguro ante el Seguro Social con un salario inferior, eso no ocasiona ningún beneficio a nadie, que no nos engañen.

Ese empresario está evadiendo impuestos, sanciónesele con la conducta, por la conducta ilícita con que se conduce, como la Ley de Concurso Mercantil sanciona al empresario que incurre en actos ilícitos.

Gracias.

(Aplausos)



**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Muchas gracias a usted por su participación.

Ricardo Osornio, de Catem, Secretario de Organización, por favor.

**El C. Ricardo Osornio:** Muchas gracias, Senadora.

Como lo hemos comentado, la subcontratación no debe desaparecer, es muy claro que es para servicios especializados, lo que sí debemos hacer es regular y precisas los casos y las condiciones en que se utiliza esta figura, debemos sancionar a las empresas que hacen mal uso de esta figura y también a los sindicatos que se presten a estas malas prácticas, debe hacer sanciones incluso yo creo de carácter penal, y debemos de hacer un gran frente común a empresarios, sindicatos y gobierno para defender, primero, los derechos de los trabajadores, incentivar a los empresarios y a las empresas para que tengan mayores oportunidades de crecer en México y, sobre todo, cuidar a nuestros empresarios que le apuestan por México.

Creo que haciendo este gran frente común podemos atacar al outsourcing de raíz.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Pues muchas gracias.

Le pediría a la Senadora Xóchitl Gálvez su cierre.

**La Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz:** Bueno, yo le voy a decir por qué no la veo, pues resulta que cuando ya van a atrapar a un bandido, pues agarran a la suegra y no lo agarran al bandido, y cuando ya van a agarrar otro bandido, pues resulta que sale un amparo, yo no la acabo de ver porque mientras en este país no se acabe la impunidad vamos a seguir en lo que estamos.

Entonces ya nos dijeron que hay factureros, al bote, ya, yo voy a aplaudir de pie, estamos hartos. Lo que pudrió a este país es la corrupción, yo no estoy de acuerdo que se le perdone a los corruptos por ningún motivo.

Entonces por eso yo no la acabo de ver, el día que lo vea se lo voy a comentar a usted... personalmente y decir: "Ahora sí, mis respetos", pero hasta hoy me ha dejado a deber porque sabemos perfectamente que hay empresas que facturan, falsas, y se dijo, pero no se meten al bote.

Sabemos que hay empresas de outsourcing que simulan contrataciones y ahí siguen libres. Entonces sí creo que eso se va a terminar el día que se termine la impunidad.

Y también quiero precisarle, no crea que el bloque opositor no tiene peso en este Senado, esta era una reforma constitucional y el señor Senador, pues es el Presidente, pero necesita los votos de la oposición, y esa oposición estableció hacer este Parlamento Abierto.

Qué bueno que nos los acepto, y yo lo celebro, señor Senador, pero poquitas, pero entronas las Senadoras que estamos en la oposición, y creo que lo que tenemos que hacer ahora es ir a algo positivo.

Voy a concluir en lo que yo pienso, no hay manera de eliminar la subcontratación, de repente hablamos de los empresarios como si fueran todos éstos de los que decían que eran de la... del poder, pero ahora ya no son. Esos no son los empresarios de México, habemos muchos medianos y pequeños empresarios que obviamente nuestra actividad sustantiva la hacemos, pero no me pida usted que no subcontrate servicios especializados



de mensajería, de limpieza, de mantenimiento de elevadores, de mantenimiento a equipos de aire acondicionado, o sea, hay servicios especializados que se tienen que subcontratar a fuerzas.

Creo que el debate tiene que ver con la simulación que ha empobrecido a los trabajadores para no pagarles sus salarios justos, centrémonos en eso y vamos a de verdad lograr cosas importantes.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Bueno, pues yo quiero agradecer la participación de todos y todas las que participaron en esta mesa, creo que el debate, como decía, no está, sobre este tema no termina aquí, inicia aquí, y ya se habló de que incluso hay iniciativas presentadas que tendremos que analizar y seguramente en otro Parlamento Abierto sobre estas propuestas concretas que hay para finalmente los Senadores y las fracciones parlamentarias tomaremos nuestra decisión.

Lo que sí me parece importante decir, que el objetivo de este Parlamento Abierto, y me parece que es el objetivo de la gran mayoría, si no es que todos las y los Senadores en esta Cámara, es saber y tomar la responsabilidad de cambiar las reglas que han precarizado el trabajo y que, además, han hecho un país no productivo y con baja competitividad.

Si alguien dijera: “a partir de esta precarización somos un país con alta productividad y tal y tal, que nos falta solamente distribuir la riqueza, estaríamos hablando de otro contexto, pero no nos ha servido a nadie.

Entonces lo que sí hay una decisión, y creo que es un planteamiento y una discusión en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, es que necesitamos movernos de lugar. Los empresarios necesitan moverse de lugar; los sindicatos, ya lo decía Xóchitl hace rato, necesitan moverse de lugar; los trabajadores, es decir, todos tenemos que movernos de lugar.

El lugar desde donde hemos mirado las cosas en los últimos 30 años no han funcionado y tenemos al país con esta gran desigualdad y precariedad, entonces creo que hay un gran acuerdo, digamos, en el Congreso, y creo que hay un gran acuerdo nacional, nadie podría decir que no, que este país necesita caminar por mejores condiciones para lograr mayor igualdad de trato de oportunidades para todas las personas, y el trabajo es un eje central.

La justicia social, digamos, ahí es donde empieza, no termina ahí, pero la política social no puede sustituir nunca a la política económica, y esa política económica que genere trabajo decente. Hablamos de generación de empleos, pero tienen apellido, no queremos empleos sin trabajo decente, queremos empleos con trabajo decente, y ese apellido implica cambiar las reglas del juego para generarlos.

Y solamente decir, finalmente, que, por supuesto, uno de nuestros primeros compromisos tiene que ser, empezar por casa.

Aquí tenemos una subcontratación las y los trabajadores de limpieza, el trabajador sindicalizado que menos gana en este Senado son diez mil pesos, y el trabajo subcontratado, el salario es de 3 mil, entonces la diferenciación salarial es muy grande, otro tema son los trabajadores por honorarios sin seguridad social, que ese, digamos, es el centro del trabajo formal y del trabajo decente, esa es una cuestión que ya la Junta de Coordinación Política le dio la instrucción al sistema del Senado, de Administración, de que busque la forma de que esos trabajadores por honorarios entren a un camino de trabajo formal para que estos seis años sean seis años donde vayan acumulando derechos, como lo hacemos los Senadores.

Los Senadores tenemos todos los derechos de la seguridad social garantizados y nuestros equipos de trabajo no, además de revisar el tema de la subcontratación, por supuesto que tenemos que empezar por casa, que dar el ejemplo, y ahí tenemos una preocupación, por supuesto, los Senadores y las Senadoras que aquí estamos.





Bienvenida la Senadora Citlalli Hernández, que será la moderadora de la próxima mesa.

De verdad muchísimas gracias, creo que es una extraordinaria reflexión la que hemos dado y, efectivamente a la hora de tomar decisiones, pues tendremos todo el cuidado, pero siempre teniendo como objetivo que necesitamos un país más igual, más productivo, más generador de riqueza para, efectivamente, tener riqueza para poderla distribuir, pero no es una cosa primero y después la otra.

La tenemos que hacer al mismo tiempo.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

Ahora cierra el Presidente de la Comisión de Trabajo, pues cierra este segmento.

**El Senador Napoleón Gómez Urrutia:** Pues muchas gracias.

Y obviamente este es un tema apasionante, que con las ideas y las aportaciones de todos y los diferentes puntos de vista, pues enriquecen más al Senado de la República y al Congreso de la Unión sobre las decisiones que se vayan a tomar respecto al futuro de este sector.

Yo quiero nada más recordar dos cosas de cómo surgió y nació para ubicarnos en el tiempo porque ya lo vemos al momento actual.

Hace aproximadamente 30 años, o antes de 30 años no existían ni los contratos de protección patronal, ni el outsourcing o la subcontratación, había trabajadores de planta y trabajadores eventuales y nada más.

Después surgió, cuando la privatización de todas las empresas, un proceso de que había que darles más flexibilidad y competitividad, y para eso, pues comenzaron a abrir este tipo de sistemas, de subcontratación, de contratos de protección patronal que comenzaron a afectar directamente los derechos de los trabajadores, la sindicalización, la protección y aumentar la desigualdad y la explotación de la mano de obra, esa es una realidad y por eso estamos en esta situación en este momento, 30 años de salarios comprimidos, de no tener derechos laborales, ni organizaciones que los defendieran, un sistema totalmente controlado, y en un modelo que el Presidente ha llamado “neoliberal”, donde se definió la explotación de la mano de obra bajo estos esquemas.

Yo creo que en el tiempo también esto se generó un libertinaje, como ha sucedido en muchos otros sectores. Por ejemplo, en la minería, las concesiones mineras se modificó toda la ley para ahora extenderlas hasta cien años, cuando los yacimientos mineros a lo mejor duran 10, 15 o 20 años, salvo excepciones, ¿quién va a estar dentro de 20 años para decir: regreso a las tierras que fueron concesionadas porque ya no las necesito, porque ya se botó el yacimiento, porque ya cerré la planta?

Igual en esto, y comenzaron a surgir los factureros, y comenzaron a surgir un sistema de evasión fiscal que todos sabemos, y un sistema en el que los derechos de los trabajadores, pues no han estado protegidos.

Y para avanzar y cambiar esto, pues lo decíamos desde el primer día que inauguramos este Parlamento Abierto, se necesitan organizaciones fuertes, que haya democracia sindical, una relación y una estructura de diálogo que permita avanzar todos juntos, porque una transformación de un país como ese, después de 30 años, por lo menos, en el que realmente errores de política económica, un esquema totalmente equivocado, que ha provocado mayor desigualdad y corrupción en el país, pues no se puede cambiar solamente con la participación de un sector.

Por supuesto que el sector laboral tiene que formar parte de esto, pero también el sector empresarial. Y los sectores, todos los que pueda aportar de la sociedad civil, académicos, especialistas, y esa es la intención de este foro.



Entonces yo creo que tenemos que determinar hacia dónde vamos a ir y hacia dónde se debe modificar la ley, y creo que esto va a ser muy importante para regular sobre nuevas bases las relaciones laborales y empresariales de este país.

Es difícil el cambio para muchos porque, pues quien se estacionó cómodamente en los beneficios que se obtuvieron a lo largo de esto, bueno, pues claro que no quieren cambiar, y me refiero no sólo a empresarios, me refiero a líderes sindicales también, y me refiero a muchos otros que se beneficiaron de un sistema como este.

Entonces, por supuesto, que no puede seguir así, se tiene que regular y reglamentar de una manera mucho más estricta, y es lo que hemos estado discutiendo.

Y yo quiero aclararle a mi compañera Senadora Xóchitl Gálvez, ella no es miembro de la Comisión de Trabajo, yo la presido, no fue la presión de los Senadores o Senadoras de oposición para llegar a este Parlamento.

Cuando yo presento la iniciativa de reforma laboral ante el Pleno del Senado, asumimos el compromiso, yo lo asumí a nombre de todos los Senadores del grupo de Morena, y en general de la Cámara, de que se iba a abrir este período, de este foro de Parlamento Abierto para discutir todos los temas porque obviamente había algunos que no se incluyeron en la iniciativa inicial, como éste, el outsourcing, y otros más que quedaron aprobado lo de las trabajadoras del hogar, lo de las cuotas sindicales.

Y yo creo que cuando un país deja al criterio de que, pues voluntario, de que ahora sí ya me voy a registrar, ahora sí ya voy a ser bueno, ya voy a comportarme y respetar las reglas, pues la verdad se va a perder en el tiempo eso, y lo hemos visto históricamente en todos los campos.

Entonces, claro, que debe de haber un nuevo sistema, nuevas reglas sobre las cuales se puede operar, es cierto que son trabajos especializados a veces, a veces son servicios que los trabajadores sindicalizados no quieren prestar en muchas empresas, en muchas entidades, y es un sistema que permite, y en el cual habrá que establecer hasta reglas, quizá, de trabajos temporales, sobre actividades temporales, en fin, decisiones que pudieran reglamentarse, porque cuando tienes a un trabajador temporal o contratista por cinco años, diez años, pues ya... planta, pues hay que regularizarlo porque sus derechos, por supuesto se han sacrificado.

¿Entonces cómo corregimos todo esto? Pues con la mente abierta de que debemos de construir y ayudar a que el país siga adelante, que todos aportemos lo que nos corresponde sobre nuevas reglas, yo creo que lo que hasta ahora generamos, y probablemente si este país hubiera seguido otros seis años quién sabe cómo nos hubiera ido.

Entonces probablemente entraríamos a crisis sociales de consecuencias inesperadas, qué bueno que se ha dado de manera pacífica, aprovechemos el momento y la coyuntura histórica para hacer las modificaciones y adecuarnos todos.

Yo creo que, bueno, yo siempre he sido muy crítico de la ambición y la avaricia desmedida, sin control, creo que esto debe de controlarse y manejarse de una manera adecuada por el bien de todos, por el bien de la seguridad, de la tranquilidad, del futuro del país, y yo creo que esa es la parte más importante.

Así es que todas estas ideas que ustedes han presentado desde diferentes puntos de vista enriquecen, por supuesto, el debate y nos ayudan muchísimo a definir hacia dónde, ya cuando se discuten en el Pleno del Senado de la República estas reformas.

Hay personas, incluso funcionarios probablemente que no querían que se celebrara este período extraordinario o este período de Parlamento Abierto, que no se querían hacer modificaciones a la Ley Laboral, pero por supuesto que se tienen que hacer adecuaciones, yo lo dije ayer todavía en este foro, pues no hay una Ley Laboral ni perfecta, ni permanente, ni en México, ni en ningún lugar del mundo, todas se van adaptando conforme los cambios en la sociedad, en la estructura productiva, en las relaciones laborales, en fin.



Entonces, bueno, pues para esto es este Parlamento, qué bueno que está teniendo y despertando mucho interés de todos ustedes.

Quiero felicitar a todos los que han intervenido en esos tres días, por supuesto ha sido un foro muy importante y, seguramente, a futuro vamos a ver los beneficios de todos los sectores, no hago a un lado a nadie, creo que han sido importantes, enriquecedores y vamos a trabajar intensamente para tener el mejor marco jurídico de regular estas relaciones y que todos otorguemos toda esta transformación económica, política y social de México.

Muchas gracias y los felicito a todas y a todos por sus intervenciones.

Gracias.

(Aplausos)

2. Mecanismo de vigilancia y control para erradicar las malas prácticas en la subcontratación.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Si les parece, vamos iniciando ya en este pequeño receso, pero para continuar la charla, el debate y el encuentro.

Bueno, pues bienvenidas, bienvenidos todos nuevamente.

Esta mesa abordará “Mecanismos de vigilancia y sanción para erradicar las malas prácticas en la subcontratación”, en el marco de este parlamento abierto en materia laboral.

Entonces, como ustedes saben, voy a ser muy corta en la introducción porque veo que la mayoría de ustedes está dándole continuidad a la mesa pasada, entonces está de más contextualizar que este es resultado de un acuerdo de la Juntad de Coordinación Política y que justamente busca avanzar en muchos pendientes que existen en la reforma laboral y escuchar todas las voces, las distintas voces y entrar en una gran discusión en un contexto en el que creemos que es de suma importancia discutir temas que, como lo decía hace un rato el Senador Napoleón, son pendientes, no desde la última reforma que aprobamos en esta Legislatura, sino desde hace décadas en términos laborales.

Y bueno, como ustedes saben, en la reforma del 2012 esta figura de flexibilización, que se le llamó, pues en parte traía, abonaba a la subcontratación, al outsourcing, y yo de manera muy resumida, creo que por lo menos en estos debates que se han dado desde la aprobación de la reforma en 2012, hay por lo menos tres posturas: hay quienes creen que debe seguir la figura de subcontratación como viene en la reforma del 2012, hay quienes creen que debe eliminarse la figura del outsourcing, y hay quienes creen que debe regularse.

Y, bueno, esos son, por lo menos, tres posturas que existen y creo que será importante y muy rico escuchar las diversas voces, decirles, son once ponentes.

En este primer bloque estarán, están acá adelante cinco de ellos, además de la Senadora Xóchitl Gálvez, el Senador Napoleón, la Senadora Patricia Mercado.

Reiterar, comentarle a los ponentes que contarán hasta con cinco minutos para su exposición.

Una vez terminadas las intervenciones pasaremos a la ronda de preguntas y respuestas tanto de Senadores como de integrantes en el público, y para hacer más ágil después iniciaríamos un segundo bloque.

Por un tema de economía procesal y de tiempo no daré lectura a las semblanzas de nuestros ponentes, pero creo que hay mucha calidad y seguir con este debate va a ser de suma importancia.



Entonces le daré la palabra a la licenciada Graciela Robles, ella es Directora de Asuntos Normativos de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adelante.

**La Licenciada Graciela Robles:** Muchas gracias, Senadora.

Buenos días a todas y a todos.

A mí me gustaría iniciar esta exposición con un breve resumen de lo que es la subcontratación en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Como todos ustedes saben, esa es una disposición jurídica que tiene por objeto prevenir y combatir el lavado de dinero mediante el establecimiento de medidas y procedimientos que nos ayuden a prevenir y detectar la realización de operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

Entre estos medios está la... que nosotros regulamos con algunas operaciones vinculadas a ciertos bienes, eso tiene como objeto la realización de una coordinación interinstitucional para recabar elementos útiles para investigar y perseguir el lavado de dinero y sus delitos predicados.

En términos del artículo 17 de la Ley de Prevención de Lavado, que nosotros llamamos LFPIORPI, se prevé la prestación de servicios profesionales, como ustedes lo pueden mirar en la presentación.

En la fracción XI se dispone la apreciación de servicios profesionales de manera independiente sin que medie relación laboral con el cliente respectivo en aquellos casos en los que se prepara para un cliente o se llevan a cabo en su nombre, entre otras, las operaciones de administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo, incluso el manejo de cuentas bancarias, a esto nosotros lo hemos, lo consideramos dentro de la subcontratación.

Los elementos entonces que predominan para la actividad vulnerable a prestación de servicios profesionales es justo la prestación de servicios profesionales de manera independiente y en nombre y representación de un cliente.

Tenemos publicados en el portal antilavado un criterio que ha respondido a muchos cuestionamientos e inquietudes de quienes realizan actividades vulnerables y que nos preguntan si caen en el supuesto específico de la subcontratación, es el que tienen en la pantalla, versa sobre contratistas, y nosotros pensamos que sí y hemos emitido un criterio de interpretación para efectos administrativos de la ley en relación a que un contrasta, está el servicio de subcontratación en términos del artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, actualice un supuesto normativo que establece la fracción b del artículo 17 de la Ley... o sea, la subcontratación de personal.

Más adelante ustedes podrá ver un esquema en cómo nosotros vemos actualiza su puesto normativo, establecido en el artículo 17 fracción B, es decir, un cliente envía recursos a un prestado de servicios profesionales que es lo que denominan outsourcing, y mediante esta persona moral, y se hace una dispersión de recursos del cliente en cuanto a nómina, contratación de personal impuestos.

Consideramos entonces que existe y se actualiza una administración de recursos o de activos.

En términos de la ley para la prevención del lavado las obligaciones con las que tienen entonces que cumplir las personas que realizan subcontratación es identificar a sus clientes y usuarios, identificar al beneficiario



controlador, desde luego presentar los servicios correspondientes al servicio de administración tributaria, guardar y conservar la información que se refiere al ejercicio de esta actividad vulnerable y facilitar al Servicio de Administración Tributaria las visitas de verificación.

Por último, sólo me gustaría mencionar cuál es la dinámica que proveemos para la presentación de avisos, está establecida también en el portal y hemos ahí explicado cuáles son los supuestos que actualizan este supuesto normativo, y es muy simple en el llenado del formato, quienes realicen las actividades de subcontratación, deben reportar a la unidad de inteligencia financiera que se trata de un outsourcing que hacen subcontratación a recursos humanos y cuáles son las operaciones por las que caen en este supuesto normativo y cuál es el monto en moneda nacional al respecto.

Gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Le agradecemos a la Licenciada Graciela y es el turno del licenciado Jaime Valadez, él es titular de la Unidad de Servicios Estratégicos del IMSS.

**El Lic. Jaime Valadez:** Muy buenos días a todos...

Muchas gracias a los Senadores, gracias por la invitación a este foro de Parlamento Abierto.

Lo primero que queremos comentar, porque ponen la presentación, es evidente que existen muchos empresarios, muchos patrones reales e incluso existen muchas asociaciones que se preocupan por los trabajadores, que son cumplidas y que en base a eso son formales, son decentes, son responsables y hacen una función de poder investigar al contratista, conocemos muchos casos de éxito donde estas empresas no cuidan que esos contratistas cumplan con la Ley Federal del Trabajo, tengan activos, se cumpla con la ley y se respeten los beneficios de los trabajadores.

En la siguiente lámina van a encontrar casos de éxito, casos de éxito en donde estamos convencidos que sí existen, sí existen contratantes, contratistas decentes y formales que obtienen beneficios mutuos, benéficos para el patrón, beneficios para el trabajador, beneficios para la empresa que está subcontratando los servicios, y ahí mencionamos algunos.

Pero efectivamente, se comenta mucho en este foro, tienen razón, existen otros, otros, que no son muchos, porque la mayoría sí cumple, pero existen otros que han abusado de este esquema, han abusado de esta estrategia.

En la siguiente, vamos a encontrar el outsourcing malo, el outsourcing malo es hoy una realidad creciente que a costa, a costa de los trabajadores se está generando beneficio solamente para unos cuantos.

Y nos damos cuenta, por ejemplo la afectación que genera en el tema del Ptu, nos damos cuenta cómo se están evitando tener relación con la autoridad, porque hoy el contratista asume toda la carga legal, asume toda la carga fiscal para dejar al contratante solo, bien cuidado y entonces el contratista asume toda esa responsabilidad.

¿Y qué pasa con los contratistas? Muchos hoy de los contratistas son empresas virtuales, son empresa de papel, son empresas que no tienen activos, son empresas que se dedican a vender las estrategias y son empresas que no tienen cuidado ni respeto por los trabajadores.

¿Qué pasa? Pues ese contratista y esos contratistas abusivos que caen en ese juego ganan un peso más, ganan un peso más, pero genera importantes afectaciones a los trabajadores y de paso también a la autoridad, el trabajador básicamente queda desprotegido, se corta su relación laboral, recibe menos ingresos, no genera antigüedad para efectos de una pensión, en el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social, y para nosotros el Instituto obviamente menor impacto en la recaudación, se nos empiezan a caer las cifras del empleo, se nos incrementan los gastos operativos por mayores acciones de fiscalización, porque el outsourcing agresivo se dedica a litigar todo, se dedica a meter continuamente medios de defensa para defender a la autoridad, se



va hasta las últimas consecuencias y ya después de años de esto, lo que sucede es que la empresa ya no existe.

Esa es hoy nuestra realidad.

Esquemas de evasión hay muchos hay muchos y aquí en esta lámina, simplemente les estamos señalando no sólo su declaración, sino también simulan figuras de asimilados para ni siquiera considerar a los trabajadores por ejemplo, en muchos casos pagan complementos de nómina por fuera timbrado ... a través de empresas terceras, utilizan muchos conceptos de previsión social, se atreven a utilizar la figura de sindicato, incluso para tratar de dar la vuelta a sociedades cooperativas o se la pasan continuamente mirando a los trabajadores cada dos, tres, cuatro meses para romper esa relación.

En el IMSS estamos llevando a cabo una serie de acciones, una de ellas, hemos invertido mucho tiempo, muchos recursos para generar modelos de inteligencia, contando con la información, prácticamente de todas las defensas del gobierno federal para poder identificar y poder separar a ese outsourcing bueno del malo e investigar a fondo a todas aquellas empresas que estén llevando a cabo ese outsourcing malo.

¿Qué es lo que sucede hoy en día en la siguiente lámina? Ninguna dependencia, ninguna ad administración tributaria del mundo tiene la capacidad para generar presencia fiscal a todos los patrones de su país, ninguno, si bien ya contamos con la inteligencia para identificar cuál, también tenemos capacidades y recursos limitados para poder enfrentar esto.

Y la estrategia que hoy están ofreciendo los esquemas agresivos, protege fiscal y legalmente a los contratantes, entonces de esa forma nos enfocamos al contratista, pero no tenemos la oportunidad de afectar al contratante.

Y coincidimos en la necesidad de regular, de poner modificaciones al marco normativo, todos tenemos interés en poner el piso parejo y por ello estamos considerando la necesidad de modificar y sancionar no solamente al contratista, sino también generar una responsabilidad solidaria mucho más fuerte al contratante.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias.

Tiene la palabra el Licenciado Jorge Sales Boyoli, Coordinador del Comité del Derecho Laboral.

**El Lic. Jorge Sales Boyoli:** Muchas gracias.

Hacemos votos porque este Parlamento Abierto sí dé frutos, señores legisladores y después de que dé frutos, pues que nos los den a conocer.

Tuvimos la oportunidad de estar en el parlamento abierto de la Cámara de Diputados y todavía no entendemos a qué fuimos.

En una reforma por la que había presiones nacionales e internacionales por sacarla adelante.

Dicho esto entra en materia.

Desde la lógica legislativa, y para eso es este foro, resultaría conveniente, al contrario sensu de las prácticas aceptadas, definir lo que son malas prácticas en la subcontratación, es decir, que en la ley se precise qué se entiende por malas prácticas.

Nos referimos principalmente a las ya muy aludidas subcotizaciones en el Seguro Social, que al final les una modalidad de evasión y a la informalidad laboral en su vertiente de fachadas, patrones cascarón, estas relaciones laborales con pago de prestaciones inferiores a las de la ley, relaciones laborales, inseguridad social o de plano sin prestaciones.



Esto, el definir las malas prácticas permitiría distinguir las buenas de las malas, sin dejar espacios a una interpretación legislativa que terminaría satanizando la figura de la tercerización.

Si quieren un incentivo adecuado para la tercerización, sería bueno que el poder legislativo entre a revisar de forma integral junto con la terciarización dos figuras jurídico laborales de capital importancia, si se redactan mejor desde la técnica legislativa, vamos a tener también una mejor y mejor práctica del outsourcing, nos referimos a la Ptú, la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y nos referimos a la figura del patrón sustituto.

En la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, entendemos y sabemos que la generación de riqueza sólo es posible con el trabajo humano, y que esa riqueza debe repartirse con quienes contribuyen a ella, conocemos los índices de pobreza laboral que aquejan a nuestro país, la desigualdad en la concentración de la riqueza y el rampante crecimiento de la tasa de informalidad laboral que sigue creciendo, con todo y la cuarta transformación, es superior ya al 56 % de la población económicamente activa.

Sin embargo, la desigualdad no se debe, contrario a la creencia de algunos legisladores, sólo a la subcontratación y a las malas prácticas que sí las hay.

Los países más exitosos en resolver la desigualdad, son los que han entendido que la única igualdad deseable es la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades.

Cuba y Venezuela quisieron imponer la igualdad suprimiendo la libertad, ya no les cuento lo que pasó.

La riqueza, cuando se genera y es legítima es socialmente productiva, además, contribuye a generar oportunidades para todos, es decir, que se crea el bienestar.

En Anade, sabemos que la terciarización decente contribuye a ello, como vehículo para atraer, retener talento y formalizar el empleo.

Los criterios para el reparto de la Ptú deben estar vinculados a la productividad, no a los días de asistencia al trabajo.

Si esto no es viable, es conveniente entonces pensar en topes eficaces al salario máximo que sirve como referencia para su cálculo actualmente.

Ello va a evitar asimetrías entre la percepción ordinaria de un trabajador y equidad en la nómina.

Reforzar los requisitos de la sustitución patronal, que es una figura pobremente legislada, va a ayudar a que se eviten empresas casi fantasmas o sin patrimonio, que lo único que hacen es evadir obligaciones laborales con personas morales insolventes disfrazadas de empresas de subcontratación, ya se ha hablado ampliamente de eso aquí.

Otro mecanismo viable, señores legisladores, sería legislar, que es lo que ustedes hacen, modificando la Ley del ISR y la Ley del IVA, para incluir como gasto no deducible y como un IVA no acreditable, las erogaciones por concepto de gastos a empresas de subcontratación que no cumplan con los requisitos de la Ley del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo, subsistiendo para la que recibió el servicio del outsourcing, las obligaciones fiscales, que al ser considerado como patrón, debió haber cumplido.

Otro mecanismo jurídico legislativo, consiste en añadir a la Ley Federal para la prevención de identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, concretamente en el artículo 17 con todas sus letras, porque no está con todas sus letras en el artículo 17, hay que incluir expresamente como actividad vulnerable la figura de subcontratación o cualquier otra con la que se suministre personal a favor de un tercero.

Y entonces al hacerlo de esa manera, tendrá que haber avisos respectivos por ambas partes, cuando el monto de la operación del outsourcing supere alguna cantidad.



El Poder Legislativo debe acercarse con rectitud de intención a los foros gremiales, para buscar generar dentro de los ordenamientos legales procesos de certificación para empresas de subcontratación socialmente responsables.

Las puertas de Anade están abiertas para ello.

Una última observación, que será penúltima, el gobierno, cuya calidad moral como empleador debe recuperarse por muchas razones, también utiliza la subcontratación y no por ello comete prácticas al utilizar este recurso.

Finalmente, vendría bien que el artículo 127 4-Bis de la Ley Federal del Trabajo exprese claramente que es aplicable para aquellas empresas que no cumplen con los requisitos del 15 y 15-A porque esa ha sido una interpretación que se quedó incompleta desde la reforma del 2012.

Muchas gracias.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias, Licenciado Jorge.

Ahora tiene el uso de la palabra el doctor Antonio López Ramírez, él es coordinador de la Comisión de Lavado de la Barra Mexicana de Abogados.

**El Dr. Antonio López Ramírez:** Hola ¡Qué tal!

Buenas tardes a todos.

Quiero agradecer en primer lugar al Senado por invitarme a participar en este foro de Parlamento Abierto.

Quiero aclarar en primer lugar que no soy experto en derecho del trabajo ni seguridad social, sin embargo soy penalista, y bueno, por el nombre de esta mesa, denominado Mecanismo de Vigilancia y Sanciones para erradicar las malas práctica en la subcontratación, encuentro el por qué estoy aquí parado.

En primer lugar, el derecho penal tiene como misión las protecciones de bienes jurídicos, siempre bajo los principios de mínimo intervención, de fragmentariedad, de subsidiaridad, y de última ratio, el derecho penal debe de ser la última carta de la que el Estado eche mano para solucionar los conflictos.

A lo largo de este foro yo he escuchado la palabra prisión, yo he escuchado la palabra métanlos a la cárcel a todos, el tema de a prisión preventiva.

¿Qué es lo que yo he percibido? No me refiero a Parlamento, me refiero en toda la sociedad y además a los vigiladores también.

Encuentro más difusión y distorsión entre lo que debe constituir o lo que se debe entender por outsourcing, por intermediación laboral, por subcontratación laboral, y ahora inclusive por estas personas que le llamamos factureros, quienes expiden facturas que amparan operaciones simuladas inexistentes, creo que son conceptos diversos y así deben de tener un tratamiento muy diferenciado.

En segundo lugar, este decreto de reforma del 1º de mayo, este empuje legislativo que se celebra, porque la situación debe de cambiar, qué pretende en torno a la sanción de estas conductas, fortalecer los bienes jurídicos encaminados por reforzar la protección de los derechos de los trabajadores en la recaudación del Estado o ambas, ahora si es ambas, yo creo que tenemos mucha norma, mucha norma vigente que puede ser eficaz para la sanción, inclusive en el ámbito criminal, de este tipo de afectaciones a bienes jurídicos, pero qué es lo que encuentro, problemas interpretativos y de aplicación en la normatividad vigente.

Por una parte, no encuentro que exista responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Código Penal Federal cuando se pueda satisfacer ciertos requisitos, salvo cuando sea lavado, por ejemplo.





Segundo, la Ley Federal del Trabajo prevé un capítulo que fue denominado responsabilidades y sanciones, otros cuerpos normativos hablan de responsabilidad de sanciones y delitos, y ahí encontramos que en la reforma de mayo se pretende modificar el 1004,11, a quien utilice el régimen de subcontratación de personal en forma dolosa, en términos del artículo 15-D de esta ley se le impondrá multa por el equivalente a cierta cantidad.

¿Qué es esto? Qué naturaleza tiene esta sanción, porque recordemos que en materia penal, la multa, la pena pecuniaria también es una pena, entonces es una pena de índole administrativo, es una sanción de índole administrativo cuando en realidad es una pena, por qué, porque eso también tendrá que ser encaminado bajo un procedimiento.

Ahora dice dolosamente, bueno, pues todos los tipos penales son dolosos por naturaleza y por exclusión vamos al tema culposo.

Y digo, por qué si es que es así, porque sí hay penas de prisión, sí hay penas de prisión en la Ley Federal del Trabajo.

Ahora qué, no se supone que la intención y la tendencia es la unificación de la legislación penal sustantiva, no queremos crear un Código Nacional Penal como es el de procedimientos, pero ahora uno sustantivo.

Pues bueno, qué sí hay, qué encuentro yo en la praxis, una distorsión de las figuras, una aplicación indebida, por qué, porque si contamos con delitos de defraudación fiscal, contamos con defraudación fiscal genérica, defraudación fiscal equipada, donde se puede sancionar a quien ejerza verdaderamente subsidios, estímulos fiscales, pero si nos vamos al mismo artículo 2 del Código Fiscal, nos establece cuáles son las aportaciones de seguridad social, si nos vamos a la Ley Federal del Trabajo nos encontramos cuáles son las cuotas obrero-patronales y podemos encontrar inclusive en varias normas ley del Infonavit, Ley del Seguro Social, tipos penales específicos cuando una persona o un empleador o retiene indebidamente los subsidios o las contribuciones que haya recaudado o cuando omita el pago de estas contribuciones obrero-patronales

Entonces cuál es el conflicto, tenemos defraudación fiscal, tenemos delitos del régimen, de los regímenes del Seguro Social, tenemos el 113 que acaban de reformar, de facturas que para mí es una acto preparatorio que una defraudación fiscal y tenemos lavado de dinero, y en el lavado de dinero están queriendo meter todo.

Ojo por favor, actividad vulnerable no es sinónimo de lavado de dinero, sólo hay que tener mayores controles y efectuar una política preventiva antes que una política representativa.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias, Doctor.

Finalmente para ir concretando este primer bloque, tiene la palabra el maestro Juvenal Lobato Díaz, él es Vicepresidente de la Comisión Fiscal de la Coparmex.

**El Mtro. Juvenal Lobato Díaz:** gracias.

Mu y buenos días a todos y también me uno al agradecimiento del Senado de la República por la invitación a Coparmex, en particular, y desde luego en este caso a través de la Comisión Fiscal Nacional de la Confederación.

Yo quiero simplemente pasar mi exposición en tres puntos.

El primero tiene que ver desde luego con la posición institucional de Coparmex, de que las malas prácticas como se les denomina en su contratación, desde luego deben perseguirse, no pueden dejarse de lado, no puede permitirse que se sigan dando o utilizando una figura perfectamente legal, perfectamente regulada para dos fines fundamentales en cuanto a estas malas prácticas, para desde luego disminuir las prestaciones laborales para los trabajadores, sin duda, no se puede permitir esto, y la otra que tiene que ver también con



un tema que perjudica al Estado, que es la falta de recaudación de contribuciones que se dan a propósito de la implementación de este esquema.

Desde luego Coparmex comparte estos objetivos y siempre estará del lado del Estado mexicano en cuanto al combate de este tipo de prácticas.

El segundo punto que quiero comentar y a propósito justamente de la denominación de la mesa que es mecanismos de vigilancia y control de estas malas prácticas, decían por ahí que la subcontratación tal como no la han presentado, como se ha dado en la práctica, es como el colesterol, hay del bueno y del malo, pues habría que acabar justamente con el malo, el bueno desde luego, es una actividad perfectamente regulada, y en este esquema de cómo acabar con estas malas prácticas, lo que nosotros y particularmente en materia fiscal observamos es que tenemos, si recuerdan, incluso, los legisladores en 2016 se aprobaron una serie de reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, estas reformas justamente tienen por objetivo que los contratantes del servicio de subcontratación, justamente lo que hagan sea generar información que el contratista les debe proporcionar, si esta información no la tienen y que se refiere básicamente al pago de las contribuciones, de las personas que tienen a su servicio a través del esquema no pueden hacer deducible los pagos por ese concepto ni tampoco pueden acreditar el Impuesto al Valor Agregado, de hecho sobre este punto ya hay precedentes judiciales que hablan sobre la necesidad de que para que proceda la devolución de IVA por concepto de estos pagos que se realizan, debe acreditarse que no se ubican en los supuestos que establece el artículo 15-A de la Ley se contemple y que se verifique por parte del contratante que el contratista está cumpliendo con esto.

Aquí lo que sí nosotros presentamos como una propuesta, porque yo les diría que esa reforma fue buena en la medida del objetivo que pretendió perseguir, pero también deja de lado un aspecto fundamental, qué sucede si el contratista no entrega esa información, tanto la Ley del IVA, tanto la Ley del Impuesto Sobre la Renta no prevén absolutamente nada, simplemente dicen que será obligación del contratista entregarle esa información al contratante, pero no se establece ningún tipo de sanción.

Entonces me parece que hablando de mecanismos de control y vigilancia, una reforma tanto al artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su fracción V, como al artículo 5º de la Ley del IVA, en estos rubros donde se especifique que aquél contratista que no entregue la información respecto del pago de las contribuciones a que está obligado, si no lo hace, entregándole esa información al contratante, que se establezca una sanción.

Hoy simplemente se dice que tiene esa obligación, pero no hay ninguna sanción por ello. Es una norma que en la doctrina se conoce como una norma imperfecta, no tiene ninguna sanción.

Me parece que si queremos reforzar esto tendría justamente que establecerse esta sanción, algún tipo de multa, se me ocurre, para que justamente se pueda dar esta información. Desde luego para el contratante ya tiene una sanción, que será no poder deducir el pago o, en su caso, no poderlo acreditar, pero si también no existe la obligación o, mejor dicho, la sanción de parte del contratista, creo que ahí es donde puede existir una buena ventana de oportunidad.

Sobre este punto también de la regulación, otro aspecto fundamental. Comentaba el colega aquí de la mesa, del IMSS, que son pocos justamente los que realizan esas actividades, en relación con los que no realizan estas malas prácticas.

Entonces, me parece que los mecanismos de vigilancia de estos pocos justamente tienen que ir encaminados a ello. Hace aproximadamente un par de años o tres años, si mi memoria no me falla, hubo por ahí incluso algunos comunicados internos del SAT que indicaban la manera en que tenía que auditarse a este tipo de empresas, justamente cuando hablaban del outsourcing, ahí no del bueno y del malo, sino del agresivo y del no agresivo. Y esto nunca se llegó a implementar.

Las facultades las tiene el propio Servicio de Administración Tributaria y me parece que con el IMSS, con el propio SAT, tendrían esta posibilidad y ese es el mejor mecanismo que tendríamos de vigilancia y control. Si son pocos vayamos con ellos, si se tienen identificados vayamos con ellos.



Estas dos herramientas, esta parte legislativa y esta parte de fiscalización, me parece que es en donde tiene que abonarse, en las que tiene que realizarse, justo la tarea tanto de la autoridad administrativa como del Legislador.

Y finalmente, la última cuestión que quiero comentarles, es un llamado. Estas prácticas no solamente las realizan las empresas, en su caso el sector privado, estas malas prácticas también las realiza el gobierno.

Muchas de las contrataciones. no solamente escuchaba a la Senadora Patricia Mercado que lo comentaba aquí en el Senado, no vayamos lejos, incluso en la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público muchos de los abogados que realizan la actividad ordinaria de realizar verificaciones, los actuarios, están contratados por honorarios o están contratados a través de otros esquemas como estos, de subcontratación.

El llamado también es para el gobierno, el buen juez por su casa empieza y creo que ahí es donde también debe ponerse el ejemplo, para que todas las demás prácticas también en el sector privado, sin duda, queden de lado y se realice en beneficio, desde luego de los trabajadores y de la recaudación de este país.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias, maestro.

Con esto terminaríamos este primer bloque y se abriría la ronda de preguntas y respuestas. Recordarles que tenemos la posibilidad hacer tres preguntas del público y los ponentes tendrán tres minutos para responderlas.

**La Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz:** Yo voy a salir otra vez en defensa de los pequeños y medianos empresarios, porque realmente cuando hablamos de estas prácticas son los que tienen grandes despachos de abogados, son los que tienen cientos de miles de trabajadores subcontratados y si de repente cambiamos las leyes de manera genérica sí podemos afectar el IMSS, que es implacable con las empresas cuando tienen un adeudo, de verdad.

No sé si alguien ha tenido una empresa, si no, pruébenlo, llegan, te auditan, en ese momento te aplican, si tienes vehículos en ese momento te los aseguran, en fin.

Yo le preguntaría al IMSS. Hubo una publicación que de estas 400 empresas solo 100 estaban dadas de alta en el IMSS. ¿Qué ha hecho el IMSS con estas otras 300 empresas que son del dominio público, porque salió una lista por ahí, para caerles con el mismo rigor con que lo han hecho con otros empresarios? Porque creo que por ahí podría empezar.

Y a la Unidad de Inteligencia, yo, de verdad, como ingeniera en tecnología, estoy convencida que hoy tienen todos los elementos tecnológicos, es más, cuando yo hago mi declaración ya me dicen cuánto tengo que pagar, porque ya saben cuánto cobré, antes tenía que darme el lujo de llenarlo y ya nada más me dicen: “a ver, cobraste esto, haz tenido estos deducibles” pum.

Hoy tienen elementos con la nómina, porque dimos de alta a todos los trabajadores con la clave y si detectamos una empresa que da de alta a un trabajador un mes y luego lo baja otro mes, luego lo da de alta otro mes y están así, y esa empresa factura 10 millones pero solo pagó al IMSS 100 mil pesos, algo está mal.

Entonces, creo que con inteligencia podríamos dar, ahora sí que al clavo de lo que está pasando y entonces, así como pasó con el huachicol, digo, fue mucho temor, aunque por ahí siga, la gente sí tiene miedo con las facturas falsas también.

Entonces, preguntaría al IMSS y a la Unidad de Inteligencia de Lavado, si hay la posibilidad, con las herramientas tecnológicas que tenemos, de ir puntualmente por estas empresas, que son del dominio público. Si no, por ahí investiguenlas, pero todo mundo sabe quiénes son.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias, Senadora.



Tenemos una pregunta por acá y una última por acá.

**La C.:** Sí, a mí también me gustaría, por parte del IMSS, saber si se tienen cifras más exactas y se pudieran informar o hacer públicas, porque me parece que es un poco..., no me cuadra que digan: "hay una mayoría y hay una minoría."

Creo que sí es importante que se den datos, porque estas mayorías de las que hemos estado hablando o estas minorías que hemos estado hablando a lo largo de estas sesiones, sí nos dejan en ese entredicho y creo que si tienen ustedes las herramientas para aclararlo, sí lo debieran hacer.

A mí en particular me parece que, haciendo una similitud en otras áreas de lo que ocurre en el IMSS, yo veo a la subcontratación, como lo ha manifestado en otras ocasiones nuestro Magistrado Arturo Mercado, aquí presente, es un cáncer la subcontratación.

Yo, por ejemplo, cuando me atiendo de un cáncer en el IMSS, por ejemplo, nos dicen que se tiene que erradicar, porque si tú dejas ahí un segmento que sigue menoscabando el cuerpo saludable, para conservarlo de manera saludable, pues como que no procede, sino que entonces, por eso insisto, si hay las cifras exactas que nos permitan decir que esto ya es un cáncer que está proliferando en una gran parte del sector productivo o si se trata de otra situación, también ahí nos podría dar elementos.

Pero para mí, coincido con esa aseveración que el Magistrado nos ha transmitido en otras sesiones.

Y también tengo duda, cuando la señora del SAT, bueno, cuando se ha mencionado que son deducibles de impuestos este tipo de servicios terciarizados, ¿qué es lo deducible de impuestos, todo lo que produce esa empresa en particular o todo el Impuesto Sobre la Renta y el IVA que la empresa contratante genera?

Gracias.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias.

Finalmente por acá tenemos una pregunta.

**El C. Herlindo Alberto Robles Pérez:** Gracias, Presidenta de la Mesa.

Mi nombre es Ringo Alberto Robles Pérez, Secretario General de la Casa del Obrero Mundial y de la Confederación de Trabajadores Democracia Sindical, abogado postulante durante más de 30 años, maestro en Derecho Penal y Criminalística.

Me mueve mucho el tema del outsourcing, sigo celebrando el calificativo, probablemente no muy sociable, de inmoral, a la práctica del outsourcing. Pero durante mi vida en el litigio me he dado cuenta de cómo se ha lastimado a los trabajadores a través de esta figura del outsourcing, hemos tenido que demandar cuatro o cinco empresas, porque ya ni siquiera las contratan, el mismo patrón se forma una sociedad cooperativa, se forma una empresa de administración de talento, una S.C., una A.C. y con eso va dispersando la nómina, y va evadiendo algo que es muy importante, el único patrimonio del trabajador, que es su antigüedad y sus cuotas obrero-patronales, que se van acumulando a lo largo de su vida laboral.

En este sentido hemos acudido en muchas ocasiones aquí en México por el principio dispositivo, pues solamente el que está afectado puede acudir a una instancia para que se puedan resarcir o presentar una queja ante las instancias correspondientes. Los trabajadores han acudido a una instancia que se llama auditoría patronal, en el IMSS, que debe haber en cada una de las delegaciones o subdelegaciones y cuando están de buenas los atienden, les mandan la auditoría al patrón, los obligan a que se pongan al corriente con sus cuotas sin que haya mayor afectación.

Se han portado, en algunas ocasiones, muy humanos, pero en otras ocasiones no le hacen caso al trabajador.

Entonces, nosotros como representantes de los trabajadores sí quisiéramos tener una interlocución institucional. Los afectados somos nosotros los trabajadores, tanto en la evasión de..., ah, además cuando



presento, en lo particular, ha sido un uso y una práctica, que cuando yo presento una demanda por despido, también demando al SAT el reconocimiento de los pagos que se le descontaron al trabajador por concepto de ISR.

¿Y qué me dice el SAT? “Es que yo no tengo relación laboral y se van por otro lado.” Pero nunca le reconocen al trabajador todas las cuotas o todos los descuentos que se le hicieron y que había una laguna muy importante hasta la última reforma, miscelánea fiscal, que ya se está controlando, pero durante muchos años se estuvo descontando a los trabajadores el ISR y Hacienda ni siquiera sabía lo que estaba pasando.

Lo mismo pasa con el cumplimiento de los contratos colectivos. En una mesa anterior exhorté, a nombre de la Confederación que represento, a esta soberanía, para que se impulse y se fortalezca la figura de la inspección laboral.

Ya se tocó en algún punto de este día que es muy endeble aquí en México, pero nos vamos a ahorrar muchísimo dinero, como país y el Estado mexicano si en lugar de hacer un ejército de conciliadores manda inspectores de trabajo para que se respete la Ley Laboral.

Si los patrones nos respetan nuestros derechos nadie los va a demandar. ¿Pero qué es lo que sucede? Que muchas veces el trabajador no tiene su contrato individual, que es el logro de la parte patronal, no le dan el contrato al trabajador, lo hacen que firme en blanco, le están cambiando la persona moral cada dos o tres años, porque los contadores dicen sabiamente: “cada cinco años debes cambiar, para que sean sanas tus finanzas, de razón social, das de baja a tu empresa y la vuelves a dar de alta con otra denominación, y vas a ser puro y santo per saecula saeculorum.”

Eso no puede ser, eso es un engaño, es un fraude procesal y eso está en las leyes. El fraude procesal está tipificado y está tipificado tanto para la Ley Federal del Trabajo como en el IMSS, que está perfectamente bien ubicado el fraude por parte de la patronal.

Que no se apliquen las leyes en nuestro país en perjuicio de los más débiles, de los actores de la producción, que somos los trabajadores, es otra cosa. Pero aquí lo que queremos es que haya voluntad política por parte de las autoridades, que se sienta que en verdad, por el bien de México, primero los pobres, vamos aplicando las leyes y vamos haciendo cada quien lo que nos corresponde, y los líderes sindicales también tendremos que rendir cuentas y tendremos también que trabajar por nuestros representados.

Concluyo solicitando a los representantes del IMSS y del SAT que por favor lleven este mensaje e institucionalmente tengamos ese acercamiento, para poder denunciar las malas prácticas, que patrones abusivos, que no todos, utilizan en contra de los compañeros trabajadores.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias.

Le doy el uso de la palabra al licenciado Jaime Valadez.

**El Licenciado Jaime Valadez Aldana:** Muchas gracias.

Por lo menos en el Instituto Mexicano del Seguro Social hemos avanzado de manera importante en la parte tecnológica. Hemos estado invirtiendo mucho en poder contar con toda la información, no solo con la que cuenta el IMSS, sino la información del resto de dependencias federales, para poder contar con una vista general del comportamiento, no solo del contratista, también del contratante, de todos los factores, sobre todo en nuestro caso, que nos importan más los trabajadores, como bien se ha señalado.

En materia tecnológica contamos con esa capacidad y estamos buscando todavía ir más allá. Sin embargo, señalaba, necesitamos el apoyo de todos para generar modificaciones, generar regulaciones al marco normativo.



Coincidimos en la necesidad de continuar con los temas laborales que quedaron pendientes en la reforma de la Ley Federal del Trabajo del 1 de mayo, porque la autoridad lleva a cabo todas las acciones y facultades que le corresponden en materia de cobranza, en materia de fiscalización también.

Sin embargo, ¿qué es lo que sucede? Estas empresas de outsourcing están creadas expreso para recibir a la autoridad, para atender a la autoridad y evitar incumplir con alguna medida que lo pueda tipificar como defraudación fiscal, y al final la empresa va a estar atendiendo, recibiendo y cumpliendo.

La autoridad va a concluir con un resultado donde ya sabemos de la afectación, pero en ese momento los outsourcings lo que hacen es empezar a impugnar, empezar a meter todos los medios de defensa y entonces nos tenemos, desafortunadamente, que ir hacia todos estos medios de defensa, le invertimos mucho en los actos, le invertimos mucho tiempo y muchos recursos a los medios de defensa, y una vez que se decide en tribunales el resultado, esta empresa que siempre fue la que estuvo dando la cara ante el IMSS, el contratista abusivo, al final no tiene nada, no tiene nada.

Entonces, de nuestra parte un poco la petición, el apoyo es generar esta modificación. Decíamos, fortalecer el nivel de responsabilidad de quienes simulan, por supuesto, pero también de todos aquellos que son los que resultan beneficiados de esa simulación, que son los empresarios, que están buscando ganar un peso más a costa de los trabajadores.

En ese sentido lo consideramos.

En este foro abierto el primer día se hacía mención que se cuenta con un estudio de la Universidad Autónoma de Chapingo, a solicitud del SAT, y se cuenta con más de seis mil empresas con 7.6 millones de trabajadores que están evadiendo impuestos.

Afortunadamente el número de empresas en México es mucho mayor que esa cifra, pero creo que también todos estamos conscientes que el outsourcing agresivo, el outsourcing malo, viene en crecimiento y celebramos este foro como una opción de fondo, la suma de todas las partes, para poder tomar una acción definitiva.

Nosotros en el Instituto llevamos años y años llevando a cabo actos de fiscalización, actos de cobranza y seguimos hoy en día enfrentando a las empresas, que se cambian de razón social, que se cambian de registro patronal y ahí andamos atrás de ellas.

Es un cáncer, sí, obviamente. Más allá del impacto en empleo y el impacto económico que genera el Instituto, y la carga laboral adicional a la carga de trabajo que se genera, la afectación del trabajador es muy grave. Nosotros todos los días vivimos, nos tocan la puerta los trabajadores que por alguna situación requieren de alguna pensión, tuvieron un accidente de trabajo y cuando se dan cuenta de lo que la empresa hizo por ellos, el salario más bajo y la pensión que les corresponde, ahí nos damos cuenta de todo lo malo que estamos provocando a todos los mexicanos que están acudiendo con nosotros.

Ojalá tuviéramos un ejército de inspectores, pero nos parece que la acción de fondo es esta acción legislativa, con la suma de todos por llevar a cabo el fortalecimiento del nivel de responsabilidades, las modificaciones o precisiones que se considere hacer para regular, para contener, para delimitar, para, decían por ahí, sancionar, no solo a quien lo hace, sino también a quien se beneficia. En ese momento creemos que el trabajador va a recuperar sus derechos.

Y por supuesto, con mucho gusto abrimos las puertas del Instituto Mexicano al acercamiento, llevamos el mensaje y vamos a estar a sus órdenes.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Graciela Robles y nos han pedido también acá la palabra para alguna respuesta.



**La Licenciada Graciela Robles:** Gracias.

Primero, me parece importante mencionar, de las preguntas que han realizado, decir que la Unidad de Inteligencia Financiera es una oficina central que depende de la oficina del Secretario, no depende del Servicio de Administración Tributaria. Eso, en primer lugar.

Y, en segundo, el trabajo que hace la Unidad de Inteligencia Financiera, de la mano con el SAT, consiste en la verificación del cumplimiento de las obligaciones que, en términos de la Ley Federal de Prevención de Lavado, tienen aquellas personas físicas y morales que realizan actividades vulnerables.

De las preocupaciones que ustedes han expresado, podría decirles que la Unidad de Inteligencia Financiera avoca sus recursos y sus esfuerzos no solo a la identificación de personas físicas o morales, que sean outsourcing o no, que realicen alguna actividad que pueda estar relacionada con operaciones de procedencia ilícita.

En términos del informe de evaluación mutua que emitió el Grupo de Acción Financiera Internacional en enero de 2018, podemos decirles que no tenemos hasta ahora detectado o la imposición de multas de parte del SAT a empresas que se dedican a la subcontratación, que están relacionadas de alguna manera con operaciones con recursos de procedencia ilícita.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias.

Doy la palabra al maestro Juvenal Lobato, que también quiere hacer un comentario.

Antes de ello, me permito hacer notar que está con nosotros el Senador Clemente Castañeda, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Transparencia.

**El Maestro Juvenal Lobato Díaz:** Gracias.

Muy rápido, en relación con la pregunta que formulaban sobre la deducibilidad, me parece que es importante precisarlo y doy un dato nada más como antecedente, y la respuesta.

Recordemos que este tema de la subcontratación empieza, digamos, esta regulación a nivel legislativo, a partir de la Ley del Seguro Social en 2009, curiosamente el mismo artículo 15A en la Ley del Seguro Social, luego en 2012 la Ley Federal del Trabajo, artículo 15A también y después, en 2016, es cuando viene la reforma a la que me refería, a la Ley del IVA y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Y aquí es donde viene el tema de la deducibilidad como una forma para lograr cerrar la pinza, digamos, y lo que se le ocurrió al Legislador fue que como la subcontratación es un esquema fiscalmente de prestación de servicios, ¿qué sucede? Quien realiza el pago por la prestación de ese servicio puede hacer la deducibilidad de ese pago, por el monto total de lo que está pagando. Y, a su vez, como es una prestación de servicios gravada por la Ley del IVA, genera Impuesto al Valor Agregado. Ese IVA, quien lo paga también lo puede acreditar.

Entonces, ¿qué fue lo que se le ocurrió al Legislador Fiscal en 2016? Dijo: “ah, si este es el esquema, para que lo puedas hacer de esa manera tienes que acreditarme que lo que estás haciendo, el pago que estás haciendo es verdaderamente por una prestación y un servicio, no por una relación laboral disfrazada de prestación de servicio.

Por eso, para que proceda la deducibilidad está como condición, en el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la fracción V, está establecido claramente que para que proceda esa deducibilidad debe acreditarse que se está o que se cumple con las condiciones del artículo 15A de la Ley Federal del Trabajo.

Si yo, como contratante de ese servicio, no acredito que estoy en esas condiciones, el SAT puede válidamente rechazarme la deducción, fincarme un crédito fiscal y, en el caso del IVA puede rechazarme el acreditamiento y, por lo tanto, no obtener la devolución en su caso del IVA que hubiese generado. Y lo que yo señalaba, también como propuesta, es que esto está establecido de esa manera, y se dice que el contratista, es decir,



el que ofrece el servicio de outsourcing o de tercerización debe entregar esa información que son básicamente el pago de impuestos tanto a nivel federal como a nivel seguridad social debe entregárselos en una copia al contratante, pero lo que yo decía que no establece ni la Ley del Impuesto Sobre la Renta ni la del IVA es la sanción para el caso del contratista que no entrega esa información, y a quien se le va a sancionar por no tenerla si no se le entrega no es al contratista, sino al contratante, entonces, ahí es donde señalaba yo que puede existir una buena ventaja de oportunidad para regularlo de una manera integral y sobre todo sancionar a quien no está cumpliendo con a quien originalmente le corresponde del tema laboral y tema de seguridad social.

Gracias.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias.

También está el Senador Noé Castañón, no lo había visto, una disculpa. Y con esto finalizaríamos esta primer participación, este primer bloque, y le pediría un aplauso a todos los ponentes, y pedirle a los demás ponentes que puedan acompañarnos por acá arriba, por favor.

La participación de nuestros primeros ponentes y damos continuidad a esta mesa sobre mecanismos de vigilancia y control para erradicar las malas prácticas en la subcontratación.

Le daré ahora la palabra al licenciado Ricardo Barbosa Ascencio, él es Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales de Coparmex, Jalisco, adelante.

**El Lic. Ricardo Barbosa Ascencio:** Buenas tardes, muchas gracias por la invitación, celebro este ejercicio de parlamento abierto, esperando no sea el primero y de legislar en nuestro país.

A través de los días desde el martes, miércoles y especialmente hoy se ha tratado mucho el tema de la subcontratación y los conceptos, entonces, para no repetir las ideas que hemos estado platicando trataré de abreviar sobre propuestas específicas y de lo que debemos de hacer para erradicar la mala subcontratación, porque es muy delicado satanizar la subcontratación y sobre regularla.

Ya hemos platicado aquí prácticamente hasta el cansancio los diferentes tipos de subcontratación, entonces, el día de hoy yo me pronunciaré específicamente sobre aquella subcontratación que evade las responsabilidades del Seguro Social, de los empleadores y de los trabajadores, aquella subcontratación que hace que el trabajador pague menos impuestos sobre la renta en perjuicio del país.

Se le dan diferentes nombres, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ya la señaló como subcontratación nociva.

La Secretaría del Trabajo se ha pronunciado en contra de esta subcontratación la cual estamos totalmente de acuerdo y generó por ahí la unidad de trabajo digno que va a perseguir este tipo de figura la cual respaldamos, apoyamos y aplaudimos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que este es un dato que paso al Senado, hace tres años emitió una circular sobre la subcontratación tradicional y ellos la llaman la subcontratación agresiva, es un documento muy interesante. Incluso en ese documento del SAT señala la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como perito en materia de subcontratación, lo triste es que si usted va a la junta federal, Senador, Senadoras, y le preguntan dónde están los peritos en temas de subcontratación que establece el oficio, nadie le sabe decir: "joven, se equivocó; señor, se equivocó de dependencia, más bien estará buscando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando este boletín se emitió hace tres años y creo que es muy interesante para partir y poder estudiar correctamente la figura que Hacienda quiere perseguir".

Entonces, concretando.

Nuestra propuesta es centrarnos en un principio, todo es perfectible, como se ha dicho, a través de la mañana en la subcontratación que genera de manera deliberada e ilegal, y subrayo, de manera ilegal que los empleadores y los trabajadores paguen menos contribuciones de seguridad social, número uno.





Número dos.- Que se pague menos impuestos sobre la renta de los trabajadores causándole un perjuicio importante a nuestro país.

La subcontratación es necesaria, lo comentó, el Senador Clemente Castañeda desde el martes, lo comentó el mismo martes el Senador Napoleón Gómez Urrutia. Debemos de tener mucho cuidado como país para no sobre regular, satanizar o legislar equivocadamente.

Tenemos el caso concreto de Brasil en el cual si mal no recuerdo por el 2013 ó 2014 erradicó de manera completa la subcontratación y fueron consecuencias terribles. Por irónico que suene, Brasil creció en la informalidad, Brasil perdió afiliados a su sistema de seguridad social, hubo más evasión de impuestos, tuvieron qué hacer una contrarreforma hace un par de años para regularla como nosotros queremos que se regule de manera adecuada, de una manera ordenada, de una manera aseada para no tener que estar reparando los errores que podamos cometer en esta legislación.

Por eso hacemos una petición a nombre de Coparmex, Jalisco, de que se regule con responsabilidad, creo que debemos dejar del lado las cruzadas o los protagonismos personales y legislar por el bien del país. Por eso insistimos que creo que ahorita el mayor de los problemas es la evasión de temas y pagos de contribuciones de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta, vamos abocándonos sobre eso en este momento, como han comentado toda la semana, rompimos el paradigma de que la Ley Federal del Trabajo era intocable, vamos empezando, concentrándonos en lo más importante ahorita y habrá suficiente tiempo para acotar o legislar sobre otros temas de la subcontratación.

Adicionalmente quiero poner sobre la mesa unas ideas que no se han tratado el día de hoy, es muy peligroso etiquetar todas las actividades profesionales, mercantil o sociviles como evasión de seguridad social o de subcontratación. Por eso yo le pido especial cuidado al Senado de no poner en la canasta de la subcontratación nociva o agresiva a la figura de la intermediación, a la figura de la gestoría, a la figura del mandato, a la figura del contrato de prestaciones de servicios profesionales independiente que, sí, señores, perdón, pero sí existe y no representa una evasión fiscal ni una ilegalidad los diferentes códigos de nuestro país lo regulan.

De la misma figura de asimilados a salarios lo establecen las leyes fiscales, obvio, se ha abusado de ellas, estamos totalmente de acuerdo, pero desaparecer ese tipo de figuras corre gran riesgo.

De la verdadera operación de una sociedad civil, como Sociedad Anónima Sociedad Civil, o estoy hablando de la sociedad civil a la que pertenecemos por lo menos algunos de los ponentes, sino de que verdaderamente un socio aporte el dinero y otro el trabajo.

Sí hay sociedades civiles reales, la mayoría de los despachos de abogados somos sociedades civiles, entonces, hay que tener cuidado de no satanizar también la figura.

También hay que tener especial cuidado con el creciente crecimiento mundial del autoempleo. El autoempleo no genera una evasión, estoy de acuerdo como usted comentó, Senadora Patricia, hay que buscar un mecanismo de que también se cobijen con el tema de la seguridad social y los derechos de la sociedad, pero no etiquetar autoempleo-evasión, ese es otro de los temas importantes porque iríamos en contra de las tendencias mundiales con toda la tecnología, la mayoría de los jóvenes menores de 30 años les gusta más el autoempleo.

Ya me estoy pidiendo que concluya, entonces, sí me gustaría no dejar mi exposición para hacer las propuestas concretas que hacemos a nombre de Coparmex, Jalisco.

Continuar con los convenios de colaboración entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el SAT para hacer una supervisión adecuada de la figura.

Segundo.- Inspecciones especializadas en recibir y perseguir la subcontratación nociva, no la inspección laboral normal. Hay que capacitar a los inspectores para que no avienten el escopetazo de una inspección de condiciones de trabajo, sino que sepan qué perseguir.



Tercero.- Procedimiento de revisiones de discrepancia fiscal entre los ingresos reportados y las cuentas bancarias y patrones de gastos de las personas físicas que se benefician de dicha figura.

Qué bueno que aquí había personal representantes del Seguro Social y de la Secretaría de Hacienda porque son sugerencias muy prácticas que en muy poco tiempo puede dar resultados.

Cuarto.- Diferenciar entre el outsourcing nocivo y la venta de facturas, las dos se deben de perseguir, pero creo que tienen esencias diferentes.

Quinto.- Y esto pido que lo mediten, establecer un programa de autorregulación voluntaria tanto de empleadores y trabajadores que se encuentran en dicho supuesto para que tengan oportunidad de regularizar su situación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ante Hacienda en un plazo no mayor a doce meses con la oferta de no ser sancionados por prácticas indebidas previas.

Hay que ofrecerle algo a la gente que está en la irregularidad para que voluntariamente se incorpore.

Aquí han dicho toda la mañana, no contamos con los funcionarios ni con el presupuesto de hacer una persecución a todas las personas que indebidamente se benefician de esta situación.

Sexto.- Revisiones del Instituto Mexicano del Seguro Social a empresas con un gran número de trabajadores con salarios registrados ante el IMSS sospechosamente bajos. No puede haber un gerente con cinco mil pesos, señores, ahí huele mal, son casos muy concretos a revisar.

Séptimo.- Establecer mecanismos de revisión en el padrón del Instituto cuando hay un movimiento masivo de trabajadores y que aparezcan registrados en diversa empresa con un salario de cotización menor.

¿Qué quiere decir eso en español? Es que ya contrataron un outsourcing con estrategia fiscal, migraron a sus trabajadores, los violentan de su antigüedad con lo que han comentado. Esos son indicadores, sigan el dinero, son indicadores que inmediatamente demuestran una posible comisión de un delito.

Octavo.- Hacer revisiones físicas de las empresas que tengan más de mil empleados con un salario de cotización menor a tres salarios mínimos para asesorarse que sean fuentes de trabajo reales y no empresas de papel.

El común de las pagadoras en el país los da de alta ante el Seguro Social con menos de tres trabajos mínimos, hay una empresa que tiene tres mil empleados y vas, y están a la mejor en Polanco, en Santa Fe, o aquí en reforma sus oficinas que así están, igual que en Guadalajara, allá hay algo raro; en cambio si vas, si está en una zona industrial cuando veas que producen cierto tipo de herramientas, entonces, sí es una relación laboral real.

Finalmente, hay muchos trabajadores que le piden al empleador afiliarse a esta figura porque hay un beneficio de inmediatez en el salario, como paga menos Seguro Social y menos impuestos sobre la renta tienen más dinero en su bolsillo, es difícil condenar por esto, pero no es correcto, entonces, también no perder de cuenta que también muchos de los trabajadores en varias industrias te lo piden o te lo exigen. De hecho prefieren no contratarse si les va a decir que los vas a tener en nómina completa.

Y para concluir esta industria, porque no hay otra manera de llamarlo, no hubiera podido florecer de esta manera, y perdón que lo diga, pero aquí estamos en una sesión de decir las cosas como son, si no venimos a perder el tiempo, hay un contubernio de funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Hacienda que se beneficia solapando o protegiendo alguna de ellas, incluso algunos se ha mencionado que son hasta socios de estas empresas.

Entonces, como pedimos que se persigan a los empleadores, a los trabajadores que se benefician de esta figura, también solicitamos que se establezcan mecanismos de persecución contra los funcionarios.



Ya no es suficiente inhabilitarnos, eso nos da mucho sentimiento, mucha impotencia a los ciudadanos cuando se demuestra que hay malos manejos y lo inhabilitan para que no pueda trabajar cinco años. Bueno, hay que medir con la misma regla, hay que también meterlos a la cárcel.

Y por último, algo que no se ha comentado en toda la mañana, debemos de atacar la informalidad, es una gran asignación pendiente para esto que llamamos la cuarta transformación, la informalidad es más grande en México que la economía formal.

Muchas gracias por su tiempo.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Agradecemos su participación. Y le voy a dar el uso de la palabra a la profesora Joyce Carol Zadka, ella es profesora, investigadora del ITAM.

Adelante.

**La Mtra. Joyce Carol Zadka:** Buenas tardes.

Muchas gracias por invitarme.

Yo nada más una palabra sobre lo que hago, yo he llevado unos 15 años investigando cómo se aplica la justicia laboral en México, tengo bases de datos, tal vez más de 25 expedientes ya capturados y he trabajado mucho en experimentos de campos que es una metodología de la ciencia económica para comprobar en los juzgados, bueno, en las juntas laborales hasta hoy qué políticas de mejora pueden de hecho cambiar cómo se administra y se accede a la justicia laboral.

Entonces, ahora yo voy a hablar como de cuatro puntos en esta intervención, la primera es muy rápida, creo que quisiera decir que estoy de acuerdo que la subcontratación existe por cuestiones estructurales de la economía que no son posibles para nosotros eliminar, podríamos pensar que abre la puerta a mucha injusticia, pero de todos modos no podemos cambiar la existencia de la subcontratación.

Por otro lado, no podemos no regularla, ahorita tenemos una situación donde en efecto no está regulada realmente la subcontratación, y les explicaré por qué.

Cuando no está regulada entonces va a haber abusos y eso implica menor acceso a la justicia para los trabajadores, y cuando hay impedimento para acceso a la justicia las personas que sufren más son las más desamparadas las que no conocen un abogado, las que no estudiaron derecho, las que no tienen una red de conocimientos, las que pierden el trabajo y pasan meses y meses buscando otro y consideran ir a un trabajo informal, o incluso, van cambiando de la informalidad a la formalidad en varias etapas de su vida. Estas son las personas que son más dañadas cuando no regulamos correctamente.

Mi segundo punto es que no creo que sea buena idea hacer cambios a la Reforma Laboral que ya fue aprobada, por dos razones.

La primera razón es porque yo creo que no es buena idea dar señal de que reabrir la Ley Federal de Trabajo podrían cambiar otros elementos muy importantes de la ley, y que tienen que ver con compromisos internacionales que tiene el país, en particular el tema de los contratos colectivos simulados, entonces, me parece que no es buena idea, primero por esa razón.

La segunda razón es porque ya se encuentra regulado en la ley, y ese es el siguiente punto que voy a hablar, se ha mencionado tanto por los Senadores como por participantes en la mesa previa, el problema es que no aplicamos la ley, no es que no existe ninguna regulación en la ley, entonces, voy a mi tercer punto.

Si nosotros revisamos el artículo 13 y el artículo 15 con sus distintas fracciones, que no voy a gastar tiempo hablando de eso, vemos que la regulación de la subcontratación contiene elementos de disciplina a la práctica, define la práctica, define los criterios bajo los cuales es o no es solidariamente responsable el patrón beneficiario y aunque el 15-D menciona una multa, en realidad asumir el pasivo laboral del negocio es la



sanción más importante que pone la ley, es decir, la sanción es yo voy a ser el patrón realmente y voy a asumir el pasivo laboral.

Es cierto que no es cien por ciento clara la ley, pero ninguna ley lo es. De hecho lo que pasa normalmente es que se hace una ley, se aplica, se crea experiencia, se desarrollan criterios para su aplicación y con esa experiencia a veces se ve que la ley tiene huecos, que se tienen que corregir y, entonces, se hace una nueva legislación para corregirlos, pero el problema principal aquí es que la ley nunca se aplicó, el 15-A,B,C,D que salió en la reforma de diciembre del 12 nunca se ha aplicado por las juntas, entonces, ha habido una omisión enorme por parte de la autoridad, entonces, por ejemplo, no tenemos criterios que nos dicen qué quiere decir proporcional cuando hablamos de las prestaciones que debe de recibir el trabajador bajo el esquema de subcontratación o el que trabaja para la empresa; no sabemos, por ejemplo, si esto podría incluso incluir parte, una proporción, de la PTU, ¿por qué no? Es una condición de trabajo, pero como nunca se ha aplicado no tenemos criterios al respecto.

No sabemos qué pasa con las empresas contratistas que pertenecen cien por ciento a la empresa que realmente es la beneficiaria y que paulatinamente van matando estas empresas en el tiempo para poder despedir trabajadores y no tener que pagarles.

Entonces, esta dinámica tristemente a mí me parece familiar, no sé si a ustedes, tenemos una ley que es imperfecta, pero es servible, nada más que nunca la aplicamos y como no la aplicamos después decimos “no, pues hay que reformarla” porque vamos a reformar que nunca aplicamos y que no sabemos como funcionaria, entonces, la reformamos, una ley perfectible, estoy de acuerdo, que nunca la aplicamos, la reformamos para hacerla aún más ambiciosa. Cuando nunca aplicamos la ley que fue menos ambiciosa no tiene mucho sentido eso, lo que tenemos que hacer es aplicar la ley.

Último punto que quiero hablar y creo que es la parte más novedosa de lo que voy a decir, espero ser muy breve.

El nuevo régimen laboral incluye un procedimiento obligatorio de conciliación antes de iniciar un juicio. Si este procedimiento no es eficaz, la reforma laboral va a fracasar, porque el Poder Judicial de la Federación es incapaz de procesar el volumen de demandas laborales que existen.

Entonces, es muy importante pensar en este nuevo esquema cómo vamos a tratar a los trabajadores subcontratados; no tenemos ningún dato realmente hoy en día, excepto unos que ahorita yo les voy a dar, sobre cómo actúan estos patrones y estos trabajadores en el contexto del procedimiento de conciliación.

¿Por qué puedo darles datos? Porque tenemos desde hace dos años módulos de información gratuita aquí en la junta local de la Ciudad de México, que son un proyecto de investigación y que simulan en todas sus partes voluntarias el procedimiento de conciliación que la nueva ley despliega.

Y a los trabajadores que llegan les preguntamos si son contratados bajo un esquema de outsourcing o no. Esto no es tan fácil para ellos saber, pero les damos una explicación para que podamos extraer ese dato y saber si sí son trabajadores de outsourcing, entonces, les platico rápido unos datos.

Primero, ganan más de 10 % los trabajadores del outsourcing que llegan aquí a un conflicto laboral de tipo individual ganan más de 10 % más que los trabajadores de no outsourcing. La misma proporción dice que no se han hecho pagos al IMSS correctamente para ellos o que son subdeclarados sus salarios, más de la mitad dicen una de estas dos cosas: “o no soy inscrito o están subdeclarando mi salario”. Y no es diferente la proporción entre los de outsourcing y los de no.

Sí tienen menos antigüedad los que son despedidos de un régimen de subcontratación, tienen menos de tres años, versus más de cuatro años para los que son trabajadores no bajo el régimen de outsourcing, pero lo más interesante es qué pasa con ellos cuando les damos el citatorio para que lo lleven al patrón y para que venga el patrón a la conciliación.

¿Qué es lo que vemos? 10 % menos llegan a conciliar. Esto es porque 5 % menos llega el trabajador mismo a la cita de conciliación; 5 % menos llega el patrón o los patrones, porque se manda citatorio a la empresa



beneficiaria de la empresa contratista; 5 % menos asisten a ambas partes a la cita de conciliación y en caso de que lleguen ambos a la cita, 10 % menos concilian, entonces, la pregunta es.

¿Por qué son poco conciliadores los patrones que está en este sistema?

Bueno, para empezar porque el trabajador no tiene claro quién es su patrón, entonces, si queremos aplicar bien la ley tendríamos que aclarar eso.

Segundo.- Muchas veces porque no sabe el trabajador quién es su patrón no se envían los citatorios como se deben, se tiene que hacer un citatorio a ambas empresas.

Finalmente, ya que está entregado el citatorio de conciliación las empresas se deslindan cada una, una dice que la otra es la patrona y la primera dice que la segunda es la patrona. Y cuando acuden son menos propensos para llegar a conciliar.

¿Por qué es esto? Porque pierden menos en las demandas al tener este régimen de subcontratación, porque en las demandas prosperan menos los trabajadores cuando están bajo este esquema, entonces, voy a mi único punto realmente importante.

Apliquemos la ley y van a cambiar los patrones de comportamiento.

Gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias, profesora.

Pediría de este lado a los ponentes ser un poco más breves y del otro lado poner atención a los oradores, por favor.

Tiene la palabra José Viveros Reyes, representante de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos.

Adelante.

Perdón, no llegó.

El licenciado César Maillard Canudas, integrante de la Mesa Directiva de Concamin.

Adelante.

**El Lic. César Maillard Canudas:** Gracias, buenas tardes, cómo están todos.

Como dijo mi colega hace rato, también estuve en las Audiencias Públicas en la Cámara de Diputados. En este caso ojalá sí nos escuchen, no solamente nos oigan, felicito a la Senadora Xóchitl y a Patricia de que reconozcan para evitar, se están repitiendo muchas ideas, el tema de que efectivamente el propio gobierno ha adoptado en muchísimas muchísimas ocasiones, prometo no tardarme los cinco minutos, el tema de contratación vía outsourcing, mal dicho, o tercerización de subcontratación.

También celebro que reconozcan y, en este caso particular me preocupa que el seguro social en este sentido también a sus abogados, al departamento jurídico lo tiene contratado en su gran mayoría por honorarios, y tienen años trabajando dentro del Instituto Mexicano del Seguro Social, son trabajadores del seguro social y no tienen derechos como trabajadores.

Respecto al tema del outsourcing sí les voy a hacer el comentario, la subcontratación, a nivel mundial está reconocido que ayudan, y es un aliado estratégico para todas las empresas para volverlas más eficaces en su actividad medular o toral, les voy a dar un ejemplo, o les puedo dar algunos.

Japón, por ejemplo, cuando inició todos los procesos del improduction, es decir, sin grasa, o justin time entregara a tiempo, las fábricas y las empresas empezaron a dejar de tener problemas de logística, y existe



el Premio Deming en los procesos de calidad total en Japón, en el cual las empresas intermediarias no son trabajadores de la empresa contratante, pero sí son especializadas, llevan la cantidad de llantas necesarias para los coches que van a ser para el día siguiente, la cantidad de tordillos, de asientos, de volantes.

Incluso los ayuda en la colocación de los elementos, y esto no implica que haya una relación de trabajo entre el intermediario subcontratado y el contratista directo.

Otro de estos ejemplos es muy claro, IBM una de las empresas que a finales de los 90's estaba considerada la número uno o dos del mundo, prácticamente quebró y se reinventó a través de los procesos de subcontratación o tercerización, y se promueve como una empresa de outsourcing, aquí traigo los folletos de IBM por si alguien los quiere ver, y dice: empresa de outsourcing.

¿Y qué hace?

Te lleva todo el equipo con un equipo de ingenieros, trabaja en tus instalaciones, se queda en el horario de la empresa al cliente, y elabora todos los procesos de alta tecnología dentro de las empresas.

Despachos como Price and Coopers, Deloitte, muchísimos despachos contables te aportan el departamento completo de contabilidad, y son expertos y especializados en una materia, y no tienes por qué tener una actividad contable dentro de tu organización, o al revés.

La Ley Sarbanes Oxley les evitó ser contadores y ser auditores, te llevan un departamento de auditoría en el cual te hacen un trabajo y un servicio especializado.

En contrario a lo que comentan yo creo que la subcontratación sí está debidamente regulada, sí existe y sí la aplican las autoridades, las juntas locales y federales hoy en día de conciliación y arbitraje, yo tengo muchísimos casos que me han llegado a diferentes tribunales colegiados en materia laboral, y evidentemente los trabajadores sí hay intermediación adecuada.

¿Quién afectó al proceso de subcontratación?

Yo creo que los fiscalistas en este sentido cuando empezaron a abusar de las figuras de las cooperativas, las figuras de pagar menos cantidad de seguro social y darle por fuera al trabajador para que éste reciba más, evidentemente ese tipo de subcontratación es la nociva y hay que atacarlo.

Finalmente, para sí estar dentro de los cinco minutos, el cuerpo de inspección de la Secretaría del Trabajo es reducido, la propia Secretaría del Trabajo tenía a los inspectores contratados por honorarios. O sea, el inspector que te checaba, y los del seguro social estaban por honorarios, dices: me rindo, el que bien está fuera de la ley para checar me que yo esté dentro de la ley.

Y lo simpático de todo esto es que yo creo que, y se me adelantó porque leyó aquí Ricardo, la inspección no debe versar sobre cuando estamos hablando del tema de subcontratación, no sobre el outsourcing bueno o el malo, sino debe ser específica como lo hace hoy la Secretaría del Trabajo en un tema de reparto de utilidades, que dice: te vengo a checar nada más este punto para que la inspección sea efectiva y puedan llegar a los 31 mil inspecciones que tienen planeadas para este año.

Y finalmente, en el ámbito de las sanciones, considero que el tema de la sanción debe de generar por parte de la autoridad un punto de vista más que sancionable, más que punitivo, obligar al empleador o patrón a que regularice y hagan que los beneficios de la seguridad social que marca la ley le lleguen al trabajador.

Esa va a ser la primera sanción.

Y sí sancionar a aquel que después de que haya tenido uno o dos requerimientos, que ya existen los protocolos dentro de la propia Ley Federal del Trabajo, entonces sí se les sancione.

Pero yo creo que lo importante de la inspección, uno es la regulación, y dos, que le lleguen los beneficios sociales de la ley a los trabajadores.



Gracias.

(Aplausos)

**La Moderadora Senadora:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el maestro Vladimir Ricardo Landero Aramburu, de Landero Asociados Bufete Jurídico.

**El Maestro Vladimir Ricardo Landero Aramburu:** Muchas gracias al Senado, por la invitación.

Senadores que encabezan la mesa.

Quiero comenzar manifestando que independientemente del tema que se ha venido manejando con relación a la utilización simulada o fraudulenta de esquema de tercerización de personal, con el objetivo de evitar, disminuir o postergar el pago de contribuciones, tanto locales, como federales y de seguridad social, de impuestos directos, e incluso indirectos, un punto medular es la inexistencia de información clara, real y verídica respecto del número de empresas y el número de trabajadores que se encuentran contratados bajo el esquema de subcontratación.

Hace rato hablaban del trabajo que presentó la Universidad de Chapingo a finales del año pasado, que hablaba de 7.6 millones, pero lo mismo hemos visto en los periódicos que se haba de tres, de 10, creo que no hay una claridad respecto de realmente el volumen y de lo que estamos hablando con la subcontratación en México.

En mis 25 años de experiencia en materia de derecho laboral, y en la expertise que me ha dado el ser Director Académico de la Asociación Mexicana de Empresas Líderes de Talento Humano que agrupa empresas de subcontratación de personal, puedo asegurar la importancia que tiene el que estas empresas brinden una información real y confiable que pueda permitir al gobierno tener acceso a datos para que puedan legislar para poder aplicar adecuadamente la norma para tomar decisiones consensadas, razonadas, fundadas y, desde luego, motivadas.

En nuestro sentido, las empresas que verdaderamente tratan adecuadamente, que tienen controles que dan de alta a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que pagan todas las contribuciones, tanto federales, como estatales no tienen problemas en reportar a la autoridad las operaciones que se encuentran realizando, al contrario, buscan transparentar perfectamente los contratos, las personas y los montos.

Las empresas deberían buscar trabajar con empresas de este tipo que cuenten con una estructura con materialidad de operación que sean reales, pero sobre todo que no pierdan de vista el punto medular que toda empresa debe tener, que es el trabajador.

Quiero dejar constancia de que no todas las empresas de tercerización de personal actúan de manera ilegal, irresponsable en simulación y defraudación de lo que establecen las disposiciones legales. Muchas empresas de tercerización se esfuerzan por tener controles internos, normas de auditoría, certificaciones, capacitación para su personal y, sobre todo, áreas de cumplimiento normativo y ético, por lo cual ciertamente como se ha mencionado en las mesas anteriores de este foro, es necesario regular de una forma específica indubitable y perfectamente señalado el tipo de empresas, las actividades las obligaciones y también los derechos de cada una de ellas tiene esto en beneficio de los trabajadores y del sector productivo en general.

También es importante decir que no cualquier empresa puede ser llamada o definida como empresa de tercerización, sino sólo aquellas que cumplen cabalmente con todas y cada una de las disposiciones de ley reglamentaria o administrativa que las autoridades dispongan para ello.

Si bien este es un punto fundamental para dar seguridad jurídica de los trabajadores, también lo es evitar los temas de simulación, toda vez que una sobrerregulación en materia de tercerización de personal o, en su caso, la eliminación de la figura provocaría que muchas empresas disfrazara la prestación del servicio



empresarial o personal, los temas de subcontratación privando a los trabajadores de las mínimas y esenciales prestaciones que por ley están obligados a dar.

Sin embargo, esto es lo mínimo que debe observar una empresa seria que se dedique a la subcontratación. Como asociación hemos buscado velar que las empresas que se afilian a nosotros no únicamente sean impecables en el pago de sus contribuciones federales, locales, de seguridad social y cumplimiento de la legislación laboral, sino que además tengan normas estrictas de compliance, buen gobierno, ética profesional y anticorrupción.

Es claro que no es suficiente con dar cumplimiento a la legislación actual a fin de proteger el talento humano, se debe incrementar su calidad de vida a través del otorgamiento de valores agregados que contengan los pilares en que necesite sostenerse todo trabajador, es decir, la salud, el deporte, la recreación, y la protección de su patrimonio.

Por ello es que la organización que represento saluda y se congratula de la organización de este foro bajo el esquema de parlamento abierto. Se compromete a realizar todo lo que está a su alcance para que todas y cada una de las empresas que forman parte de nosotros cumplan con las disposiciones que le son aplicables, respondan a las necesidades actuales del mundo laboral dando prestaciones adecuadas a los trabajadores, pagando salarios éticos y, sobre todo, respetando su totalidad de la legislación y la normatividad aplicable.

Gracias.

(Aplausos)

**La Moderadora Senadora:** Muchas gracias, maestro.

Finalmente, le doy el uso de la palabra a Marco del Toro, él es abogado penalista de la Universidad Panamericana.

Adelante.

**El Licenciado Marco del Toro:** Muchísimas gracias.

Entro de lleno para procurar ser breve, posiblemente me pase un minutito o dos.

Yo partiría primero señalando lo siguiente:

El problema del outsourcing, o subcontratación en México combinado con los factureros es el problema fiscal más grave de defraudación en esta nación, y no de ahora, sino ya de varios, cuando menos dos sexenios.

Las cifras que manejan los grandes factureros de este país son escandalosas, y siempre hay alguna vinculación entre los llamados outsourcingeros con los factureros.

Si partimos de esa premisa no se puede minimizar el problema, entiendo que no se debe satanizar a quienes hacen una prestación adecuada, pero son los que manejan menos dinero, mueven mucho más dinero los que se encuentran en el marco de la ilegalidad en el ámbito delictivo.

Es mucho más grande ese negocio, que es de crimen organizado, y ahorita veremos por qué.

¿Qué ha hecho la autoridad?

Ahorita nos mencionaba el representante del IMSS, que no sé si se retiró, que llevaban una serie de juicios, que le han invertido una fortuna en procedimientos, y que todos les resultan generalmente fracasos, ¿pues qué es lo que tienen? Una pésima estrategia en materia de atacar este problema.

Es terrible escuchar cómo se ha manejado la Procuraduría Fiscal, la Unidad de Inteligencia Financiera, como parte de la Secretaría de Hacienda, la propia Secretaría de Hacienda, el IMSS incluso la Fiscalía General de





la República en atacar este problema porque no han tenido estrategia, porque lo han tratado de atacar con juicios y pequeñas auditorías que no llegan jamás al facturero.

El otro día estuve en un evento social en donde estaban buena parte de empresarios en Jalisco, y era un evento social en donde estaba el principal facturero codeándose con la sociedad jalisciense como si fuera un empresario más, cuando es un delincuente sentado con los empresarios.

¿Y qué me dicen a mí los empresarios, a mí como penalista? Los que me han consultado este tema del outsourcing.

Lo que me han dicho es: mira Marco, voy a entrar a esto, no te estoy preguntando si lo hago o no, sino si me agarran qué pasaría, cómo me puedo defender, porque tengo que entrarle porque mi competencia ya está en el outsourcing, el outsourcing malo, y eso me vuelve imposible competir, no hay manera de que yo pueda competir con una competencia desleal, por tanto tengo que entrarle a lo mismo, no es que quiera, es que tengo que hacerlo.

Ahora, si pasara algo, iré yo a la cárcel o no, y esa es la gran preocupación. Ahora, nuestra ley no está mal, yo diría que se podría hacer una adición, pero nuestras leyes están mal, lo que pasa es que nuestras autoridades o no han querido o no han podido, o no han diseñado una estrategia adecuada para atacar el fenómeno más grave del país en defraudación.

¿Qué sugiero yo?

¿Qué ha hecho la autoridad?

Bueno, surge el 69 B, que las operaciones simuladas, y que los EDO's y los EFO's, ¿qué logró con eso la autoridad? Hacer a los grandes factureros y a los grandes outsourceros más grandes, ¿por qué? Porque ahí se dice que serán simuladas aquellas operaciones en donde se llegue a un inmueble que no tiene personal, en fin, eso es para los chiquitos, los grandes tienen edificios completos en la Ciudad de México, en Monterrey, en Jalisco, y todos sabemos quiénes son.

Y ahí acumulan 100 o 200 empresas de papel en esos despachos, y nadie los toca.

¿Cuál es el otro problema?

Que los outsourceros y factureros van, le venden el producto a los empresarios, pero a la hora de las estructuras ya no aparecen sus nombres, nunca. Les voy a poner un ejemplo primero de un facturero y después de un outsourcero, hay miles, pero les voy a poner dos.

Yo empresario le compro a un facturero una factura en 10 millones de pesos, le doy 11 millones 600 ya con IVA. El facturero le pasa ese dinero a sus estructuras, y va facturándole a distintas estructuras, que terminan en una empresa o con pérdidas fiscales, o terminan en una empresa donde están muertos, o terminan, tienen distintos esquemas.

¿Qué hacen con ese dinero que recibió? 11600, le devuelven al empresario 11 millones de pesos, su comisión fueron 600 mil pesos, es decir, se llevan hasta el IVA. Y le regresan al empresario por fuera 11 millones, ¿cómo se los regresan? Se lo regresan en efectivo, o en el extranjero, o como equiparables a salarios, o a familiares.

Es decir, lo pulverizan, llegan al extremo de que cuando hacen este tipo de operaciones, incluso le pagan antes de dar la factura para que la autoridad nunca pueda detectarlos, o toman de lo que le llaman la licuadora, que es meter el dinero de distintos fondos para lograr esto.

Entonces, nos encontramos con un fenómeno en donde ese empresario qué hizo con ese dinero.

Primero. Recibió 11 millones de regreso para disponer libremente de ellos.

Segundo. Dedujo con la factura esos 11 millones que pagó, que acreditó y acredita IVA.



Entonces, le pegan a IVA, a Impuesto Sobre la Renta.

¿Y esta conducta en qué constituye?

Lo mismo pasa con los outsourceros, transfieren toda la nómina de una empresa a una empresa de outsourcing, facturan, incluso inflan la nómina para después devolverle también una parte en efectivo al empresario. Y ese fenómeno se da todos los días y se ha venido dando por años, hasta muchachillos se dedican a eso.

Yo conozco a muchos chamacos que se trajeron a unos guatemaltecos, les sacaron INE's, y constituyeron empresas para poder hacer estos esquemas de outsourcing, chamacos que traen avión privado, yates, eso no puede ser permitido en un país como México. Estamos perdiendo ahí millones y millones todos los años, representativo ya de lo que sería el PIB, porque sí es mucho el dinero que se mueve con esto todos los días.

Ahora, ¿qué delitos se cometen?

Modificaron ahora el 113 del Código Fiscal para lo que son la compra y venta de facturas, un delito menor pero existe, no es un delito representativo. El facturero o outsourcero comete el delito de la venta de la factura, el empresario comete el delito de la compra de la factura.

Para mí ese es el delito previo o subyacente del lavado de dinero que lo comete tanto el facturero, o el outsourcero, como el empresario. Y para el outsourcero y facturero, además será delincuencia organizada de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Delincuencia Organizada.

Esos son los delitos, ¿los han perseguido así? A ninguno.

Qué han hecho los outsourceros y factureros, se han aliado con políticos, muchos políticos siempre decían, cuando iban a ver a clientes míos les decían: miren, no va a pasar nada, a mí me apoya fulano, zutano, perengano, y esos políticos les llevaban empresarios y les dan comisiones mensuales, comisiones mensuales, comisione de millón de pesos, dos millones de pesos al mes.

¿En esas condiciones qué es lo que hicieron? Empezaron a venderle facturas y hacer esquemas de outsourcing con gobierno, ¿y entonces ese mismo carrusel que les acabo de platicar en donde se les regresa parte del dinero dónde iba a parar? A campañas políticas, y se volvió un tema también para manejar delitos electorales.

Entonces, no estamos sentados ante un problema menor, la solución es, para mí, que la Procuraduría Fiscal, la Secretaría de Hacienda, el IMSS se organizaran y dijeran: a ver, vamos a agarrar dos empresarios de cada estado, de los grandes, te detengo y le llevo y le digo: a ver, te tengo por lavado de dinero, te tengo por un delito de defraudación fiscal, y te condono, te voy a quitar el de defraudación fiscal siempre y cuando pague las contribuciones y te voy a dar una especie de perdón que se le llama sobreseimiento de conformidad con el Código Fiscal.

Y lavado de dinero, te voy a dar un criterio de oportunidad e conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales, ¿qué es un criterio de oportunidad? En términos colombianos sería como sapear, es ir a decir quién está involucrado a cambio de un beneficio. Pues agarro a ese empresario y te digo: a ver, te quito lavado de dinero, pero me vas a decir el nombre del facturero o del outsourcero, cómo fue el mecanismo que empleaste, cómo lo manejaste, y de esa manera voy y detengo al real facturero, y ahí sí le aplico la Ley de Extinción de Dominio.

Si eso se hace en cada estado con uno o dos, les aseguro que todo ese esfuerzo que platicó el del IMSS, y todo ese dinero que le invirtieron en juicios fracasados se revierte, porque los empresarios se van a salir automáticamente de esos esquemas, ¿por qué? Por simple miedo.

Entonces, creo que esa es una solución real, eficaz y que sí atañe a un problema de esta magnitud, se puede hacer una reforma, sí, para incorporar un tipo penal en materia de outsourcing falso, de simulación.



Lo es necesario, pues no es escandalosamente necesario, basta con los delitos del 113, el 109, fracción I, el 108 del Código Fiscal, el 2 de Delincuencia Organizada, y el 400 Bis, de lavado de dinero.

Con eso, en mi opinión, se resuelve el problema de los factureros y outsourceros que hoy andan campantes, jamás se les ha tocado ni con un pétalo de una rosa, y haciéndose absolutamente millonarios con esquemas absolutamente perversos.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Moderadora Senadora:** Muchísimas gracias, abogado.

Se abre la ronda de preguntas, tanto de Senadoras, como del público, tres preguntas.

Por favor, quien tenga una, alce la mano.

Por allá, si le pueden pasar el micrófono.

Segunda y tercera.

Muchas gracias.

Si puedes empezar, en lo que suben el micrófono.

**El C. Rafael Raya:** Muchas gracias.

Rafael Raya, abogado postulante.

Felicitar realmente a todos los que participaron en esta mesa, fue súper enriquecedor.

Y consideramos que la labor apenas comienza, la reforma debe de ser integral en temas de seguridad social. Falta todavía por analizar la pluralidad patronal que se vive día a día. Falta también analizar nuevos sistemas de trabajo, como son franquicias, el sector multinivel, los comisionistas que siguen siendo tema en tema de contribución en materia de seguridad social.

Se tiene que trabajar también sobre nuevos esquemas de subrogación, ahora que han venido estos temas de las guarderías. El tema de reversión de cuotas sigue siendo un tema que hay que revisarles y, bueno, a 20 años de, más de 20 años de Afores y demás sigue siendo un tema las pensiones.

Con estos nuevos esquemas de trabajo que se tocaron y con estos nuevos sistemas en los que uno aporta a la economía de este país, prácticamente estamos hablando que son ya dos generaciones, tres generaciones que están exentas de no aspirar hacia un derecho de retiro, que están exentas de no acceder un derecho a la vivienda y ni qué decir a la salud.

Algún día llegarán a viejos y algún día necesitarán de la seguridad social, mientras son económicamente activos no hay problema, ¿pero qué pasa después?

Los esquemas financieros de instituciones de seguros y demás no permiten y no te van a alcanzar esos esquemas de pensiones nuevos, hay que trabajar sobre esas bases, apenas subcontratación es un pequeño visto que se tiene de este iceberg, pero la labor es grande.

Otro tema interesante en este 15-A que tocaba adecuadamente, ¿hasta dónde tenemos ya que estudiar este concepto de subordinación, versus patrón beneficiarios? Bien interesante trabajar esto ya.

Felicitarlos nuevamente y agradecerles por estos maravillosos tres días de aprendizaje que nos han dejado en este Parlamento abierto.



**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Gracias.

Más que una pregunta fue un comentario, ¿verdad?

Acá arriba.

**El C.:** Gracias.

Teniendo aquí al licenciado del Toro, no podría dejar pasar la oportunidad de cuestionarlo, porque me gustó, dicen en mi rancho que el que sabe, sabe.

A mí, dentro de su ponencia, lo que me gustaría es, yo coincido con usted, el problema es que si de esos dos grandes factureros de cualquier estado lo contratan a usted, entonces ya no se cerraría la pinza, y lo digo con absoluta sinceridad, y lo digo no en torno de burla, lo digo con absoluta sinceridad y seguridad, porque ustedes también podría ser una de las personas que haría un cambio.

Decía su colega, al que le dicen “El diablo”, que también es penalista, que gran parte de, de 10 casos nueve los ganaba porque estaba mal fundamentada la demanda y, decía: “Hizo mal el trabajo el Ministerio Público”. Y lo digo con absoluto respeto en torno de broma.

Gente como usted preparada, que conoce el sistema, que conoce las tripas como lo decía la doctora del ITAM, realmente no se ha aplicado, no podemos regular lo que no se ha aplicado, pero usted ya lo ha aplicado, sus casos son notorios, no voy a entrar en esos temas porque finalmente usted vive de sus profesión, pero creo que usted también podría ayudar muchísimo, y ahí sería un tema muy personal., y yo como especialista en gobiernos corporativos y de ética, que usted declinara en algún momento a no defender a quien sabe usted que las conductas son malas y que usted está muy preparado, precisamente, para combatirlo.

Mi sugerencia es decirle: Pásese del lado de lo buenos porque ya ha hecho usted bastante por el otro gremio.

Yo le agradecería que me ayudara con este comentario.

Muchas gracias.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchísimas gracias por el comentario, la pregunta y la petición.

Si le pasan de una vez el micrófono allá, y vamos a hacer una excepción, ya que acabó más un comentario que una pregunta.

Adelante.

**El C. Carlos Gómez Roel Maines:** Qué bueno que trataste el tema del licenciado del Toro, porque iba yo también. Soy Carlos Gómez Roel Maines.

Yo creo que estamos en un recinto, abogado, que hace mucho tiempo no escuchaba a un colega que hablara tan abiertamente de un problema tan serio, y lo digo porque me da la sensación que es un hombre de buena fe que viene aquí a aportar y porque este recinto merece el mayor de los respetos.

Soy cabildero en el Senado de la República desde 2001, me siento muy orgulloso por todo lo que he hecho, ayudo mucho al Senado de la República, las legislaturas que han estado, soy amigo de varios de los Senadores anteriores y actualmente trato de aportar mi granito de arena.

A mí me gustaría mucho, de verdad y, aunado a lo que dijo el compañero, pues yo creo que poder tramitar alguna cita con el señor Fiscal General de la República para que pueda usted elaborar estos criterios y esta estrategia, que bien podrían abonar a ayudar al Gobierno de la República que tiene serios problemas con este asunto.



A mí me gustaría mucho, porque creo que nada más ha habido, y no lo digo por usted, ha habido muchos abogados que se han presentado en este recinto durante muchos años, proponen y no hacen absolutamente nada después y se queda todo, y que las palabras se quedan en el viento.

Me gustaría mucho, de verdad, después platicar con usted, con la Senadora Mercado y de verdad instarlo a que podamos hacer alguna reunión con el Fiscal General, con el Secretario de Hacienda, con el director general del Seguro Social para poder empezar a establecer esa estrategia que usted está diciendo, no se pueden quedar en el viento las palabras que usted acaba de decir.

Estamos en un recinto que es la culminación del Pacto Federal, estamos en un recinto que debe ser mejor tratado, pero también lo tenemos que ayudar a que se traten mejor. Estamos en un recinto en que la frase “La Patria es Primero”, la tenemos que honrar.

Yo agradezco, como colega, que usted haya abierto esta posibilidad y yo creo que para usted, sin problemas, habría la disponibilidad para poder hacer y empezar a realizar esa estrategia.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias.

Finalmente por acá.

Adelante.

**El C.:** Antes que nada una disculpa porque ya me había tocado estar allá arriba hoy por la mañana, pero muy brevemente, no me quiero quedar con esto, quiero invitar al Senado, a ustedes como legisladoras y a todos los legisladores a que esto sea solamente el inicio de este trabajo, que sea un trabajo abierto, que no quede aquí la participación de toda esta gente que tiene una gran cantidad de conocimiento, de experiencia, de condiciones que pueden aportar en este sentido.

Escuchando a los empleadores, escuchando a los grupos de trabajadores organizados, ya lo comentaba ahí algún compañero de algún sindicato, por la mañana, es muy importante también su participación; que se escuche a la Academia, que se escuche pero que se escuche en serio y que se tomen en cuenta todos estos puntos de vista.

Los insumos que podemos proporcionar sí pueden generar algo, pero no perdamos de vista algo, y lo más importante, y con esto cierto, si se busca una legislación únicamente en materia laboral únicamente en materia fiscal o únicamente en materia de seguridad social, vamos a seguir batallando con los mismos problemas eternamente. Se necesita ver esto de una forma integral, articulada y consensada.

Gracias.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchísimas gracias.

Claro que sí, creo que todas y todos los legisladores que hemos formado parte de este esfuerzo, sin duda creemos en el Parlamento Abierto y sabemos que, como lo decían por acá, es tan solo la punta de un iceberg y de grandes deudas que se tienen por parte del Estado Mexicano.

Y como las preguntas y los comentarios, sobre todo se enfocaron al abogado, pues le doy el uso de la palabra para ir cerrando esta mesa.

**El C.:** Por alusiones personales.

Muchas gracias.

Sobre todo a los dos colegas, de verdad, les agradezco sus palabras.



Yo siempre he sido un enemigo del Outsourcing y de los factureros, he dado algunas pláticas sobre el particular y siempre he manifestado que si algún día se hace un ataque real y eficiente a esa organización criminal, no los defendería y no porque no crea en el derecho a la defensa, porque todo mundo tiene derecho a una defensa adecuada, sino porque he sido públicamente, he expuesto públicamente mi posición con relación al gran daño que se le ha hecho al país con este tipo de mecanismos, en donde incluso los trabajadores se ven engañados, porque hasta les dicen: Sabes qué, no te preocupes no te voy a dar IMSS, pero te pago un seguro particular.

Y eso lo pueden hacer los Outsourcing por una razón, porque ganan, no por eso, ganan por el negocio que representa de lavado de dinero de operaciones con las facturas que es mucho más grande que el propio negocio del Outsourcing. Entonces, desde luego no los patrocinaría.

Y por cuanto a contribuir en este esfuerzo de armar una estrategia, lo he comentado con el Senador Napoleón Gómez Urrutia, del grupo de Morena de que estoy en la mejor disposición de armar toda una estrategia jurídica, técnicamente sólida para que se puedan lograr esos resultados, que creo yo que acabarían, o por lo menos podrían un altísimo grado de dificultad para que los empresarios siguieran adhiriéndose a ese tipo de esquemas.

Creo que es un deber que tenemos como abogados, yo he disfrutado enormemente mi vida como defensor, pero eso no significa que no tenga un gran amor por mi patria y que deba de contribuir en la medida de lo que sea posible.

Gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchísimas gracias.

Y, para ir cerrando esta Mesa, le daría la palabra a la Senadora Xóchitl Gálvez para sus últimos comentarios.

**La Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz:** Hay algo que en esta Mesa creo que me incomoda, que es llamarle empresarios a estos bandidos, yo creo que no merecen la palabra de empresarios, porque la visión de un empresario es generar valor, producir riqueza, distribuirla, contribuir con tus impuestos. Entonces yo creo que vamos llamándole por su nombre a las cosas, hay que empezar a perseguir estos bandidos, pero de verdad con todo el rigor de la Ley.

Aquí está mi Presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, vamos a tratar de hacer un esfuerzo para hacer un punto de acuerdo y que no quede nada más en una denuncia aquí en esta tribuna, sino realmente que se investigue qué omisiones tuvieron que ver con el SAT, el Seguro Social, quiénes están involucrados en este tema, porque el quebranto que le han hecho a sus trabajadores es terrible, millones de personas no van a tener seguridad social.

Entonces yo diría que sirva de algo, estoy preocupada con la Fiscal Anticorrupción de que no la veo, no la veo actuar, no la veo, pero creo que ni lana tiene. Entonces ya ese es otro tema que veremos después, pero sí siento que tema que tocamos cae con la corrupción, pero sino se castiga entonces va a haber un problema.

Y para pasar a un comentario que hiciera la doctora sobre no abrir la Ley. Yo quiero decirle, no está el Senador Napoleón, pero en mi grupo parlamentario hubo un gran debate porque yo no quería votar la Ley, porque se prohibió la seguridad del derecho a la vivienda a los trabajadores del hogar en esta Ley, tajantemente se puso que no tendrían derecho a vivienda.

Entonces, nosotros traemos una iniciativa que no se lo quitaba y que se remitía a la Ley del Infonavit para poder crear esta posibilidad. Ya vino el Infonavit, afortunadamente está haciendo algo, pero hay que modificar la Ley Federal del Trabajo para poderles dar el derecho a vivienda.



Entonces yo no estoy de acuerdo que no hay que tocarla, porque la verdad había, estas cosas simbólicas de que el 1º de mayo tiene que salir, y entonces como ya había salido en la Cámara de Diputados y no había pelado a los que fueron allá, en nada, la consigna era que aquí no se podía tocar.

Entonces sí fuimos muy insistentes en que hay temas que estamos debatiendo aquí para abrirlos, sí queremos que se abra, porque yo te pongo un ejemplo de un tema que me parece totalmente injusto, que quedó en la Ley actual y si son perfectible los planteamientos que ha hecho el Seguro Social, pues hay que incluirlos para que puedan atacar de manera frontal.

Miren, yo les voy a decir una cosa como delegada, era una humilde delegada de Miguel Hidalgo donde todo mundo violaba el uso del suelo al revés y al derecho y me daba cuenta que llegó un certificado falso y que había que hacer un juicio de lesividad, y que luego iba a haber una revisión.

Dije, pues para algo soy delegada. Entonces denuncia penal por uso de documento falso, el fiscal se aplicó, resulta que la esposa del constructor era la dueña.

Vino temblando a demoler solito, digo: Yo demuelo.

O sea, también se requiere mano dura y mandar mensajes claros de que se acabó, que si bien es cierto en el pasado hubo, en contubernio con políticos, también tiene que haber un mensaje claro y contundente que esto se acabó.

Entonces, bienvenido al lado de los buenos, le tomamos la palabra.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias, Senadora.

La Senadora Patricia Mercado.

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** Bueno, simplemente reiterar, como lo había venido diciendo, que efectivamente todo lo que en este Parlamento se ha dicho, hay algunas cuestiones que tienen que ver con política pública y con aplicación de la Ley y también tenemos toda la facultad y la competencia para requerir al gobierno o a la autoridad responsable de esa política que nos informe, que nos diga, que venga, que comparezca por qué no se está cumpliendo la Ley, en fin.

Entonces, esos mecanismos, muchas de las cosas que aquí se dijeron efectivamente tienen que ver con política pública, no tienen que ver con alguna cuestión de cambio legislativo, aunque por supuesto nuestra labor son, sobre todo, hacer los cambios legislativos, porque aquí lo que se ha planteado esto del Outsourcing bueno y el malo, pues finalmente el malo es el que está simplemente incumpliendo la ley, ese es el malo, la incumple y además le aumenta sus delitos y le aumenta y le aumenta. Entonces ahí tiene que ver con todo el tema de impunidad y tal.

Pero, finalmente, todo lo que se ha dicho ahora es, a mí me parece, que hay algo de la Ley o de las leyes que nos faltan, porque no puede ser, no puede ser que haya tantos problemas en términos laborales que fue la Mesa anterior y, ahora lo que hemos escuchado en términos de todo el tema fiscal y penal.

Entonces, algo necesitamos hacer, me parece que sí de manera integral, efectivamente, no es la Ley Laboral por acá y la Ley de quién sabe qué por allá y la del Seguro Social, sino realmente una cuestión integral para incentivar; es decir, esta subcontratación necesaria, parece necesaria para algunos aspectos en el terreno productivo para que realmente cumpla con esa labor y no con lo que en este momento está significando en términos de violación al reconocimiento de los derechos laborales.

Me parece que yo creo que uno de los compromisos, una vez que discutamos las dos comisiones cuál es el resultado de este Parlamento Abierto, qué tareas nos deja de poder establecer algún tipo de mesa de trabajo entre todas las instituciones y por supuesto siempre escuchando e invitando a los empresarios y a los trabajadores, porque finalmente, al final se va a tratar de algo que tiene que ver con los derechos al trabajo para ver qué tipo de legislación tenemos que hacer. Entonces creo que este es un tema.



Yo he sido crítica del tripartismo que hemos tenido hasta ahora y los empresarios lo saben, desde hace, desde que fui Secretario de Trabajo en el Gobierno de la Ciudad no me gustaba ese tripartismo, ya no estaba ese modelo de tripartismo, no estaba funcionando. Afortunadamente ya tenemos un nuevo modelo de justicia laboral; sin embargo, eso no significa que el diálogo tripartita, el diálogo social entre trabajadores, gobiernos y empresarios se acabe.

Al contrario, tenemos que fortalecerlo, precisamente por este nuevo lugar y estas nuevas reglas del juego que tenemos que construir en este momento y para el futuro.

El día de ayer, antier, porque aquí hay muchos temas, el día de ayer, antier en España fueron, la justicia española le dijo a 500 trabajadores de repartidores en bicicleta: A ver, ustedes son trabajadores de esta empresa y esta empresa los tiene que reconocer.

Tenemos todo ese nuevo tipo de empleo, que donde se nos dice es un trabajo colaborativo, es un trabajo de otro empleo, es un trabajo de quién sabe qué. Bueno, pues ya se está debatiendo porque están en la absoluta indefensión miles de trabajadores cada vez más y con las nuevas tecnologías qué bueno, pero las nuevas tecnologías no tienen por qué traer precariedad laboral.

Ahí, en España, se acaba de establecer esta decisión de que esos 500 trabajadores de bicicleta, quién sabe qué, que reparten comida son, deben de ser reconocidos como trabajadores de la empresa que tiene este servicio.

Entonces las discusiones son importantes, efectivamente todo el tema de la seguridad social que me parece, que claro que necesitamos también una gran reforma a la seguridad social, nos está explotando en las manos muy pronto eso, creo que en este momento una decisión gubernamental que me parece muy importante es el piso básico de la pensión universal, ahí tenemos todos ese tipo básico y a partir de ahí el derecho a la pensión, pero ustedes saben, creo que el año que entra más o menos nueve mil trabajadores tendrán su primera pensión de Afore más o menos y la tasa de reemplazos 20%, o sea el que ganaba salario mínimo, que seguramente así estaba registrado, va a tener 600 pesos mensuales o quién sabe.

Entonces realmente, y viene, pero más que decir qué barbaridad, vamos a hacer la reforma que se necesita a la seguridad social, que es ese pilar fundamental no solamente para vejez, sino también frente a un accidente o una enfermedad.

A los jóvenes que no les importa pues sí, pero mañana en la bicicleta se quiebran las dos patas o quién sabe qué les pasa, y por lo menos lo que hacían ya no pueden seguir trabajando y necesitan esa seguridad social para poder seguir con un ingreso en la vida.

Entonces me parece que son muchos, afortunadamente son muchos, los temas parecen muy complejos, pero si lo hacemos con diálogo social y efectivamente que vengan a hablar y luego quién sabe qué, pero de veras, con diálogo social poniéndonos de acuerdo y a partir de esos acuerdos generar las legislaciones y política pública que necesitamos lo vamos a lograr, vamos a lograr una sociedad donde a todos nos vaya mejor y donde sí alcancemos ese 4% o 6% de crecimiento económico con trabajo decente y que hagamos de este país lo que merece este país, francamente, y lo que merece su gente y sus trabajadores también, por supuesto los empresarios. Y ahí estamos, creo que ese es el objetivo que tenemos en estas dos comisiones.

Muchas gracias.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias, Senadora Patricia Mercado.

Me ha pedido la palabra el licenciado César.

**El Integrante de la Mesa Directiva de Concamin, César Maillard Canudas:** Buenas tardes, nuevamente.





La escucho y, los criterios que ha tomado España a diferencia general en Europa, los trabajadores de plataformas complejamente en nuestro esquema jurídico se podría tomar como un elemento de la subordinación, porque no se presentan las características naturales de las relación de trabajo en la que hay una categoría, un horario, un salario; son gente que se une a través de procesos de carácter electrónico hoy en día. Y hay que atender, yo creo, un poco a la realidad nacional primero.

La primera problemática que tenemos en México, y no sé si sea el 56, el 60 o a la mejor más, es la informalidad y la informalidad uno la ve en la calle todo el tiempo, ya que estamos diciendo las cosas, pues ve uno los techitos, sabemos que las delegaciones cobran una cantidad, ¿ese dinero a dónde cae? Porque se habla de un rubro donde específicamente debería de caer, pero a nadie como ciudadanos, en el ámbito de transparencia, nos consta a dónde va ese dinero, ese sí es trabajo precario, mucho peor que satanizar el tema de la subcontratación.

¿Por qué? Porque esos trabajadores, de verdad, no tienen Seguro Social, no tienen Infonavit, no tienen Fonacot, no tienen. Al empleador formal se le castiga con el 3% de la nómina nada más por el hecho de ser empleador.

Y ahí yo creo que la parte débil de la cadena en los juicios laborales ya no lo es el trabajador, ahora con el 784 que está prácticamente prohibido negar el despido y ofrecer el trabajo, me rindo.

Ser empresario, hay que tratar de abrir una empresa y vivir, porque son una serie de permisos, a lo mejor te venden permisos falso, no tarda en llegarte el sindicato en términos de la fracción II del 50, el que dice te voy a estallar la huelga, y vas a la delegación y tocas el timbre, ¿y no te mandan al Ministerio Público cuando te despojan de tu inmueble?

Yo creo que México tiene una realidad distinta a España. Ahorita la OIT en Ginebra nos tocó, ya Cristina Lagarde hablaba de los trabajadores de las plataformas, pero veo difícil que en la realidad mexicana hoy en día gravemos en términos taxativos de impuestos, a un robot se le pongan impuestos.

Sí tenemos que ir, pero tenemos que ir con una gradualidad, porque si atacamos todos estos esquemas que de una u otra manera entran dentro del ámbito de la formalidad, están bancarizados, así como los jóvenes del futuro que yo lo veo muy bien en términos de que los bancarizan, los están sacando de las calles; tenemos una relación de ellos y sacarlos del ámbito de ser halcones o de estar trabajando en la informalidad, de generar que creen nuevas habilidades.

Yo creo que la realidad mexicana es muy distinta a España y Europa en general, no hablemos de los demás países más civilizados porque antes decían que Europa acaba en los Pirineos, hablaban de los españoles, y España dio un cambio brutal después del Pacto de la Moncloa, hizo así una campaña de 160 grados y hoy ves las carretas, yo manejé con mi abuelo esas carreteras, eran criminales y hoy en día están mejor que las de Alemania, los trenes que tiene España son bárbaros.

A España la sacaron de la edad medieval para llevarlo a la Europa moderna, y México tiene que tener un proceso de gradualidad, y en ese sentido México tiene que atacar...

**La Senadora Patricia Mercado Castro:** No se preocupe, no lo estoy proponiendo, dije: es una nueva realidad que tenemos que discutir...

**El C.:** La informalidad, eso nos mata, la informalidad nos mata.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** A ver, me están pidiendo la palabra dos ponentes más.

Les pediría, este es un Parlamento Abierto, pero les pediría fue fueran muy breves porque viene otra mesa.

**El C.:** Muy breve y agradeciendo.



Hago un llamado al Senado a cuidar al Seguro Social, los recortes que hay está afectando a los trabajadores, todos hemos coincidido en que tenemos que cuidar a nuestros trabajadores y una afiliación correcta al Seguro Social, pero ahorita con los proyectos de Jóvenes Construyendo Futuro, en el cual estamos de acuerdo de la integración a la Seguridad Social de las Trabajadoras Domésticas, a la cual estamos de acuerdo, la masa crítica del Seguro Social está rebasada.

Al día de hoy, antes de los Jóvenes Construyendo Futuro y de las Trabajadoras del Hogar, lo hemos vivido en carne propia, una persona llega muriéndose y te dan cita para diciembre, muriéndose porque ven una emergencia.

Entonces eso es, nada más un llamado a que no se ahorre en el tema más sagrado para un humano, que es la salud.

(Aplausos)

**El C.:** Yo sí quisiera dejar también claro que toda esta colonia irregular que estamos discutiendo, que se ha generado a partir de la subcontratación, es decir, tenemos empresas legales que cumplen todo, pero toda esta colonia irregular tiene un cimientito muy claro, también es la regulación ineficiente.

O sea, nosotros sí proponemos que haya una reforma donde se establezca muy claro qué es subcontratación, qué es terciarización, que es outsourcing, porque no podemos meter todo en la misma canasta y seguir generando estos vacíos que es lo que ha permitido, desde luego, que estas empresas busquen cualquier vestigio para poderse construir en esta forma, como ha comentado aquí en esta mesa.

Pero, además, la idea es sí fortalecer, sí fiscalizar, sí incluso, desde luego aplicar la ley, pero sí también haría un señalamiento que me parece un poco delicado lo que comentaba el Licenciado del Toro, de criminalizar este sistema de..., no sé, tampoco se ha funcionado realmente en México como ejemplo.

Yo creo que lo que nosotros sí propondríamos es que, desde luego, se modifique la ley y se quede muy claro para saber, porque si no qué es exactamente la actividad, porque si no entonces probablemente empiecen a pagar también justos por pecadores, y creo que también eso sería muy delicado, sobre todo en un momento en donde estamos hablando precisamente de generación de empleo, del problema que tenemos con el desempleo, el empleo informal.

Nada más quería dejar ese punto de vista.

Gracias.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias.

Muy breve, el abogado ha pedido también la palabra.

**El C.:** Sí, de manera muy breve.

El derecho penal es un derecho que es de última, es decir, de mínima intervención, debe ser como el último lindero, debe de resolverse la problemática social a través de otro tipo de derecho y no el penal.

Sin embargo, cuando se llega a una realidad, como es la conformación de grupos delincuenciales que mueven cantidades tan exorbitantes de dinero, como ha sido el modelo de outsourcers y factureros en este país, de los malos, no de los buenos, sí se requiere del derecho penal porque hay que proteger bienes jurídicos, como



es el erario público, como es el tráfico legal de los comprobantes fiscales, como es la seguridad jurídica, etcétera.

Ahora, yo digo, y no lo digo yo, la doctrina lo dice, el derecho penal también sirve como prevención general y prevención especial.

Si se logra detener a unos cuantos de estos no empresarios, como decía la Senadora, pseudo empresarios que hacen mal uso de figura del empresariado para hacerse de más recursos, pues eso va a impedir que los demás lo sigan haciendo.

Creo yo que se puede hacer una reforma legal para, lamentablemente, hacer un tipo penal de esta simulación específica, porque de esa manera se van a empezar a echar para atrás.

Miren, conozco a algunos de los outsourcers, todos están preocupadísimos de lo que viene, todos tienen en Nueva York departamentos, etcétera, han lucrado por años con esto, por años llevan de estar lucrando con esto, y quieren seguir lucrando hasta haber cuándo el gobierno va a hacer algo realmente al respecto porque las estrategias han sido absolutamente fallidas.

Ese es el problema que veo y creo que esa es la solución, por eso es que la propongo, sin atacar a los verdaderos prestadores de servicios independientes que presten un adecuado servicio, pero es muy claro quiénes son.

En todos los estados, usted va con los empresarios y le pregunta: ¿quién es el más grandes de los...? se lo van a decir, pues nada más hay que ir sobre ellos.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias.

Finalmente, la profesora.

**La Profesora:** Sólo quería precisar, hay cierto debate en la mesa sobre si se está aplicando la ley o no, y quisiera nada más decir que esto ha ocurrido en varios debates en torno a la reforma laboral en los que yo he participado, y lo que sucede es que normalmente a estas mesas se invitan la gente que representa o trabaja con, o son los buenos entre este debate de buenos y malos.

A mí me ha tocado observar el resto, lo que no es bueno, y yo les puedo decir que el tipo de empresa de outsourcing a la que accede el 85, 90, tal vez más de 90 %, incluso aquí en el DF, de los trabajadores, es el malo, lo mismo que el tipo de representante que consigue para que le lleva a cabo un juicio es el malo.

Entonces me parece que lo que es diferente entre las perspectivas que están aquí en la mesa, es la muestra que estamos viendo.

Yo estoy viendo la muestra del 80, 85 % de la gente más desamparada, más pobre que tiene menos conexiones, y esas personas están en regímenes de subcontratación, que son malos, y tienen acceso a una muy pobre justicia.

Entonces me parece que la nueva ley tiene que cambiar ya de por sí, y si se fortalece pues cambiaría más, pero ya si la aplican como está debería de hacer cambios.

Gracias.



**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias.

Bueno, pues vamos cerrando esta mesa.

Me ha pedido la palabra el Senador Noé Castañón.

**El Senador Noé Fernando Castañón Ramírez:** Gracias.

Simplemente y muy breve el comentario.

Las empresas se benefician y crecen a partir de la investigación y el desarrollo, las buenas y las malas, así ha venido evolucionando toda esta práctica del outsourcing también, ellos van un paso adelante, el dinamismo comercial, el dinamismo es terrible.

Nosotros, y yo celebro la iniciativa del Senador Clemente Castañeda, de mis compañeras Senadoras, por abrir el Parlamento Abierto en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Subcontratación, entre otros temas, porque esto es la investigación y el desarrollo legislativo que tenemos que hacer en el Poder Legislativo, es la manera como nosotros podemos nutrirnos y empezar a acelerar el trote para llevar a la par la regulación y no sólo estar pensando en una certera aplicación de la ley, que yo creo que, y estoy convencido que es la solución máxime a todo.

Simplemente haciendo cada quien lo que le corresponde y haciéndolo bien vamos a obtener un estado de derecho pleno, y en ese entonces no vamos a estar preocupados por malas prácticas.

Pero para llegar a ese estatus necesitamos también en el Legislativo, y por eso aplaudo la iniciativa y las consecuencias de este Parlamento Abierto, que serán el perfeccionamiento integral del marco normativo para poder tener ese dinamismo desde el punto de vista legislativo y dotar a la autoridad en esta buena intención de erradicar a los delincuentes, como decía mi compañera Xóchitl, y no a los malos empresarios como les hemos querido decir.

Los felicito a todos, han sido tres días productivos para el Senado de la República.

Felicito la constancia de las compañeras Senadoras y de los Senadores que hemos estado aquí atentos al debate, aunque no físicamente sí en seguimiento por toda la transmisión que tenemos, y pues a nombre del Senado yo me comprometo a seguir en este ejercicio de Parlamento Abierto que tanto ha impulsado esta legislatura y que creo que puede traer mucho provecho para México.

Muchas gracias.

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Gracias.

Senador.

**El Senador:** Simplemente, y a manera de cierre del ejercicio porque entiendo que estamos a punto de concluir, darles las gracias a todas y a todos los participantes.

Han sido tres jornadas amplias, largas, 85 participaciones, más de 25 horas de trabajo, de discusión y, diría yo, de enriquecimiento colectivo en el sentido de las ideas, de las propuestas que se han vertido aquí.



¿Qué sigue ahora en este ejercicio? Y aprovechó también para reconocer la apertura que ha habido de la Junta de Coordinación Política, de la fuerza mayoritaria, de las distintas fuerzas políticas para sentarnos y reabrir un tema tan importante como el que estamos discutiendo hoy.

¿Pero qué sigue ahora?

La tarea que tiene la Comisión de Trabajo y la Comisión y la Comisión Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, pues es justamente hacer una relatoría de todo lo que se ha dicho aquí, sacar las conclusiones correspondientes y transmitirle todo esto a la Junta de Coordinación Política y al grupo de trabajo especial que se ha formado para atender el tema de la reforma laboral.

Creo que tenemos, por supuesto, una gran tarea enfrente, y de lo que se trata es justamente de lo que se ha dicho aquí por propios y extraños, que no quede nada más en una discusión, en una muy sensata contraposición de ideas, sino que esto se traduzca en acción legislativa concreta.

Creo que esta legislatura, este Senado de la República ha dado muestras fehacientes de que el Parlamento Abierto no es solamente abrir el foro a audiencias públicas, sino que estas discusiones, que las propuesta que aquí se hacen pueden traducirse concretamente en productos legislativos que tendrán que llevarse a las comisiones y al Pleno para poder tomar la mejor decisión.

Ese es el compromiso que asumimos todos los que participamos en el Parlamento Abierto, y me parece que en el plazo más o menos de un mes, aprovecho para comentarlo, el plazo que nos hemos dado para hacer esta relatoría es justamente la del mes de agosto para que en septiembre, de la mano del inicio del período ordinario de sesiones podamos tener ya un paquete legislativo que se pueda discutir, pues como lo hemos hecho en esta legislatura, de frente a las mexicanas y a los mexicanos.

Muchas gracias a todos por su participación.

Muchas gracias a quienes han tenido una presencia permanente física en este recinto, el caso de Patricia Mercado, el caso de Xóchitl Gálvez, por supuesto la colaboración de Citlalli Hernández y de todos los que han conducido las mesas de trabajo.

Muchas felicidades a todas y a todos.

(Aplausos)

**La Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora:** Muchas gracias, Senador.

Pues con esto damos por finalizada esta mesa.

Sólo agregar, como comentarios finales, creo que sin repetir lo que ya se ha dicho en ésta y en otras mesas, pues hay un reto enorme en este país por retomar varios pendientes, porque la realidad a veces alcanza las propias leyes, porque las leyes que tenemos a veces no se aplican o se generan mecanismos, y creo que también estamos llamados a, todos los sectores de la población, a romper las viejas prácticas y las costumbres, y a veces normalizamos incluso desde el ámbito trabajador, normalizamos la precarización, la injusticia laboral, creemos que es lo poco que tenemos o lo que nos queda.

Bien se dice, creo que hay varias generaciones, yo formo parte de una de ellas, que normalizamos la falta o la ausencia de derechos laborales sencillamente porque cada vez han ido decayendo, y creo que estamos llamado a eso, a aplicar las leyes, a romper esas malas costumbres, a romper incluso ideas preconcebidos,



creo que así había en la observación la Senadora Xóchitl Gálvez, habrá que llamarles delincuentes a quienes utilizan todos estos falsos mecanismos, o que utilizan todas estas prácticas que no sólo abonan a la precarización de las y los trabajadores, sino que además comenten delitos y hacen un gran daño a las finanzas públicas.

Entonces, bueno, creo que este ejercicio de Parlamento Abierto ha sido muy fructífero, a esta mesa que a mí me ha tocado moderar, me parece que también ha puesto varias cosas sobre la mesa. Algo que creo que es también importante es el vínculo que existe entre la corrupción, la complicidad y la impunidad.

Hay corrupción con complicidades a veces de personas en el gobierno, de políticos, de tomadores de decisiones, y hay impunidad porque creo que suena muy fuerte cuando se menciona en voz alta, pero creo que es lo que todos sabemos que pasa en este país desde hace muchos años en éste y en otros temas, y creo que llegó la hora de que la ley se aplique para poder transitar hacia un país de mayor desarrollo, de mayor justicia laboral.

Entonces nada más mi reconocimiento a las dos Senadoras que han estado físicamente participando y, por supuesto, al Presidente de la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana; y al Presidente también, el Senador Napoleón, de la Comisión del Trabajo.

Entonces damos finalizada esta mesa agradeciendo también la participación de todas y todos nuestros ponentes y, finalmente, terminamos con una foto.

Gracias.



**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Versión Estenográfica del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)